Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 219 | Viernes, 19 de septiembre de 2008 | 2008

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

29003 11643 Resolución de 27 de agosto de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 18 de febrero de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E (BORM 14.03.2008).

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

29003 11681 Resolución de 9 de septiembre de 2008 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica el Convenio de colaboración patrimonial entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la adquisición de un inmueble destinado a servicios de interés general agrario.

Consejería de Empleo y Formación

29007 11552 Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo La Verja S.A.- Expte.: 20044150025.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

29009 11685 Convenio específico 2008, que desarrolla el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.

29013 11686 Protocolo por el que se prorroga para el año 2008 el Convenio de colaboración suscrito el 20 de octubre de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.

29015 11687 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Asociación para la Integración del Discapacitado de la Comarca del Mar Menor, AIDEMAR, para la construcción de un Centro de Atención Temprana.

Consejería de Turismo y Consumo

29018 11657 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Turismo y Consumo y la Asociación Unión Cívica Regional de Amas de Hogar de Murcia – UNAE, para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor 2008.

29022 11659 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consorcio Turístico “Medina Nogalte” y la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (HOSTEMUR), para el Desarrollo del Plan de Dinamización del Producto Turístico de Medina Nogalte en Puerto Lumbreras.

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

29028 11814 Resolución de fecha 4 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Deportes, por la que se modifica la Resolución de fecha 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Federación de Tenis de la Región de Murcia.

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública
29029 11901 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

Consejería de Empleo y Formación
29030 11537 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario.
29030 11538 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario.
29030 11542 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Construcciones y Promociones Valero y Louro, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200655120607 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
29031 11544 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Construcciones y Promociones Valero y Louro, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200655120607 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación
29031 11546 Edicto por el que se notifican acuerdos de apertura de procedimiento de declaración de lesividad para el interés público relativos a los expedientes que a continuación se relacionan.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio
29032 11656 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
29033 11683 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena
29066 11575 Ejecución n.° 70/07 jm.
29066 11576 Autos 149/08.
29066 11577 Demanda 625/2007.

Pág.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
29067 11557 Ejecución hipotecaria 1090/2007.

De lo Social número Uno de Murcia
29068 11573 Autos n.° 639/2008.
29069 11909 Autos n.º 258/2008.
29069 11911 Autos n.º 356/2008
29069 11912 Autos n.º 586/2008.
29070 11913 Autos n.º 568/2008.

De lo Social número Dos de Murcia
29070 11574 Demanda 615/2008.
29071 11579 Demanda 281/2008.

De lo Social número Tres de Murcia
29071 11578 Ejecución n.º 10/08.
29072 11581 Ejecución 18/2008.
29073 11582 Proceso número 449/07.
29074 11583 Proceso número 45/08.

De lo Social número Cuatro de Murcia
29074 11580 Demanda 548/2008.

De lo Social número Veintisiete de Madrid
29075 11572 Demanda 123/2008.

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar
29076 11930 Aprobación inicial de modificación ordenanza.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Campus Universitario de Lorca
29080 11556 Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2007.

Extravío de Título
29080 11567 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42
Semestral	100,38	4,02	104,40

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,77	0,03	0,80
Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

11643 Resolución de 27 de agosto de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 18 de febrero de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E (BORM 14.03.2008).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 14 de marzo de 2008, se publicó la resolución de 18 de febrero del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007 (BORM 08.10.07)

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en la relación de admitidos consistentes en la inclusión de determinados aspirantes en categorías erróneas.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 18 de febrero de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo, la resolución de 18 de febrero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E (BORM 14.03.2008).

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, y en C/Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de agosto de 2008.—El Director Gerente, P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 17-09-07. BORM de 08.10.07), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO I (Res. 27/08/2008)

Convocatoria de procedimiento para el acceso al primer tramo de promoción profesional del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 17 de septiembre de 2009, BORM 08.10.2007)

Listado definitivo de aspirantes admitidos

GRUPO: C

CATEGORÍA: Técnico Especialista no Sanitario

OPCIÓN: **Cocina**

Apellidos y nombre: Medina García, Juan Pedro

DNI: 22468027V

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11681 Resolución de 9 de septiembre de 2008 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica el Convenio de colaboración patrimonial entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la adquisición de un inmueble destinado a servicios de interés general agrario.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la adquisición de un inmueble destinado a servicios de interés general agrario, suscrito por la

Consejera de Hacienda y Administración Pública en fecha 14 de julio de 2008, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 13 de junio de 2008, y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 6.5 de la Ley, 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro general de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y el Ayuntamiento de Fuente Álamo para la adquisición de un inmueble destinado a servicios de interés general agrario.

Murcia, 9 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Juan Antonio Morales Rodriguez.

Convenio de colaboración patrimonial entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el Ayuntamiento de Fuente Álamo para la adquisición de un inmueble destinado a servicios de interés general agrario.

En Murcia, 14 de julio de dos mil ocho.

Reunidos

De una parte, la Excma. Sra. Doña Maria Pedro Reverte García, Consejera de Hacienda y Administración Pública, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrada mediante Decreto de la Presidencia N.º 25/ 2007, de 2 de julio (BORM N.º 151, de 3 de julio de 2007), en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo 13 de junio de 2008.

De otra parte Doña María Antonia Conesa Legaz, Alcaldesa del Ayuntamiento de Fuente Álamo, expresamente facultada por Acuerdo del Pleno de esa Corporación celebrado en fecha diecisiete de abril de 2008.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,

Exponen

Primero.- Que el Ayuntamiento de Fuente Álamo es titular en pleno dominio del inmueble denominado “Centro de Usos Múltiples y Cámara Agraria”, sito en calle Gran Vía de los Mártires del Castillo de Olite y Calle de San José de esa localidad, compuesto de planta sótano, planta baja y tres plantas altas, construido en virtud de Convenio suscrito con la Cámara Agraria de la Región de Murcia de fecha 21 de marzo de 2006, por título de permuta de solar por obra a construir, según escritura pública otorgada el día 15 de enero de 2008, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Don José Antonio Lozano Olmos, bajo el número de protocolo sesenta y cuatro. La escritura de declaración de obra nueva y división horizontal del inmueble fue autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Don José Antonio Lozano Olmos, de fecha 15 de enero de 2008, bajo el número de protocolo sesenta y cinco, estando inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena, al Tomo 2.819, Libro 500, Folio 24, Finca 31.613, con una superficie registral de 500m2. Referencia catastral 1267210XG6716N0001GA.

Realizándose Diligencia Complementaria referida a la escritura 65/2008, en fecha 10 de abril de 2008, a efectos de subsanar errores materiales advertidos.

Segundo.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a iniciativa de la Consejería de Agricultura y Agua, está interesada en disponer de un local céntrico y de fácil acceso en el municipio de Fuente Álamo para la ubicación de la futura Oficina Comarcal Agraria de Fuente Álamo-Mazarrón, que garantice de modo más eficaz el ejercicio de sus competencias de información y asistencia a los ciudadanos, divulgación de la innovación tecnológica, formación de los agricultores, capacitación de los profesionales del sector, evaluación de daños por inclemencias meteorológicas, gestión e inspección de ayudas y subvenciones y cualesquiera otras en las materias propias de la Consejería de Agricultura y Agua.

Tercero.- Que la competencia para la adquisición a título oneroso de bienes inmuebles corresponde a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa autorización del Consejo de Gobierno cuando exceda de 360.000 euros, que ha sido otorgada el 13 de junio de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por cuanto es el Departamento encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno en materia patrimonial, de acuerdo a lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto N.º 149/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Fuente Álamo, en uso de las competencias que le reconoce la legislación de régimen local, y en particular, el artículo 109 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, está interesado en cooperar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que pueda desarrollar adecuadamente sus competencias en el municipio para el desarrollo y promoción de fines de interés general agrario.

En virtud de todo ello, teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos 116 y 186 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de

conformidad con lo que antecede, ambas partes, de común acuerdo, consideran conveniente suscribir el presente Convenio de Colaboración Patrimonial con sujeción a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto

El objeto del presente Convenio de Colaboración Patrimonial es facilitar la dotación de equipamientos públicos para la Administración Regional mediante la adquisición a título oneroso por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las siguientes fincas patrimoniales, de titularidad y pleno dominio del Ayuntamiento de Fuente Álamo, libres de cargas gravámenes, arrendatarios y ocupantes, en el denominado Edificio Agrario, sito entre la Gran Vía del Castillo de Olite y la Calle San José de Fuente Álamo:

a) PLANTA DE SOTANO

FINCA NUMERO UNO.-

Descripción: Plaza de garaje número UNO, ubicado en la planta de sótano del Edificio denominado “Centro de Usos Múltiples y Cámara Agraria”; mide una superficie construida de ONCE METROS CUADRADOS (11 M2), tiene entrada por el portal y caja de escalera interior y por rampa de acceso desde la calle Gran Vía de los Mártires del Castillo de Olite, linda, derecha entrando, plaza de garaje número 2; izquierda, subsuelo de la calle Gran Vía; fondo, con edificio del Ayuntamiento de Fuente Álamo destinado a Casa de Cultura; y frente, zona de paso y maniobra.

Cuota: 0,59€.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena, al Tomo 2989, Libro 607, Folio 113, Finca 53185.

FINCA NUMERO DOS.-

Descripción: Plaza de garaje número DOS, ubicado en la planta de sótano del Edificio denominado “Centro de Usos Múltiples y Cámara Agraria”; mide una superficie construida de ONCE METROS CUADRADOS (11 M2), tiene entrada por portal y caja de escalera interior y por rampa de acceso desde la calle Gran Vía de los Mártires del Castillo de Olite, linda, derecha entrando, plaza de garaje número 3; izquierda, plaza de garaje número 1; fondo, con edificio del Ayuntamiento de Fuente Álamo destinado a Casa de Cultura; y frente, zona de paso y maniobra.

Cuota: 0,59%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena, al Tomo 2989, Libro 607, Folio 115, Finca 53186.

FINCA NUMERO TRES.-

Descripción: Plaza de garaje número TRES, ubicado en la planta de sótano del Edificio denominado “Centro de Usos Múltiples y Cámara Agraria”; mide una superficie construida de ONCE METROS CUADRADOS (11 M2), tiene entrada por portal y caja de escalera interior y por rampa de acceso desde la calle Gran Vía de los Mártires del Castillo de Olite, linda, derecha entrando, distribuidor 1; izquierda, plaza de garaje número 2; fondo, con edificio del Ayuntamiento de Fuente Álamo destinado a Casa de Cultura; y frente, zona de paso y maniobra.

Cuota: 0,59%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena, al Tomo 2989, Libro 607, Folio 117, Finca 53187.

FINCA NUMERO DIEZ.-

Almacén con aseos y duchas, ubicado en la planta de sótano del Edificio denominado “Centro de Usos Múltiples y Cámara Agraria”; mide una superficie construida de DIECISIETE METROS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (17,58 M2), tiene entrada por portal y caja de escalera interior y por rampa de acceso desde la calle Gran Vía de los Mártires del Castillo, linda, derecha entrando, zona de paso y maniobra; izquierda, subsuelo del edificio de la Casa de la Cultura; fondo, plaza de garaje número 7; y frente, zona de paso, pasillo de distribución y zaguán de escalera.

Cuota: 0,94.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena, al Tomo 2989, Libro 607, Folio 131, Finca 53194.

b) PLANTA SEGUNDA

FINCA NUMERO TRECE.-

Descripción: Local en planta segunda del Edificio denominado “Centro de Usos Múltiples y Cámara Agraria”, compuesto por distribuidor, aseo masculino, aseo femenino y aseo minusválidos, y sala diáfana sin distribución interior, se accede por portal y caja de escalera y ascensor desde la planta baja del edificio, ocupa una superficie construida de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (439,56 M2), siendo la útil de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS ONCE DECIMETROS CUADRADOS (386,11 M2) y linda: Norte, calle San José, antes con resto de la matriz de donde se segregó; Este, viviendas del Grupo Sindical, antes con resto de la matriz de donde se segregó; Sur, con Gran Vía de los Mártires del Castillo de Olite; y Oeste, con edificio del Ayuntamiento de Fuente Álamo destinado a Casa de Cultura, antes con resto de la matriz de donde se segregó.

Cuota: 21,82%

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena, al Tomo 2989, Libro 607, Folio 137, Finca 53197.

c) El Ayuntamiento de Fuente Álamo constituye a favor de la Comunidad Autónoma un derecho de uso sobre los servicios comunes ubicados en la planta baja con carácter indefinido, según el régimen que se establezca de común acuerdo por ambas partes y que se determinará al formalizar la escritura pública a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio, de la que formará parte inseparable como Anexo.

Segunda.- Precio de la transmisión patrimonial

Ambas partes fijan el precio de la compraventa con un pago aplazado y del derecho de uso que se constituye en la cantidad de 540.000 euros, correspondiendo a:

a) tres plazas de garaje.

b) almacén con aseos y duchas, ubicado en la planta sótano del edificio.

c) segunda planta.

d) derecho de uso de duración indefinida sobre los servicios comunes ubicados en la planta baja.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hará efectivo el precio de la compraventa y constitución del derecho de uso durante tres anualidades de la siguiente forma:

-Al otorgamiento de la escritura pública: 235.000,00 €

- En los tres primeros meses del año 2009: 164.000,00 €

-Durante el primer trimestre del año 2010, el resto: 141.000,00 €

Los pagos se harán efectivos mediante cheques bancarios nominativos expedidos a favor del Ayuntamiento de Fuente Álamo, con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712A.621.00, Proyecto de Gasto n.º 33.320 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, y las correspondientes partidas de los ejercicios 2009 y 2010.

Tercera.- La transmisión de la propiedad y la constitución del derecho de uso

La transmisión de la propiedad de las fincas y la constitución del derecho de uso en el citado inmueble tendrá lugar mediante el otorgamiento de escritura pública, acto que se celebrará por las partes dentro de los tres meses siguientes a la firma de este Convenio.

Cuarta.- Entrega de la posesión

El Ayuntamiento de Fuente Álamo, a la firma del presente Convenio, hará entrega a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la posesión de las fincas a que se refiere la Cláusula Primera, a efectos de su utilización, mantenimiento, conservación y custodia, pudiendo ésta llevar a cabo las obras que resulten precisas para su adaptación al fin previsto que motiva su adquisición, previa notificación al Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Asimismo, el Ayuntamiento, en tanto se formalice la escritura pública de venta, autoriza a la Comunidad Autónoma para el uso provisional de los servicios comunes de su titularidad ubicados en la planta baja del inmueble.

Desde el momento de la entrega de la posesión de las fincas y autorización provisional de uso referida, la Comunidad Autónoma asumirá la responsabilidad frente a daños propios o de terceros que tengan su origen en el desarrollo de sus funciones para el cumplimiento de fines de interés general agrario en ese inmueble.

Quinta.- Gastos

Todos los gastos, arbitrios e impuestos del negocio jurídico patrimonial convenido, así como los de otorgamiento de la escritura pública, incluida la cancelación de la condición resolutoria a que se refiere la Cláusula siguiente, correrán a cargo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexta.- Incumplimiento de obligaciones

El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, por cualquiera de las partes, producirá los efectos previstos en el artículo 1124 del Código Civil.

En particular, la falta de pago por la Comunidad Autónoma de la cantidad aplazada al ejercicio 2009 y 2010, tras el otorgamiento de la escritura pública de venta, facultará al Ayuntamiento de Fuente Álamo, en concepto de condición resolutoria expresa, explicita e inscribible, para proceder, previo requerimiento por escrito a la CARM, a la resolución de pleno derecho de la compraventa contemplada en este Convenio, con recuperación de la propiedad transmitida y extinción del derecho de uso constituido y sin devolución de las cantidades abonadas que quedarán en su favor en concepto de daños y perjuicios.

Séptima.- Comisión de Vigilancia y Control

Para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del presente Convenio se crea una Comisión de Vigilancia y Control Paritaria, compuesta por cuatro miembros, dos en representación de la Administración Regional, designados por el Consejero de Agricultura y Agua, uno de los cuales presidirá la Comisión, y dos en representación del Ayuntamiento de Fuente Álamo, designados por su órgano de gobierno.

La citada Comisión resolverá cuantas cuestiones y controversias se susciten en la interpretación y ejecución del mismo.

Dicha Comisión se reunirá a propuesta de cada una de las partes, rigiéndose en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en el Capítulo II del Título. II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.- Extinción

El Convenio podrá extinguirse por la realización de su finalidad, por mutuo acuerdo expreso de las partes, por incumplimiento de los compromisos acordados o irregularidades graves en su ejecución y por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Novena.- Plazo de vigencia

El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma, y extenderá su vigencia durante 3 años, contados a partir de ésta, pudiendo ser prorrogado para años sucesivos por acuerdo mutuo entre las partes en orden a facilitar el efectivo y recíproco cumplimiento de sus obligaciones.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Hacienda, Y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—Por el Ayuntamiento de Fuente Álamo, la Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Consejería de Empleo y Formación

11552 Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo La Verja S.A.-Expte.: 20044150025.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de LA VERJA S.A. (Código de Convenio número 3000902) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 13-06-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de agosto de 2008.—El Director General de Trabajo, por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

En Casillas a 13 de junio del 2008 siendo las 10.15 horas da comienzo la reunión entre el comité de la Verja S.A. y la dirección de la empresa cuyos representantes se detallan a continuación:

Por la empresa

D. Manuel Carlos Sánchez Ríos

Comité de Empresa Verja S.A.

D.ª Alodia Castellar García, UGT

D. Antonio López Marín, UGT

D. Diego López Duran, UGT

D. José María López Gabarrón, CC.OO.

Acuerdan

Reunidas las partes tras las deliberaciones oportunas acuerdan aumentar en un 2% los salarios de la empresa la verja s.A., En enero del 2009 en el caso de que el ipc de murcia supere el 2% se llevara a cabo una revisión salarial de igual cuantía al exceso que en su caso resulte desde el 1 de enero del 2008.

Este aumento será efectivo desde el 1 de enero de 2008.

RETRIBUCION PERSONAL FIJO DE PLANTILLA 2008 PROVISIONAL

Categorías	Salario Base Mensual	Salario Total Año Verja 2006	Salario Hora Normal	Hora extra	Hora nocturna
A. TECNICOS					
Dtor. Gerente	2118,22	31.773,27	18,05	23,47	3,22
Director	1924,27	28.863,98	16,40	21,32	2,89
Titulado Superior	1794,93	26.923,99	15,30	19,89	2,69
Titulado Medio	1665,63	24.984,45	14,20	18,45	2,49
Jefe Técnico de Fabricación	1537,24	23.058,59	13,10	17,03	2,26
Técnico no Titulado	1272,73	19.090,89	10,85	14,10	1,83
Encargado de Sección “A”	1272,73	19.090,89	10,85	14,10	1,83
Ayudante de Laboratorio	1208,90	18.133,48	10,30	13,39	1,73
Encargado de Sección “B”	1208,90	18.133,48	10,30	13,39	1,73
B. ADMINISTRATIVOS					
Jefe de Primera	1665,63	24.984,45	14,20	18,45	2,49
Jefe de Segunda	1537,24	23.058,59	13,10	17,03	2,26
Oficial de Primera	1272,73	19.090,89	10,85	14,10	1,83
Oficial de Segunda	1208,90	18.133,48	10,30	13,39	1,73
Telefonista	1039,76	15.596,33	8,86	11,52	1,47
Auxiliar	1039,76	15.596,33	8,86	11,52	1,47
Analista	1537,24	23.058,59	13,10	17,03	2,26
Programador	1272,73	19.090,89	10,85	14,10	1,83
Operador	1208,90	18.133,48	10,30	13,39	1,73

Categorías	Salario Base Mensual	Salario Total Año Verja 2006	Salario Hora Normal	Hora extra	Hora nocturna
C. COMERCIALES					
Jefe de Ventas	1417,21	21.258,15	12,08	15,70	2,08
Delegado de Ventas	1208,90	18.133,48	10,30	13,39	1,73
Viajante Vendedor	1208,90	18.133,48	10,30	13,39	1,73
Promotor	1158,37	17.375,57	9,87	12,83	1,66
Reponedor	956,30	14.344,54	8,15	10,60	1,36
D. OBREROS					
Propios de la Industria:					
Oficial de Primera	1158,37	17.375,57	9,87	12,83	1,66
Oficial de Segunda	1119,97	16.799,62	9,55	12,41	1,61
Operador de Máquina	1039,76	15.596,33	8,86	11,52	1,47
Especialista	1016,11	15.241,71	8,66	11,26	1,44
Ayudante y Auxiliar	956,30	14.344,54	8,15	10,60	1,36
De oficios auxiliares					
Oficial de Primera	1158,37	17.375,57	9,87	12,83	1,66
Oficial de Segunda	1119,97	16.799,62	9,55	12,41	1,61
Oficial de Tercera	1016,11	15.241,71	8,66	11,26	1,44
Ayudante	956,30	14.344,54	8,15	10,60	1,36
E. SUBALTERNOS					
Almacenero	1016,11	15.241,71	8,66	11,26	1,44
Pesador	1016,11	15.241,71	8,66	11,26	1,44
Guarda o Portero	956,30	14.344,54	8,15	10,60	1,36
Limpiadora	956,30	14.344,54	8,15	10,60	1,36

RETRIBUCION PERSONAL FIJO DISCONTINUO DE PLANTILLA 2008 PROVISIONAL

Categorías	Salario Base Hora	P/Proporcional Pagas Extras	Salario Hora/Global	H. Extra	H. Nocturna
Oficial de Primera	7,90	1,97	9,87	12,83	1,66
Oficial de Segunda	7,63	1,91	9,54	12,40	1,61
Oficial de Tercera	6,94	1,72	8,66	11,26	1,43
Operador de Máquina	7,09	1,77	8,86	11,51	1,47
Especialista	6,94	1,72	8,66	11,26	1,43
Auxiliar	6,52	1,63	8,15	10,59	1,36

Cehegín, 13 de junio de 2008.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

11685 Convenio específico 2008, que desarrolla el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.

En Madrid, a 1 de agosto de 2008

Se Reúnen

De una parte: D.ª Rosa María Peris Cervera, Directora General del Instituto de la Mujer, nombrada mediante Real Decreto 1291/2004, de 21 de mayo (BOE n.º 124, de 22 de mayo de 2004), en nombre y representación del citado Organismo Autónomo (Ley 16/1983, de 24 de octubre, Real Decreto 774/1997, 30 de mayo y Real Decreto 292/2003, de 7 de marzo) y, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Y de otra: D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social Mujer e Inmigración, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 33/2007, de 2 de julio, en nombre y representación del Órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en uso de las facultades que le confiere el Art. 16.de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2008.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir.

Manifiestan

Primero: Que, al Instituto de la Mujer, le corresponden, de acuerdo con los fines previstos en su Ley de Creación 16/1983 de 24 de octubre y en el artículo segundo del Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, y Real Decreto 292/2003, de 7 de marzo, por los que se establece la nueva regulación del citado Organismo, la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

Que, para el cumplimiento de estos fines, el Instituto de la Mujer tiene atribuidas, entre sus funciones, la de fomentar la prestación de servicios en favor de las mujeres y, en particular, los dirigidos a aquéllas que tengan especial necesidad de ayuda, así como establecer relaciones con las instituciones de análoga naturaleza y similares de la Comunidades Autónomas y de la Administración Local, según lo dispuesto en el artículo 2.10 y 11 de la citada Ley 16/1983.

Segundo: Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta competencias en materia de igualdad, de acuerdo con el artículo.10 Uno.20.de su Estatuto (Ley Orgánica 4/1982 de9 de junio).

Que, en la actualidad, por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma N.º 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se le atribuyen a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, las competencias necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de la mujer y el hombre, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por ello, corresponde a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración ejercer las atribuciones que tiene conferidas, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para dar cumplimiento a los compromisos que se deriven de este convenio.

Tercero: Que ambas entidades, para poder dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones, aún subsistentes, de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, requieren de instrumentos de coordinación que permitan la colaboración en programas y actuaciones conjuntas para dar coherencia y homogeneidad a las políticas públicas, en esta materia.

Cuarto: Que el presente convenio específico se fundamenta en el convenio-marco de colaboración suscrito, el día 27 de febrero de 1991, para llevar a cabo, conjuntamente, programas y actuaciones dirigidos a las mujeres entre el Instituto de la Mujer y la Consejería de la Presidencia, como organismos competentes en materia de políticas para las mujeres, en el momento de la suscripción del citado convenio.

Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del mencionado convenio, los programas que se llevarán a cabo, en el ejercicio de 2008, y que se reflejan en el presente convenio específico, son conformes con la propuesta elaborada por la Comisión de Seguimiento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2008.

Quinto: Ambas partes declaran que, para la realización de los programas contenidos en el presente convenio específico, existe crédito suficiente para el presente ejercicio económico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad.

Sexto: Que el artículo 6, apartado uno, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habilita a la Administración General del Estado y a los Órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, para celebrar convenios de colaboración entre sí, y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que los convenios de colaboración en ningún caso suponen la renuncia a las competencias propias de las Administraciones intervinientes, según se recoge en el artículo 8, apartado uno, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que, así mismo, el artículo 4, apartado uno, letra c), de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público excluye, del ámbito de aplicación de la citada Ley, los convenios de colaboración que celebre la Administración General del Estado con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales, organismos autónomos y restantes entidades públicas, o los que celebren estos organismos y entidades entre sí, salvo que, por su naturaleza, tengan la consideración de contratos sujetos a esta Ley.

Consecuentemente, el Organismo Autónomo Instituto de la Mujer y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración están habilitados para la suscripción de este convenio específico, el cual quedará fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, excepto para la resolución de las dudas y de las lagunas que pudieran presentarse, en cuyo caso serán de aplicación los principios de dicha Ley, conforme establece la misma en su artículo 4, apartado dos.

Séptimo: Que, para el cumplimiento de los fines de interés general y social cuya consecución tiene encomendada la Administración General del Estado, el Instituto de la Mujer tiene interés y se hace necesaria la colaboración con la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, para desarrollar los programas que más adelante se reseñan.

Por todo lo manifestado, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio específico, que se regirá por las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto del convenio

El objeto del presente convenio específico es el de concretar la colaboración, para el año 2008, entre el Instituto de la Mujer y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, por medio del desarrollo de los siguientes programas seleccionados de común acuerdo:

1.- PROGRAMAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL

Fundamentación. El Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para dar cumplimiento a lo estipulado en las Disposiciones adicionales vigésima séptima, a) y vigésima octava, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, colaborarán en la puesta en funcionamiento de servicios de defensa legal, de la mujer, en caso de discriminación laboral por razón de género, así como en la realización de otras actividades destinadas a la sensibilización de los agentes sociales y en el intercambio de información.

Objetivos. Contribuir a eliminar las situaciones de discriminación, por razón de género, que se produzcan dentro del ámbito laboral, sensibilizar e informar a las empresas y elaborar informes sobre datos estadísticos homogéneos relacionados con este tema, en España.

Actuaciones. Dentro de este programa, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

* Recogida de datos estadísticos y otros datos significativos sobre acoso y discriminación laboral por razón de sexo, de acuerdo con el índice que les sea remitido por el Instituto de la Mujer.

* Creación del servicio de asesoramiento a empresas para la implantación de planes de igualdad.

Organización. El Instituto de la Mujer y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, planificarán, de mutuo acuerdo, las actividades para conseguir el cumplimiento de los objetivos del presente programa y cooperarán con los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para su realización.

El Instituto de la Mujer participará en la ejecución de las actuaciones comprendidas en el programa, mediante la aportación de estudios, de informes, de materiales metodológicos, así como con la participación de su personal técnico en el diseño y contenido de las actividades, en las reuniones de planificación, de evaluación y de seguimiento, que resulten necesarios para el desarrollo de las mismas.

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, realizará, además, las acciones pertinentes para la adecuada ejecución de las actividades que se pretenden realizar en el desarrollo del programa.

Asimismo, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, se compromete a proporcionar cuanta información le sea requerida, de acuerdo con los parámetros homogéneos que le proporcione el Instituto de la Mujer, en virtud de la cláusula primera del convenio-marco de colaboración suscrito el día 27 de febrero de 1991.

Condiciones económicas. El coste total del programa asciende a NOVENTA MIL EUROS (90.000,00.-€); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00.-€) y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€).

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de la puesta en marcha del servicio de asesoramiento a empresas para la implantación de planes de igualdad.

Por lo que respecta a la actuación de intercambio de información, no implica aportación económica, salvo el trabajo de recogida de datos y elaboración de informes que ha de realizarse con los recursos humanos propios de cada una de las partes.

2. MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA MUJERES

Fundamentación. El Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tienen entre sus fines proporcionar los recursos necesarios para mujeres con especial necesidad de ayuda.

Objetivos. Mejorar la capacidad de la Comunidad Autónoma para responder a las necesidades de alojamiento, atención, asistencia y orientación especializada urgente de las mujeres maltratadas y sus hijos e hijas.

Actuaciones. Dentro de este programa, se llevarán a cabo, conjuntamente, el acondicionamiento y equipamiento del Centro de Emergencia Social para mujeres víctimas de maltrato de la Región de Murcia.

Organización. El Instituto de la Mujer y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, planificarán, de mutuo acuerdo, las actividades para conseguir el cumplimiento de los objetivos del presente programa y cooperarán con los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para su realización.

El Instituto de la Mujer participará en la ejecución de las actuaciones comprendidas en el programa, mediante la aportación de estudios, de informes, así como con la participación de su personal técnico en el diseño y contenido de las actividades, en las reuniones de planificación, de evaluación y de seguimiento que resulten necesarios para el desarrollo de las mismas.

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, realizará, además, la gestión de los expedientes de gasto pertinentes para la adecuada ejecución de las actividades que se pretenden realizar en el desarrollo del programa.

Condiciones económicas. El coste total asciende a SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00.-€), de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de TREINTA NUEVE MIL EUROS (39.000,00.-€) y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, aportará la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000,00.-€).

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de reforma, acondicionamiento y equipamiento de distintas estancias del Centro de Emergencia, la apertura de una salida de emergencia en la primera planta y el cambio de puerta de acceso con dispositivo de seguridad.

3.- PROGRAMAS DIRIGIDOS A MUJERES CON ESPECIAL NECESIDAD DE AYUDA.

Fundamentación. El Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tienen, entre sus fines, fomentar la participación de la mujer en la vida política, social y cultural, por lo que ambas partes colaborarán en la realización de este programa dirigido a mujeres con cargas familiares no compartidas y en situación de exclusión social.

Objetivos. Los objetivos que se pretenden conseguir, con el desarrollo de este programa, consisten, entre otros, en favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres con cargas familiares no compartidas; principalmente, en lo relativo al disfrute de espacios de ocio y tiempo libre así como, proporcionarles la posibilidad de aumentar sus habilidades sociales y su autoestima y poner a su alcance los recursos que el Estado y la Comunidad Autónoma les ofrece para mejorar su situación.

Actuaciones. Con el fin de conseguir estos objetivos, el programa incluye actuaciones de ocio y tiempo libre, dirigidas a las mujeres con cargas familiares no compartidas que consistirán en proporcionar a las mujeres, en situación de precariedad económica y social, acompañadas por sus hijas y/o hijos, una estancia, fuera de su residencia habitual, con actividades complementarias, tanto para las madres como para sus hijas/os.

Organización. El Instituto de la Mujer y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, planificarán, de mutuo acuerdo, las actividades para conseguir el cumplimiento de los objetivos del presente programa y cooperarán con los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para su realización.

El Instituto de la Mujer participará en la ejecución de las actuaciones comprendidas en el programa, mediante la aportación de estudios, de informes, así como con la participación de su personal técnico en el diseño y contenido de las actividades, en las reuniones de planificación, de evaluación y de seguimiento, que resulten necesarios para el desarrollo de las mismas.

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, realizará, además, la gestión de los expedientes de gasto pertinentes para la adecuada ejecución de las actividades que se pretenden realizar en el desarrollo del programa.

Condiciones económicas. Para la ejecución del programa, el presupuesto total asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil euros (34.000,00-€), de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de veinte mil euros (20.000,00-€) y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, aportará la cantidad de catorce mil euros (14.000,00-€).

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de dirección, organización, gestión, difusión y seguimiento del programa; de la realización de las actividades necesarias para hacer frente al pago de la realización de las actividades necesarias para el desarrollo de las actuaciones dirigidas a fomentar el disfrute del ocio y tiempo libre para mujeres con cargas familiares no compartidas.

Segunda: Todas las cantidades que corresponda aportar al Instituto de la Mujer serán abonadas a la firma del presente convenio.

En el caso de que el coste total de los programas 1, 2 y 3 fuera superior al estipulado, el Instituto de la Mujer

únicamente aportará la cantidad a que se obliga en cada programa o, si el coste total fuera inferior al estipulado, la baja repercutirá, proporcionalmente, en las cantidades que corresponde aportar a ambos organismos.

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, deberá acreditar que el importe total de los programas 1, 2 y 3, reseñados en la cláusula primera, ha sido destinado al cumplimiento de su objeto, mediante certificado del/de la Interventor/a (o, en su caso, del órgano competente de la Consejería), y reintegrar el sobrante, si procediera, antes del día 31 de diciembre de 2008. Dicho certificado deberá ir acompañado de un informe, en el que se recoja el desglose de los gastos realizados.

Tercera: Las cantidades que corresponda aportar al Instituto de la Mujer serán imputadas, con cargo al presupuesto de gastos del organismo para 2008, a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Programa n.º 1 y 3: 19.105.232B.451

Programa n.º 2: 191.105.232B.751

Todas las cantidades que corresponde aportar a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del organismo para 2008:

Programa n.º 1, 3: 56.00.00.323B.649.00

Programa n.º 2: 56.00.00.323B.621.00 y 56.00.00.323B.626.00

Cuarta: El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, como entidad preceptora de fondos públicos, deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Quinta: En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga de los programas, deberá constar la colaboración de ambos organismos y figurar expresamente sus logotipos.

Sexta: El seguimiento de los programas, tal y como establece la cláusula cuarta del convenio marco vigente, corresponderá a la Comisión de Seguimiento. A dicha Comisión, se incorporará un representante de la Delegación del Gobierno, en dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Además, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, se compromete a entregar, al Instituto de la Mujer, una memoria de las actividades realizadas en la ejecución del convenio.

Séptima: El presente convenio específico surtirá efectos a partir de su firma. No obstante, se entenderán comprendidas en el mismo las actuaciones preparatorias que se correspondan, claramente, con la ejecución de los programas establecidos para el año 2008 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte dispone para su financiación, que deben finalizar el 31 de diciembre del año en curso.

En todo caso, el convenio tendrá vigencia hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones de cada una de las partes, incluida la obligación de la acreditación económica de los programas, por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Si fuera necesario, a propuesta de la Comisión de seguimiento, se podrá establecer un acuerdo de prórroga para el plazo de de la acreditación económica de los programas.

Octava: El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio, por cualquiera de las partes, será causa de su resolución, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente.

El incumplimiento, por parte del Instituto de la Mujer, determinará, para éste, el pago de los daños y perjuicios, que, por tal causa, se irroguen a la otra parte.

El incumplimiento, por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, determinará, para ésta, la obligación de restituir, al Instituto de la Mujer, las cantidades percibidas y la correspondiente indemnización de los daños y perjuicios ocasionados. En este caso, el Instituto de la Mujer podrá utilizar, para su cobranza, los procedimientos establecidos en la legislación vigente sobre ingresos de Derecho Público.

En ambos casos, se respetarán los derechos adquiridos, por terceros, de buena fe.

También será causa de extinción el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Novena: El convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en estas estipulaciones, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, serán de aplicación los principios de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme establece la misma en su artículo 4, apartado dos.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, según se contempla en el artículo 8, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y, estando conformes ambas partes con el contenido del presente documento, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Directora General del Instituto de la Mujer, Rosa María Peris Cervera.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

Consejería de Política Social Mujer e Inmigración

11686 Protocolo por el que se prorroga para el año 2008 el Convenio de colaboración suscrito el 20 de octubre de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.

En Murcia, 21 de julio de 2008

Reunidos

De una parte, Don Celestino Corbacho Chaves, Ministro de Trabajo e Inmigración, nombrado por Real Decreto 432/2008, de 14 de abril, en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, Don Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Región de Murcia, nombrado por Real Decreto 866/2007, de 29 de junio, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2008.

Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen plena competencia y capacidad para firmar el presente Protocolo de Prórroga del Convenio reseñado (en adelante Protocolo de Prórroga) y

Exponen

Primero: Que conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron con fecha 20 de octubre de 2005 un Convenio de colaboración para el desarrollo conjunto de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo de los mismos.

Segundo: Que, de acuerdo a la voluntad manifestada en la cláusula décima del citado Convenio de colaboración, el mismo se prorroga de forma automática, de no mediar denuncia expresa de las partes, en los mismos términos establecidos y acompañado de los correspondientes Anexos, en los que se detallarán las nuevas actuaciones a realizar y las cuantías a aportar por ambas partes en este ejercicio

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Protocolo de Prórroga que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera.- Prórroga del Convenio de colaboración

En virtud de la cláusula décima del citado Convenio de colaboración suscrito el 20 de octubre de 2005, la vigencia del mismo queda prorrogada hasta el 31 de diciembre del año 2008 y su correspondiente ejercicio económico al que se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Segunda.- Contenido y programa de actuaciones a desarrollar

Las actuaciones concretas que conlleva el desarrollo del presente Protocolo de Prórroga se ajustan a lo señalado en el “Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes 2008”, examinado en la reunión del día 5 de febrero de 2008 del Consejo Superior de Política de Inmigración, que se incorpora como Anexo 1 al presente Protocolo de Prórroga. Dichas actuaciones deben estar enmarcadas en los ejes, medidas y líneas de intervención que en dicho documento se señalan.

Las actuaciones a desarrollar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el presente ejercicio, se recogen en el Plan de Acción 2008. Dicho plan ha sido aprobado de común acuerdo por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y por la Comunidad Autónoma, con anterioridad a la firma del Protocolo de Prórroga.

La aprobación del Plan de Acción 2008 se formaliza por medio de un Acuerdo entre la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través de la Dirección General de Inmigración y Voluntariado, según el documento adjunto.

El Plan de Acción de la Comunidad Autónoma recoge de forma expresa las actuaciones a desarrollar, incluido el número de plazas del “Programa de Acogida y Atención Humanitaria a personas inmigrantes procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla”.

Entre las actuaciones del Plan de Acción se recogen también las referidas a la atención de menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias en el marco del programa especial establecido a estos efectos que permanecen en el sistema de protección de la Comunidad Autónoma.

Tercera.- Coste del programa y aportaciones de las partes

1.-El coste total de las actuaciones objeto del presente Protocolo de Prórroga es de diecisiete millones novecientos mil seiscientos cuarenta y nueve euros con veintitrés céntimos (17.900.649,23€).

El Ministerio de Trabajo e Inmigración aporta como participación a la financiación de este Protocolo de Prórroga con cargo a su dotación presupuestaria para el año 2008, consignada en la aplicación presupuestaria 19.07.231H.455.00, la cantidad de doce millones seiscientos dieciocho mil doscientos noventa y cuatro (12.618.294,00€).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con cargo a su dotación presupuestaria para el año 2008, aporta la cantidad de cinco millones doscientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco euros con veintitrés céntimos (5.282.355,23€).La aportación de la Comunidad Autónoma supone como mínimo el treinta por ciento del coste total de las actuaciones a desarrollar de Acogida e Integración y de Refuerzo educativo. Esta cantidad procede de las siguientes partidas presupuestarias:

- A través de la Dirección General de Inmigración y Voluntariado de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, se aporta la cantidad de cuatro millones quinientos treinta y ocho mil trescientos treinta y cinco con ochenta céntimos (4.538.335,80 €), consignada en la partida presupuestaria 12.03.00.313J, mediante los siguientes conceptos: 226.02, 226.06, 226.09, 227.06, 227.09, 461.03, 481.03.

- A través de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se aporta la cantidad de quinientos treinta y siete mil doscientos veinticinco euros (537.225,00 €), consignada en su aplicación presupuestaria: 15.05.00.422G.170.

- A través de la Dirección General Libro, Archivos y Bibliotecas, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, se aporta la cantidad de setenta y ocho mil doscientos veintitrés euros (78.223,00 €), consignada en su aplicación presupuestaria: 22.04.00.452A.649.00.

- A través de la Consejería de Sanidad se aporta la cantidad de ciento veintiocho mil quinientos setenta y uno con cuarenta y tres céntimos (128.571,43 €), consignada en su aplicación presupuestaria 18.02.00.413B.221.06.

2.-La cofinanciación de las actuaciones se hará siguiendo lo señalado a continuación:

- El Ministerio de Trabajo e Inmigración aporta la cantidad de 8.054.873,00€ (ocho millones cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres euros), para las actuaciones de Acogida e Integración.

- El Ministerio de Trabajo e Inmigración aporta la cantidad de 4.270.621,00€ (cuatro millones doscientos setenta mil seiscientos veintiún euros) para las actuaciones de Refuerzo educativo.

- El Ministerio de Trabajo e Inmigración aporta la cantidad de doscientos noventa y dos mil ochocientos euros (292.800,00€) para la atención a menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias en el marco del programa especial establecido a estos efectos que permanecen en el sistema de protección de la Comunidad Autónoma. Su financiación corresponde exclusivamente al Ministerio de Trabajo e Inmigración por las plazas previstas en el Plan de Acción para estos menores.

Cuarta.- Compromisos de las partes

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a destinar como mínimo la cantidad de 4.270.621,00€ (cuatro millones doscientos setenta mil seiscientos veintiún euros) de la aportación del Ministerio de Trabajo e Inmigración a actuaciones encuadradas en las medidas del eje de Educación enunciadas en el Plan de Acción 2008.

La Comunidad Autónoma se compromete a destinar la cantidad de doscientos noventa y dos mil ochocientos euros (292.800,00€) de la aportación del Ministerio de Trabajo e Inmigración a las actuaciones de atención de menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias en el marco del programa especial establecido a estos efectos que permanecen en el sistema de protección de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, la Comunidad Autónoma se compromete a derivar a las Entidades Locales de su territorio con una mayor presión migratoria como mínimo el 40% de la asignación de 12.325.494,00€ (doce millones trescientos veinticinco mil cuatrocientas noventa y cuatro euros) correspondiente a la aportación que realiza el Ministerio de Trabajo e Inmigración para Acogida e Integración y Refuerzo educativo.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración se compromete a prestar su colaboración en el desarrollo del presente Protocolo de Prórroga y principalmente, en lo referido al seguimiento y evaluación de las actuaciones recogidas en el Plan de Acción 2008.

Quinta.-Modificaciones en el desarrollo de las actuaciones

La Comunidad Autónoma deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de las actuaciones comprometidas, tanto de contenido como de costes, con el fin de acordar el Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y la Comunidad Autónoma la aceptación expresa de dicha variación.

Sexta.- Seguimiento y evaluación

En cumplimiento de lo señalado en la cláusula novena del convenio de colaboración, la Comunidad Autónoma remitirá periódicamente al Ministerio de Trabajo e Inmigración la información necesaria que permita conocer el desarrollo de actuaciones, así como aquella otra información requerida a efectos del seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Acción.

Disposición Adicional

En lo no dispuesto expresamente en este Protocolo de Prórroga, será de aplicación lo establecido en el Convenio de colaboración suscrito en 2005, en especial lo que se refiere a la justificación del gasto (cláusula quinta del Convenio), resolución del convenio (cláusula undécima del Convenio) y a la naturaleza y jurisdicción (cláusula duodécima del Convenio).

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo de Prórroga en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración (P.D. Orden Ministerial Comunicada de 22 de abril de 2008), María Consuelo Rumí Ibáñez.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración (P.D. Decreto de la Presidencia n.º 20/2008, de 18 de julio de 2008), Joaquín Bascuñana García.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

11687 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Asociación para la Integración del Discapacitado de la Comarca del Mar Menor, AIDEMAR, para la construcción de un Centro de Atención Temprana.

En Murcia, a 9 de septiembre de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2008 y,

De otra parte, el Sr. D. Francisco Javier García Martínez, Presidente y representante legal de la Asociación para la Integración del Discapacitado de la Comarca del Mar Menor, en adelante AIDEMAR, con CIF G-30048920 y en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos y previo Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 2 de junio de 2008,

Manifiestan

Primero

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; política infantil y de la tercera edad; instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria; promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Segundo

Que AIDEMAR es una entidad constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, está inscrita en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia, y tiene como objetivo, entre otros, la asistencia y atención a personas con discapacidad psíquica.

Tercero

Que una de las finalidades de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración es la satisfacción de necesidades sociales, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de niveles básicos de bienestar social y a disponer de los servicios que procuren satisfacción a sus necesidades sociales, promoviendo y potenciando la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a las personas con discapacidad psíquica, mejorando sus condiciones de vida.

Cuarto

Que la Asociación AIDEMAR tiene prevista la construcción de un Centro de Atención Temprana situado en el municipio de San Javier, en la calle Neptuno sin número, esquina a la calle Nogal, dirigido a la prestación de servicios de desarrollo infantil y atención temprana a menores de seis años que presenten discapacidad o riesgo de padecerla, residentes en la comarca del Mar Menor.

Este Centro se ubicará sobre unos terrenos cedidos a título gratuito por el Excmo. Ayuntamiento de San Javier a la Asociación en el año 1998 para la construcción de talleres ocupacionales y residencia para la atención de personas con discapacidad psíquica. Tras la construcción de dichos Centros, y resultando disponible terreno suficiente para la obra que se proyecta, el Ayuntamiento de San Javier ha concedido con fecha 9 de abril de 2008 licencia de obras para dicho Centro de Atención Temprana, otorgando un plazo de tres años para la finalización de la ejecución de la obra.

La construcción del Centro de Atención Temprana cuenta con la Autorización Previa del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, con número de RAP 2008/00011.

El Proyecto Básico y de ejecución de la construcción del Centro de Atención Temprana para menores de seis años con discapacidad o en riesgo de padecerla promovido por AIDEMAR, redactado por el arquitecto D. Carlos F. Iracheta Aguilar y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia el 24 de enero de 2008, con nº de expediente 146136/140845, está valorado en quinientos veinte y nueve mil quinientos cuarenta y ocho euros.

La obra ha sido adjudicada a la empresa Miguel Madrid e Hijos, S.A., por acuerdo unánime de la Junta Directiva de AIDEMAR de fecha 24 de marzo de 2008, por un importe total de 735.735,17 €.

El importe total del proyecto del Centro de Atención Temprana, que asciende a 797.106,12 €, se desglosa de la siguiente manera:

* Presupuesto de ejecución por contrata: 735.735,17 €.

* Honorarios de proyectos técnicos: 40.000,00 €.

* Licencias y tasas: 21.370,95 €.

AIDEMAR aporta proyecto Básico y de ejecución de la construcción del Centro de Atención Temprana, escritura pública de cesión de los terrenos donde va a construir el mismo, licencias de obras y de apertura otorgadas por el Ayuntamiento de San Javier, cédula urbanística relativa al suelo sobre el que se construirá el centro. Igualmente, aporta la documentación preceptiva exigida para la tramitación del presente convenio.

Quinto

Que la posibilidad de la formalización del presente convenio se encuentra recogida en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 40 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Sexto

Que la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, prevé en la dotación presupuestaria 51.0200.313F.781.01, Código de proyecto nominativo 38548, una subvención nominativa por importe de 150.000,00 €, con lo que existen fondos suficientes para hacer frente a los compromisos económicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la firma de este Convenio.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 5 y 8, y estando las Partes conformes con la suscripción del mismo

Acuerdan

Primero

El objeto del presente Convenio es la concesión de una subvención nominativa a AIDEMAR, de acuerdo con el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, para la construcción de un Centro de Atención Temprana, ubicado en la calle Neptuno sin número, esquina a la calle Nogal, del municipio de San Javier, que posibilite la prestación de servicios de desarrollo infantil y atención temprana a menores de seis años con discapacidad o en riesgo de padecerla.

Segundo

Debido a la envergadura económica del proyecto, se prevé realizarlo en sucesivas anualidades, la primera de las cuales es el objeto del presente convenio de colaboración.

Tercero

El coste de los gastos a ejecutar durante el ejercicio 2008, que según la documentación presentada por AIDEMAR ante la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración asciende a 203.044,29 €, se financiará mediante las siguientes aportaciones:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará 150.000,00 €, con cargo a la dotación presupuestaria 51.0200.313F.781.01, Código de proyecto nominativo 38548 de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

- La Asociación AIDEMAR aportará 53.044,29 €.

AIDEMAR podrá subcontratar con la empresa Miguel Madrid e Hijos S.A. la ejecución de la construcción por la totalidad del importe del presupuesto de ejecución por contrata, teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 citada. En cualquier caso, será la Asociación subvencionada la única obligada y responsable frente a la Administración regional.

Cuarto

A la firma del presente convenio se efectuará por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social, previa autorización del gasto, la concesión de la subvención y la propuesta de pago anticipado a AIDEMAR de la aportación de la Comunidad Autónoma al presente convenio, ya que el fin público que concurre en él, la responsabilidad pública del sistema del servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del pago. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29.3 y 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No será necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido por el artículo 16.2.d) de la citada Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Quinto

La justificación documental de la aplicación de los fondos correspondientes a la totalidad del importe del presente convenio, se realizará por AIDEMAR mediante la presentación de la siguiente documentación, en el plazo máximo de tres meses tras la finalización del plazo de ejecución:

* Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida, así como su destino a la obra financiada.

* Informe relativo al estado de ejecución de las obras y previsiones de realización para el siguiente ejercicio, si procede.

* Una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Se indicarán las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicial, si las hubiera.

* Certificaciones de obra firmadas por persona competente para ello y aprobadas por el órgano de la Asociación que corresponda, así como las correspondientes facturas y los documentos originales que justifiquen su pago.

* Factura de la licencia de obras y de los honorarios profesionales efectivamente abonados, así como sus correspondientes documentos de pago.

* Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que se hayan destinado a financiar el objeto del presente convenio, con indicación del importe y su procedencia.

Una vez finalizada la construcción, la Asociación remitirá el Acta de recepción de las obras y liquidación de las mismas, y certificado de la inscripción del Centro de Atención Temprana construido en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexto

AIDEMAR se compromete a:

* Mantener el inmueble construido al uso público previsto, durante 30 años a contar desde la entrega, destinado a la finalidad de los servicios sociales.

* Aportar la cuantía prevista en el Acuerdan Tercero de este Convenio.

* Aplicar los fondos a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de la construcción del Centro de Atención Temprana.

* Proporcionar a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración la información que ésta solicite en relación con el presente convenio.

* Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Instituto Murciano de Acción Social.

* Acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el Estado, así como en las obligaciones con la Seguridad Social.

* Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 50% de sus plazas para que puedan ser objeto de concierto en las condiciones habituales que se realice por parte de la Administración Regional.

* Cumplir las demás obligaciones recogidas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptimo

Al presente convenio son aplicables la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Octavo

El presente convenio estará vigente durante todo el ejercicio 2008, hasta el 31 de diciembre de 2008.

Cuando resultara imposible la ejecución del proyecto en el plazo establecido, y sólo en casos excepcionales y debidamente acreditados, AIDEMAR podrá solicitar prórroga del plazo de ejecución. Esta prórroga deberá solicitarse por escrito como mínimo dos meses antes de la finalización del plazo establecido de ejecución, salvo que la causa justificativa de la ampliación se produzca durante esos dos últimos meses. En este caso, la solicitud de ampliación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado y dentro de los cinco días siguientes a la producción del hecho que la motiva. En la solicitud de prórroga se justificarán documentalmente los motivos de la petición, así como la fecha concreta de finalización del proyecto, con indicación del estado de ejecución del mismo, y el plazo hasta el cual se solicita prórroga, que no podrá exceder de la mitad del plazo inicial de vigencia del presente convenio.

Noveno

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, que será presidida por la Directora General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social, se reunirá a convocatoria de la Presidenta y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional: la Directora General de Personas con Discapacidad, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General. En representación de AIDEMAR, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de seguimiento: resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el presente Convenio; establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio; fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto que se subvenciona; y cualesquiera otras conducentes al logro de las actuaciones previstas.

AIDEMAR deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de la construcción del Centro de Atención Temprana, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc.; con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Asociación, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el IMAS podrá visitar y supervisar el Centro en cualquier momento, sin previo aviso, para comprobar el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos recogidos en el presente Convenio.

AIDEMAR deberá colaborar en el conjunto de las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior, facilitando a las personas autorizadas por el IMAS la realización de las mismas.

Décimo

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por AIDEMAR y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Decimoprimero

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimosegundo

El presente convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- El incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de AIDEMAR, ésta

deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado al proyecto previsto, incrementadas con el interés de demora correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la sanción administrativa en que se hubiera incurrido según la citada Ley y las demás causas de reintegro de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003..

Decimotercero

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el Acuerdo noveno del mismo.

Decimocuarto

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de este Convenio y en prueba de ello lo firman y rubrican en el lugar y fecha antes indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por AIDEMAR, el Presidente, Francisco Javier García Martínez.

Consejería de Turismo y Consumo

11657 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Turismo y Consumo y la Asociación Unión Cívica Regional de Amas de Hogar de Murcia – UNAE, para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor 2008.

Visto el texto del Convenio suscrito el 02 de julio de 2008, entre la Consejería de Turismo y Consumo y la Asociación Unión Cívica Regional de Amas de Hogar de Murcia – UNAE, para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor 2008, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de junio de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo y Consumo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/ 1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Turismo y Consumo y la Asociación Unión Cívica Regional de Amas de Hogar de Murcia – UNAE, para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor 2008.

Murcia, 3 de septiembre de 2008.—La Secretaria General, María Isabel Sola Ruiz.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Turismo y Consumo y la Asociación Unión Cívica Regional de Amas de Hogar de Murcia – UNAE, para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor 2008.

Manifiestan

1.- La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la política de Defensa del Consumidor en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el “elevado grado de protección” que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las administraciones públicas con las Asociaciones de Consumidores, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición de motivos y en el artículo 16, que establece que ”las administraciones públicas... fomentarán fórmulas para la participación activa de las organizaciones de consumidores y usuarios en el desarrollo de programas conjuntos en defensa del consumidor y usuario en cumplimiento de la presente Ley”.

2.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del consumidor y usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniante las que por sus funciones le corresponden, y la Unión Cívica Regional de amas de hogar de Murcia-UNAE tiene como finalidad principal “defender a los usuarios y consumidores respondiendo a la necesidad imperativa de la existencia de un ente a nivel regional, que en el ejercicio de una actividad cívica y responsable, se constituye en interlocutor válido para hacer realidad el contenido de los arts. 51 y 52 del texto constitucional consiguiendo con ello una auténtica defensa de los presupuestos familiares”, según el art. 2, i) entre otros de sus Estatutos.

3.- En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de Defensa del consumidor, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

En aplicación de lo dispuesto, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

Acuerdan

Primero.- Objeto

Las partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de Defensa del Consumidor, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones. En este sentido, se declaran como fines comunes:

1.- La potenciación de la Información y Formación del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

2.- Establecer y potenciar cuantos Mecanismos preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

No serán objeto del presente Convenio aquellas actividades relacionadas con la defensa del consumidor respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

Segundo.- Financiación

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación del presente Convenio para 2008, partida presupuestaria: 19.06.00443A.48250, proyecto 38.375.

Tercero.- Compromisos de la Asociación.

1.- En ejecución de los fines declarados, la Asociación conveniante mantendrá una Oficina de ámbito regional que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/99, de 4 de febrero por el que se regula el Registro de las Oficinas de Información al Consumidor y Usuario de la Región de Murcia inscrita con el número RG 51/2002 en la Sección Segunda del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de este Convenio.

2.- La Asociación conveniante realizará actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de este Convenio y de acuerdo con las especificidades que en él se contengan:

- Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Educación de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

- Gestión de reclamaciones a través del Programa ROMIC.

- Participación en la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

- Cualquier otro servicio o actividad que tenga por finalidad la defensa del consumidor así considerado por las partes conveniantes en el Protocolo.

- La Asociación conveniante hará constar en todas sus actuaciones públicas que éstas se realizan en el marco de colaboración del presente Convenio.

4.- La Asociación conveniante se compromete al cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigidos por los articulaos 22, 23 y 24 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y el art.19 de la Ley 4/96 del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

5.- La Asociación se obliga al reintegro de los fondos recibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en el presente Convenio y en los casos y formas previstos en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6.- La Asociación se compromete al cumplimiento del resto de obligaciones establecidas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7.- La presente subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada y sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

Cuarto.- Compromisos de la Consejería

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1.- Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los Servicios de la Asociación establecidos para la Defensa del Consumidor.

2.- Realizar Cursos de Formación para el personal a cargo de los Servicios de la Asociación establecidos para la Defensa del Consumidor.

3.- La Consejería aportará para la ejecución del presente Convenio la cantidad que figura en el Protocolo para gastos de salarios, bienes corrientes y servicios, que, en base a la necesidad de financiación inmediata de los pro-

gramas conveniados, será abonada en su totalidad a la Asociación a la firma del presente Convenio.

4.- La Consejería reconoce la conveniencia de que todas las Organizaciones de Consumidores cuenten con locales de titularidad pública cedidos para el desarrollo de las funciones que les son propias, y en consecuencia, y en este marco general, realizará gestiones respecto de la Asociación conveniante.

Quinto.- Comisión de seguimiento

1.- Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros: Dos miembros por parte de la Asociación conveniante, el Presidente y otra persona que éste designe entre miembros de la Asociación; y dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2.- La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre la Asociación conveniante y la Administración Autonómica de Consumo, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

3.- Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes conveniantes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

4.- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas conveniantes.

Sexto.- Justificación

La cantidad subvencionada mediante el presente Convenio de colaboración deberá justificarse mediante la presentación de una cuenta justificativa que incluirá:

1) Cuenta general de ingresos y gastos.

2) Memoria.

3) Anexo-Relación de ingresos y cobros, y documentos justificativos.

4) Anexo-Relación de gastos y pagos, y documentos justificativos.

5) Certificación de ingresos percibidos.

6) Certificación de gastos pagados.

7) Acreditación de las medidas de publicidad adoptadas.

Los anteriores documentos se adecuarán al modelo que se facilite desde el Centro Directivo gestor de la Consejería.

La justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquéllas por las que según su naturaleza les sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Las cuentas serán presentadas dentro del plazo de los tres meses siguientes a la conclusión del plazo de ejecución.

La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autonómica, a tenor de la legalidad vigente.

Séptimo.- Normativa

La Asociación conveniante, como beneficiaria de fondos públicos de la Administración Regional en virtud del presente Convenio, queda sometidas a la siguiente normativa:

- La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 30/12/2004).

- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 2/12/2005).

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18/11/2003).

- El Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (BORM 3/8/1996).

Octavo.- Control e infracciones

1.- La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración autonómica, a tenor de la legalidad vigente, debiendo facilitar la Asociación conveniante cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

2.- La Asociación conveniante estará sometida a las obligaciones y régimen de infracciones y sanciones previsto en el Título IV, “Régimen Sancionador” artículos 44 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Noveno.- Jurisdicción competente

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décimo.- Plazo de ejecución y vigencia

El plazo de ejecución del presente Convenio se extenderá durante todo el ejercicio 2008. La vigencia del mismo, lo será desde su firma hasta el 31 de marzo de 2009.

El presente convenio podrá ser prorrogado por un año, de mutuo acuerdo, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, incluido como proyecto de gasto nominativo, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del correspondiente ejercicio.

Undécimo.- Pago anticipado

Las cuantías reflejadas en el presente Convenio, serán pagadas de forma anticipada, y por tanto previo a la justificación, según se establece en el art. 29, puntos 3, 4 y 5 de la citada Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No procede la constitución de garantías de conformidad con el art. 16, 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el art. 7,2 d) de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por ser entidades no lucrativas.

Duodécimo.- Resolución del convenio

El Convenio podrá ser resuelto por la concurrencia de alguna de las siguientes causas:

A) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

B) Mutuo acuerdo de las partes.

C) Por denuncia de cualquiera de las partes, que deberá comunicarse a la otra con una antelación mínima de un mes.

D) Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Convenio de colaboración entre la CARM, Consejería de Turismo y Consumo, Dirección General de Consumo y la Asociación Unión Cívica Regional de Amas de Hogar de Murcia-UNAE para la promoción de Políticas de Defensa del Consumidor

Protocolo 2008

FINANCIACION GLOBAL:

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

Partida Presupuestaria: 190600 443A 48250:.....15.000,00 €.

Proyecto 38.375.

SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

Incluirán los servicios recogidos en este Protocolo, y realizados durante el ejercicio 2008.

1.- OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO

1.1.- OFICINA REGIONAL

- La Asociación mantendrá una Oficina de ámbito territorial autonómico que cumpla los requisitos establecidos en los arts. 2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario.

- La Oficina prestará los siguientes servicios:

1.- Servicios públicos y gratuitos de información y de gestión de reclamaciones (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda.

- La Oficina trasladará a la Dirección General de Consumo de forma inmediata toda denuncia que reciba por incumplimientos de la normativa administrativa vigente en materia de Defensa del Consumidor susceptibles de constituir infracción administrativa.

- La Oficina prestará sus servicios durante mas de 9 horas a la semana, comprometiéndose a notificar a la Consejería el horario concreto de atención al público y, en su caso, sus modificaciones posteriores.

- PERSONAL: Un informador de consumo.

- FINANCIACIÓN: De la financiación global del presente Protocolo, para la prestación de los servicios arriba referidos de la Oficina, se destinan a la ejecución del presente apartado, 6.400,00 €

2.- ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACION

A.- INFORMACION

- La Asociación se compromete a realizar las siguientes campañas:

a.- Día Mundial del consumidor

b.- Verano

c.- Navidad

d.- Campaña específica a determinar por la propia Asociación previa comunicación a la Consejería.

- La Asociación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

- Para cumplir con el objeto del Convenio, la Asociación podrá editar revistas, folletos, o cualquier otro material divulgativo previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Convenio

B.- EDUCACIÓN

- La Asociación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 19 de abril de 2005 de las entonces Consejerías de Turismo, Comercio y Consumo y Educación y Cultura (BORM 28/05/2005).

C.- FORMACIÓN

- Igualmente la Asociación se compromete a realizar durante el año natural las actividades formativas que determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, a propuesta de la Asociación.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 7.600,00 €

3.- ACCIONES COLECTIVAS E INTERVENCION EN EL MERCADO

La Asociación se compromete a iniciar experiencias piloto como demandante en procedimientos judiciales en ejercicio de acciones colectivas y defensa de intereses económicos generales y particulares de los consumidores.

4.- PROGRAMA ROMIC

El programa ROMIC, supone, vía telemática, conectar a todas las Oficinas de Información del Consumidor a la RED entre si, y con la Dirección General de Consumo, para conseguir una mayor agilidad y homogeneidad en la tramitación de los expedientes de reclamaciones, quejas, arbitrajes, productos alertados, transmisión de información relacionada con consumo, documentación, legislación y formación.

Mediante esta herramienta, se permite tramitar expedientes de consumo, con mayor rapidez y eficacia, pudiéndose presentar reclamaciones vía Internet y permitiendo a los interesados informarse sobre sus expedientes desde su propio domicilio.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 1.000,00 €

___

Consejería de Turismo y Consumo

11659 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consorcio Turístico "Medina Nogalte" y la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (HOSTEMUR), para el Desarrollo del Plan de Dinamización del Producto Turístico de Medina Nogalte en Puerto Lumbreras.

Visto el texto del Convenio suscrito el 26 de agosto de 2008, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consorcio Turístico "Medina Nogalte" y la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (HOSTEMUR), para el Desarrollo del Plan de Dinamización del Producto Turístico de Medina Nogalte en Puerto Lumbreras, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 09 de mayo de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo y Consumo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/ 1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consorcio Turístico "Medina Nogalte" y la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (HOSTEMUR), para el Desarrollo del Plan de Dinamización del Producto Turístico de Medina Nogalte en Puerto Lumbreras.

Murcia, 3 de septiembre de 2008.—La Secretaria General, María Isabel Sola Ruiz.

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consorcio Turístico "Medina Nogalte" y la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (HOSTEMUR), para el Desarrollo del Plan de Dinamización del Producto Turístico de Medina Nogalte en Puerto Lumbreras.

Exponen

I.- Que la Administración General del Estado en virtud de las competencias reservadas al Estado por el Artículo 149.1.13 de la Constitución en materia de planificación y coordinación económica general, así como del principio de cooperación, ha elaborado el Plan del Turismo Español Horizonte 2020, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Turismo el 7 de noviembre de 2007 y por Acuerdo del Consejo de Ministros el 8 de noviembre del mismo año, y que persigue lograr en el año 2020 que el sistema turístico español sea el más competitivo y sostenible, aportando el máximo de bienestar social.

II.- Que la Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 10.Uno.16 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, ha desarrollado asimismo en el ejercicio de sus competencias diferentes actuaciones con la finalidad de mejorar la situación turística de la Comunidad Autónoma, promoviendo planes, programas y normas para la modernización y adecuación de la industria turística a las tendencias de la demanda.

III.- Que el Consorcio Turístico "Medina Nogalte", en el ejercicio de los fines establecidos para el mismo en sus Estatutos y en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha elaborado diversos proyectos para la mejora turística del desfiladero en relación con las líneas estratégicas y los programas de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio y de la Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

IV.- Que los empresarios entienden que la mejora de la calidad turística del ámbito geográfico del producto turístico Medina Nogalte en Puerto Lumbreras (en adelante Medina Nogalte) ha de plantearse a través de un continuo esfuerzo empresarial de mejora y modernización de sus instalaciones y de la diversificación y aumento en la prestación de servicios.

V.- Que todas las partes consideran que la mejora de la competitividad turística de Medina Nogalte y su sostenibilidad económica, social y medio-ambiental precisa de una mejora de la calidad del medio urbano y natural de su

ámbito territorial, una ampliación y mejora de los servicios públicos, una adaptación a las tendencias de la demanda y la puesta en valor de nuevos recursos turísticos.

VI.- Que la confluencia de los planteamientos y programas de todas las partes aconseja la coordinación de sus actuaciones y la realización conjunta de proyectos con la finalidad de lograr la excelencia turística del municipio con el máximo rendimiento de los recursos empleados.

Por ello, las entidades firmantes, sin renuncia a sus competencias, acuerdan suscribir el presente convenio con las siguientes

Cláusulas:

Primera.- Declaración y objeto.

Se declara a Medina Nogalte Destino Piloto para la aplicación de un Plan de Dinamización de Producto Turístico, el cuál se concretará en la realización de las actuaciones con los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.

- Mejora del medio urbano y natural de Medina Nogalte.

- Ampliación y mejora de los espacios de uso público.

- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.

- Puesta en valor de recursos turísticos.

- Creación de nuevos productos.

- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de la calidad.

Segunda.- Compromisos de las partes firmantes.

Para una mejor consecución de los objetivos del Plan de Dinamización de Producto Turístico de Medina Nogalte, y dentro del ejercicio de sus respectivas competencias y fines, las partes firmantes se comprometen respectivamente a:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

- Considerar prioritarios, dentro de sus programas de actuaciones y apoyo al sector, los proyectos turísticos del Consorcio que converjan con los objetivos del Plan de Dinamización del Producto Turístico.

- Interesar a otros departamentos de la Administración General del Estado, a través de la Comisión Interministerial de Turismo, en la adopción de iniciativas y solución de problemas de carácter turístico del municipio.

La Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Considerar prioritarios, dentro de sus programas de actuaciones y de apoyo al sector, los proyectos turísticos del Consorcio que converjan con los objetivos del Plan de Dinamización del Producto Turístico.

- Interesar a otros departamentos de la Administración Regional, a través de la Comisión Interdepartamental del Turismo, en la adopción de iniciativas y solución de problemas de carácter turístico del Consorcio

El Consorcio:

- Procurar el conocimiento y difusión de la filosofía, los objetivos y las realizaciones del Plan de Dinamización del Producto Turístico entre la población y los agentes turísticos del ámbito territorial del Consorcio.

- Velar por el desarrollo de la actividad turística en el ámbito territorial del Consorcio en el ejercicio de sus competencias.

- Fomentar la sostenibilidad económica, social y medioambiental del ámbito territorial del Consorcio y especialmente la calidad del medio ambiente urbano y natural y la de los servicios públicos.

- Evitar el crecimiento incontrolado de los núcleos turísticos y de la oferta de alojamiento.

- Velar por el estricto cumplimiento de la normativa urbanística y de ordenación territorial.

La Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (HOSTEMUR):

- Estimular entre sus asociados la adopción de iniciativas y proyectos que atiendan a la modernización y mejora de los establecimientos, a la elevación de la calidad de los servicios, a la ampliación de la oferta complementaria y, en general, a la mejora de la competitividad.

- Difundir la filosofía, los objetivos y las realizaciones del Plan de Dinamización del Producto Turístico entre sus asociados.

- Participar activamente en el diagnóstico y propuesta de actuaciones para el cumplimiento de los fines del Convenio.

- Promover actuaciones con vistas a garantizar la continuidad de los impulsos generados por el Plan.

Tercera.- Valoración de las actuaciones previstas.

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Dinamización del Producto Turístico de Medina Nogalte, se valoran en tres millones trescientos mil euros (3.300.000 euros), que se financiarán conjuntamente por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio.

El Convenio se desarrollará a través de la ejecución de proyectos, determinados anualmente, que atiendan a los objetivos especificados en la Cláusula Primera.

La aportación de cada uno de las tres administraciones citadas será de un millón cien mil euros (1.100.000 euros).

Cuarta.- Aportaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Las aportaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se efectuarán con arreglo al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

Anualidad	Ejercicio Presupuestario	2008	2009	2010	Total anualidad
1ª	APORTACIÓN	368.500			368.500
2ª	APORTACIÓN		368.500		368.500
3ª	APORTACIÓN			363.000	363.000
TOTAL					1.100.000

La aportación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en 2008, se imputará a la aplicación presupuestaria 20.04.432A.765.00 de la Secretaría General de Turismo y las de años sucesivos a las aplicaciones presupuestarias correspondientes y se abonarán tras la aprobación por la Comisión de Seguimiento de los proyectos a ejecutar anualmente.

Con el fin de no alterar las anualidades comprometidas si, por circunstancias excepcionales debidamente justificadas, las actuaciones no pudieran ser ejecutadas en los plazos previstos, y por tal motivo se solicitara prórroga en el plazo de ejecución y justificación, su concesión por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Secretaría General de Turismo y por tanto el abono anticipado de la siguiente anualidad, estará condicionada a la prestación de garantía, que habrá de constituirse en metálico o en aval bancario, y que cubra el importe no justificado e intereses de demora, hasta que la Administración autorice su cancelación, una vez ejecutadas y justificadas de conformidad las actuaciones de la anualidad correspondiente. A estos efectos, se considerará que las aportaciones de todas las partes correspondientes a la anualidad de que se trate han dejado de justificarse proporcionalmente. La garantía se prestará igualmente de forma previa a la concesión de prórroga, si la solicitud se refiere a la última anualidad del Plan

La referida garantía se constituirá en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a disposición de la Secretaría General de Turismo con sujeción a lo dispuesto en el Título II, capítulo I o III del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997 de 7 de febrero.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio podrá ajustar el pago anticipado de una anualidad, al mismo en que en el año anterior haya resultado cumplida la aportación convenida por las otras partes de este Convenio.

En caso de que la justificación documental de la aplicación de los fondos de una anualidad sea inferior al importe total de la misma, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio reducirá su aportación del primer pago anticipado que deba efectuar, en la cantidad que, del importe no justificado, corresponda a su aportación en la anualidad que se justifica.

La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos correspondientes a cada anualidad se realizará en los últimos quince días del plazo vigente para la misma mediante la presentación de los siguientes documentos al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

- Memoria general, en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación con los objetivos propuestos.

- Informe escueto por cada actuación.

- Informe sobre las repercusiones del Plan en la prensa.

- Certificado de haberse registrado en la contabilidad el ingreso correspondiente que se justifica.

- Informe del Interventor del Consorcio, de las obligaciones reconocidas imputadas a cada proyecto.

- Certificado del Secretario del Consorcio, de la realización de las actuaciones, en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a las mismas, con el Vº Bº del Presidente de la Comisión de Seguimiento.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las funciones de control financiero y de fiscalización que correspondan a otros órganos del Estado, por lo que en cualquier momento se podrán exigir las facturas originales o copias autenticadas, conforme a la Ley que justifiquen la inversión realizada.

En el caso de tratarse de regiones objetivo convergencia, phasing out, phasing in, con el fin de poder justificar dicha aportación ante los órganos competentes de la Comisión Europea, deberán aportarse las copias compulsadas de las facturas originales de las actuaciones del Plan que se soliciten.

Con cargo al Plan se podrá realizar la implantación del Modelo de Aproximación a la Calidad Turística MACT (metodología de buenas prácticas), desarrollado por la Secretaría General de Turismo, que pondrá para tal fin a disposición del Plan la metodología correspondiente.

Quinta.- Aportaciones de la Consejería de Turismo y Consumo

Las aportaciones de la Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se efectuarán con arreglo al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

Anualidad	Ejercicio Presupuestario	2008	2009	2010	Total anualidad
1.ª	APORTACIÓN	366.667,00			366.667,00
2.ª	APORTACIÓN		366.667,00		366.667,00
3.ª	APORTACIÓN			366.666,00	366.666,00
TOTAL		366.667,00	366.667,00	366.666,00	1.100.000,00

La Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia efectuará su aportación en 2008 con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.751A.730.00, proyecto 38381 “Plan de Dinamización Producto Turístico Medina Nogalte” y las de años sucesivos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes. La anualidad correspondiente al ejercicio 2008, se abonará a la firma del Convenio y el resto conforme al cuadro de anualidades recogido en la presente cláusula, una vez aprobadas las actuaciones de cada año por la Comisión de Seguimiento.

El Consorcio deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención en los siguientes términos:

Según la naturaleza de las actuaciones que se ejecuten, deberá figurar de modo visible, en su caso, que se trata de una actuación subvencionada por la Consejería, con inclusión del escudo oficial de la Comunidad Autónoma, y el logotipo turístico regional. Podrán figurar, igualmente, otros logotipos que correspondan, en cada caso, a las otras administraciones cofinanciadoras.

No se considerarán gastos justificables, con cargo a esta aportación, aquellos que se realicen, con fines de

publicidad e información, incumpliendo las medidas de publicidad establecidas

El Consorcio deberá justificar la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada, en la forma y plazos que se determinan en los apartados siguientes, mediante la presentación de Cuenta Justificativa que incluirá:

1) Documento de presentación de la justificación de la subvención

2) Cuenta justificativa.

3) Memoria General.

4) Memoria de Actuaciones.

5) Relación de ingresos y cobros, y documentos justificativos (original o copia compulsada).

6) Relación de gastos y pagos, y documentos justificativos (original o copia compulsada).

7) Certificado de ingresos percibidos.

8) Certificado de gastos pagados.

9) Relación de las medidas de publicidad adoptadas y documentos justificativos.

10) Indicación de aspectos medioambientales, para las obras.

Los anteriores documentos se adecuarán al modelo que se le facilite desde la Dirección General de Innovación y Desarrollo Turístico.

Los ingresos se acreditarán mediante documento bancario que acredite su anotación en cuenta.

La justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, deberá aportarse, además:

1 Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

2 Escritura en la que se haya hecho constar la obligación del beneficiario (adquirente) de destinar el bien al fin concreto para el que se concedió la subvención, durante el plazo establecido en la orden de concesión, así como el importe de la subvención concedida.

3 Documento que acredite que los extremos señalados en el número anterior han sido inscritos en el registro público correspondiente.

Las medidas de publicidad adoptadas se acreditarán mediante documento, cualquiera que sea su soporte, en el que conste el escudo oficial de la Comunidad Autónoma y el logotipo turístico regional. Cuando el soporte no permita su remisión como justificante (vallas publicitarias, carteles de obras, placas conmemorativas,…), se remitirá su fotografía.

Dado que las actuaciones son financiadas, además de con la aportación de la Consejería, con fondos propios y otras subvenciones o recursos, el Consorcio deberá acreditar en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos correspondientes a cada anualidad se realizará dentro del plazo de los tres meses siguientes a la fecha final del plazo de ejecución vigente para la misma.

Sexta.- Aportaciones del Consorcio.

Las aportaciones del Consorcio se efectuarán con arreglo al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

Anualidad	Ejercicio Presupuestario	2008	2009	2010	Total anualidad
1ª	APORTACIÓN	30.000,00			30.000,00
2ª	APORTACIÓN		330.000,00		330.000,00
3ª	APORTACIÓN			740.000,00	740.000,00
TOTAL		30.000,00	330.000,00	740.000,00	1.100.000,00

El Consorcio efectuará su aportación en 2008 con cargo a la partida presupuestaria 751 601.04 “Plan Dinamización Turística Medina Nogalte” y las de años sucesivos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes. La anualidad correspondiente al ejercicio 2008, se abonará a la firma del Convenio y el resto conforme al cuadro de anualidades recogido en la presente cláusula, una vez aprobadas las actuaciones de cada año por la Comisión de Seguimiento.

Las aportaciones de todas las partes se ingresarán en una cuenta que el Consorcio determine, de conformidad con lo establecido en la cláusula siguiente.

Séptima.- Ingreso y afectación de las aportaciones.

El Consorcio como ejecutor de las actuaciones materiales derivadas del presente Convenio, procederá a la apertura de una cuenta de carácter restringido que hará frente a las obligaciones derivadas de las actuaciones del Plan debidamente autorizadas por la Comisión de Seguimiento y que quedará afectada a las mismas. En dicha cuenta se ingresarán las aportaciones de las administraciones firmantes y cualesquiera otras que deriven de la ejecución del presente convenio.

El Consorcio justificará ante las otras administraciones firmantes la apertura de la cuenta y su carácter restringido.

Octava.- Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento del Plan de Dinamización de Producto Turístico de Medina Nogalte sin personalidad jurídica, que estará formada por:

En representación de la Administración General del Estado: El Secretario General de Turismo o el funcionario de su Centro Directivo que él designe y un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: La Directora General de Innovación y Desarrollo Turístico o el funcionario de su Centro Directivo

que ella designe y el Director General de Infraestructuras de Turismo o el funcionario de su Centro Directivo que él designe.

En representación del Consorcio: El Vicepresidente y el Secretario del mismo o personas en que ellos deleguen.

En representación de la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (HOSTEMUR): la Presidenta de la misma y persona que ella designe.

Ostentará la presidencia de esta Comisión el Vicepresidente del Consorcio o la persona en quien éste delegue.

La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes atribuciones:

- Aprobar anualmente los proyectos en que se concreten las actuaciones a llevar a cabo, excepto los de la primera anualidad, cuya aprobación corresponde a las Administraciones intervinientes y se producirá al suscribir el convenio.

- Proceder a la revisión y adecuación de las actuaciones siempre que lo aconsejen las circunstancias.

- Programar la ejecución de los proyectos, determinar los criterios para su realización y verificar su ejecución, así como su adecuación a los fines perseguidos.

- Adoptar las medidas que estime más adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Convenio.

- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.

- Actuar como Comisión Asesora, sin perjuicio de las competencias de la correspondiente Mesa de Contratación, para elaborar informes al órgano de contratación del Consorcio, en las adjudicaciones de los contratos que afecten al Plan de Dinamización del Producto Turístico y en la selección del gerente del Plan, excepto en aquellos casos en los que la Comisión renuncie expresamente a ello.

- Solicitar a las partes firmantes, cuando alguna circunstancia sobrevenida así lo aconseje, la ampliación del plazo de ejecución y justificación de las actuaciones, con una antelación mínima de dos meses a la finalización del mismo.

- Proponer el nombramiento del gerente, conforme a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia.

- Dirigir la labor de la gerencia y autorizar y fiscalizar sus gastos.

- Acordar, motivadamente, la aplicación de los remanentes a que se refiere la cláusula novena.

La Comisión de Seguimiento se regirá por las siguientes normas:

- Se entenderá válidamente constituida cuando estén representadas todas las Administraciones firmantes.

- Podrá invitar a asistir a sus reuniones a los titulares de los Centros Directivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuyas competencias guarden relación con los objetivos establecidos en la cláusula primera del presente convenio y a los expertos o técnicos que considere necesario, quienes tendrán voz pero no voto.

- Como Secretario actuará el Gerente del Plan. En caso de vacante actuará como Secretario de la Comisión el Secretario del Consorcio.

- Se reunirá a iniciativa de su Presidente, cuando alguno de sus miembros lo solicite y, en cualquier caso, un mínimo de tres veces al año.

- Los acuerdos serán adoptados por mayoría de las partes representadas, excepto la aprobación de las actuaciones, su modificación y la solicitud de prórroga del plazo para su ejecución y justificación, que exigirá la unanimidad de las Administraciones firmantes.

Novena.- Competencias de la Comisión de Seguimiento.

La Comisión de Seguimiento determinará anualmente, excepción hecha de la primera anualidad, y de acuerdo con los objetivos de la Cláusula Primera, las actuaciones a realizar. Esta determinación deberá realizarse durante el plazo de vigencia inicial de la anualidad anterior, es decir, excluyendo posibles prórrogas.

De producirse remanentes de fondos por la no ejecución de algunas de las actuaciones previstas o por un menor coste del previsto en las realizadas, la Comisión de Seguimiento podrá acordar motivadamente:

A) Destinarlos a financiar la realización de otras actuaciones cuyo coste fuera superior al previsto, o bien

B) Aplicarlos a nuevas actuaciones que coadyuven a la consecución de los objetivos establecidos en la cláusula primera, siempre que no suponga la necesidad de nuevas aportaciones

Décima.- Gerencia del Plan de Dinamización del Producto Turístico.

Con el fin de gestionar, aplicar y ejecutar el Plan de Dinamización del Producto Turístico de Medina Nogalte se creará, sin personalidad jurídica, una Gerencia del Plan como órgano de apoyo a la Comisión de Seguimiento.

Las funciones a desarrollar por la Gerencia serán:

- Impulsar las actuaciones del Plan.

- La difusión del Plan.

- Colaborar en la reflexión estratégica sobre el Plan de Dinamización del Producto Turístico de Medina Nogalte como destino turístico.

- Efectuar propuestas de actuaciones.

- Procurar la coordinación del Plan de Dinamización del Producto Turístico de Medina Nogalte con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona las administraciones representadas en el Convenio.

- Recabar la documentación precisa para la justificación de las actuaciones del Plan a que se refieren las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio y en particular la referida al FEDER, en los casos en que sea preciso.

- Ejercer la Secretaría de la Comisión de Seguimiento y del Plan.

- Cualquier otra que le asigne la Comisión de Seguimiento.

La contratación y el pago de las remuneraciones de la Gerencia corresponderá al Consorcio y se realizará con cargo a los fondos asignados al Plan, aunque dicha Gerencia dependa a todos los efectos de la Comisión de Seguimiento.

Undécima.- Fijación del programa de actuaciones.

Antes de la firma del presente Convenio, y como condición previa para su puesta en vigor, las instituciones firmantes fijarán el programa de actuaciones que deberá ser ejecutado durante la primera anualidad y propondrán, en su caso, al Consorcio la convocatoria del puesto de gerente.

El programa de actuaciones de la primera anualidad se firmará junto con el convenio, uniéndose como anexo al mismo.

El Consorcio procederá a la convocatoria del puesto de Gerente, pero no llevará a cabo su adjudicación hasta que, constituida la Comisión de Seguimiento, ésta proponga la persona que ha de ser contratada, conforme a lo dispuesto en la cláusula octava. A estos efectos, el Consorcio adoptará las medidas pertinentes para proceder a la contratación, pudiendo imputar los gastos derivados de ello a los correspondientes presupuestos del Plan, una vez suscrito el Convenio.

Duodécima.- Ejecución y justificación de proyectos.

La ejecución y justificación de los proyectos aprobados por la Comisión corresponderá al Consorcio.

El plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones será de un año, a partir de la fecha del acuerdo de la Comisión de Seguimiento en que se determinen.

En la primera anualidad, el plazo de un año se contabilizará desde la firma del Convenio.

En concordancia con el artículo 140.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente Convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será del Consorcio como entidad ejecutora.

Decimotercera.- Actuaciones de publicidad.

Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula quinta del presente convenio y con el objeto de hacer el Plan más visible, tanto para la población local como para visitantes y turistas, y por tanto facilitar la política de comunicación del mismo, necesariamente se realizarán las siguientes actuaciones:

- Edición de un tríptico para su difusión entre residentes y turistas de la existencia del Plan de Dinamización del Producto Turístico, de sus objetivos generales y actuaciones concretas en el destino. Se realizarán al menos tres ediciones, en las que se informará de las actuaciones realizadas en cada anualidad.

- Sesión informativa, mediante un acto público dirigido al empresariado, medios de comunicación y población en general, para informar de los objetivos y actuaciones del Plan de Dinamización del Producto Turístico.

- Paneles en los accesos a los municipios, con el diseño que se acuerde, y el texto “Destino Piloto de Dinamización del Producto Turístico”.

- Paneles informativos en las obras que se realicen con cargo al presupuesto del Plan de de Dinamización del Producto Turístico, en todo o en parte.

En todas las publicaciones, material gráfico, trípticos y paneles a que se refiere la presente cláusula, financiadas en todo o en parte con el presupuesto del Plan, se incluirá la leyenda “Plan de Dinamización del Producto Turístico de Medina Nogalte en Puerto Lumbreras”, así como la imagen institucional de todos los firmantes del Convenio.

Decimocuarta.-Vigencia.

El presente convenio tendrá una duración de tres años a partir de la fecha de su firma. No obstante podrá producirse su resolución antes de cumplido este plazo por mutuo acuerdo de las partes, incumplimiento o denuncia de alguna de ellas. En este último caso, la parte interesada deberá ponerlo en conocimiento de las otras al menos con dos meses de antelación a la finalización de la anualidad en curso, de modo que la denuncia surta efectos a partir de la anualidad siguiente.

La resolución tendrá como efecto la devolución a las partes de los fondos aportados y no justificados hasta el momento de su efectividad.

Por lo que respecta al incumplimiento conllevará la devolución de los fondos, con los correspondientes intereses según lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, e indemnización, en su caso, de perjuicios, si el incumplimiento proviniese de la Administración ejecutante y, a la devolución de los fondos aportados por las demás partes, e indemnización de perjuicios, si el incumplimiento proviniese de la falta de aportación por cualquiera de las otras partes aportantes.

Decimoquinta.- Mantenimiento de las actuaciones.-

El Consorcio, como entidad ejecutora y gestora de las actuaciones a realizar en cumplimiento del Convenio, estará obligada a su mantenimiento, conservación y explotación en todo momento y, así mismo, tras la finalización de la vigencia temporal del mismo, de las finalidades propias en aras de las cuales se celebra el Convenio y por las que se llevan a cabo las actuaciones concretas y se efectúan, precisamente, las inversiones que en cada caso se determinan.

El incumplimiento por la parte ejecutora del deber de mantenimiento, conservación y explotación o el posible deterioro grave de inmuebles o instalaciones, así como el abandono o incumplimiento del fin o fines para los cuales se efectuaron las inversiones acordadas durante el plazo de vigencia del Plan y un periodo de cinco años a partir de la conclusión del mismo, dará lugar al reintegro de las aportaciones efectuadas por las otras partes, con el correspondiente interés, según lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimosexta.- Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a este convenio, en lo que respecta a las administraciones públicas que de él son parte, es el establecido en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

Decimoséptima.- Sujeción a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula octava, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

11814 Resolución de fecha 4 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Deportes, por la que se modifica la Resolución de fecha 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Federación de Tenis de la Región de Murcia.

Con fecha 15 de noviembre de 2007, la Federación de Tenis de la Región de Murcia, solicita la aprobación por parte del Centro Directivo de la modificación de Estatutos de la citada Federación, aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 2007, para su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia.

La Federación de Tenis de la Región de Murcia, figura inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, por Resolución del Director General de Deportes, de fecha 20 de mayo de 1986, con el número de Registro: FD 25.

La citada modificación estatutaria, en virtud de lo establecido en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, en su artículo 43, una vez aprobada por el órgano competente e inscrita en el correspondiente Registro, se publicará de oficio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Siendo así publicada el 17 de marzo de 2008.

Sin embargo, tras su publicación, se observa que por imperativo legal, estos Estatutos han de ser nuevamente modificados, dado que en su artículo 12, al regular la Asamblea General de esta Federación, así como su composición y representación, dispone en relación con la condición de electores y elegibles, en su apartado a), en cuanto al estamento de Clubes Deportivos que se entenderá por tales a los que tengan por objeto la promoción y practica del tenis "en instalaciones propias y separadas de cualquier otra entidad o club"; y en este mismo sentido el artículo 64 a) exige que tengan actividad deportiva en su sede en momento anterior a la convocatoria de elecciones.

Esta exigencia de instalaciones propias no viene recogida en disposición normativa alguna, es por ello que supone una limitación al derecho de sufragio activo y pasivo de determinados Clubes Deportivos por el simple hecho de carecer de instalaciones, vulnerando tanto del Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, como la Orden de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de Reglamentos y realización de los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este mismo artículo, en su apartado b) establece, en cuanto a los deportistas, que se entenderá por tales a las personas físicas que practican una o varias especialidades deportivas competencia de la federación, conculcando el artículo 46.1 apartado b) del citado Decreto 220/2006, así como el artículo 7.1 b) de la citada Orden de 17 de agosto de 2007, que se refieren a la participación en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva de carácter oficial en el ámbito de la Comunidad Autónoma o a nivel nacional.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, en su artículo 6, apartado f) y g) y artículo 59, apartado c); Decreto 222/ 2006, de 27 de octubre, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia; Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones de general aplicación, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

Resuelvo

Primero.- Modificar la Resolución de fecha 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Federación de Tenis de la Región de Murcia, en sus artículos 12 y 64, quedando redactados del siguiente modo:

Artículo 12.- La Asamblea General. Composición y representación.

1. La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno y representación de la Federación y estará integrada por 21 representantes de los siguientes estamentos:

a) Clubes Deportivos, entendiendo por tales a las asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento

de sus fines, integradas por personas físicas y/o jurídicas que, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, tengan por objeto la promoción y práctica del tenis y la práctica del mismo por sus asociados, y estén dados de Alta en la Federación correspondiente, antes de las convocatorias electorales, y acatando sus normas estatutarias y acuerdos válidamente adoptados en Asamblea General.

b) Deportistas, entendiendo por tales a las personas físicas que practican una o varias especialidades deportivas de carácter oficial en el ámbito de la Comunidad Autónoma o a nivel nacional.

c) Técnicos, entendiendo por tales a las personas que estando en posesión de la correspondiente titulación, ejercen funciones de enseñanza, formación, perfeccionamiento y dirección-técnica de una o varias especialidades deportivas competencia de la Federación.

d) Jueces y árbitros, entendiendo por tales a las personas que velan por la aplicación de las reglas del juego.

Artículo 64.- Electores y elegibles.

Tendrán la consideración de electores y elegibles para la Asamblea General, por los distintos estamentos los miembros de la federación que estando en posesión de licencia federativa en vigor con antelación de un año a la convocatoria de elecciones, cumplan los siguientes requisitos:

a) Clubes deportivos: los inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que hayan desarrollado en la temporada anterior actividades de competición oficial y promocionen la modalidad deportiva vinculada a la federación y tenga actividad deportiva oficial en el momento de la convocatoria de las elecciones.

b) Deportistas: los mayores de edad, para ser elegibles, y los mayores de dieciséis años para ser electores, siempre que hayan participado en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva de carácter oficial en el ámbito de la Comunidad Autónoma o a nivel nacional.

c) Técnicos: los mayores de edad para ser elegibles y los mayores de dieciséis años para ser electores que estén en posesión de la correspondiente titulación reconocida de acuerdo con la normativa vigente, y ejerzan funciones de enseñanza, formación, perfeccionamiento y dirección técnica de carácter oficial en el ámbito de la Comunidad Autónoma o a nivel nacional.

d) Jueces y Árbitros: los mayores de edad para ser elegibles y los mayores de dieciséis años para ser electores, siempre que hayan participado en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva de carácter oficial en el ámbito de la Comunidad Autónoma o a nivel nacional.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Director General de Deportes, Antonio Peñalver Asensio.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11901 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 84/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Suministro e instalación en el edificio infante de sistemas de protección contra incendios, detección de movimiento, control de accesos y CCTV".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato, debiendo estar el suministro entregado e instalado antes del 1 de diciembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

105.980,00 € (IVA excluido)

16.956,80 € IVA.

Total: 122.936,80 €.

5. Garantías.

Provisional: No se exige

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., Edificio Anexo, 4.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 60 12.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La solvencia eco-

nómica, financiera, técnica y profesional se acreditará por los medios que se establecen en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Avda. Teniente Flomesta,s/n de Murcia, en horario de atención al público.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 11 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Juan Antonio Morales Rodríguez.

Consejería de Empleo y Formación

11537 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario.

Expediente: 200555120905

Empresa: Construcciones Agusfrán, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero y en cumplimiento del fallo de la sentencia n.° 66/2008 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 1 de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.° 805/2006, comunicamos a Construcciones Agusfrán, S. L. de El Algar - Cartagena, que el importe de la sanción, 11.502,54 €, habrá de hacerlo efectivo según se especifica en liquidación que habrá de retirar de las oficinas de la Dirección General de Trabajo, Sección de Sanciones y Recursos, Despacho 116, ubicadas en Avda. de la Fama 3, 30006 Murcia.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de quince días desde la presente notificación, según establece el artículo 25.1) del R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

De no hacer efectivo dicho ingreso en plazo señalado se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el incremento legal correspondiente.

Murcia, 25 de agosto de 2008—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Consejería de Empleo y Formación

11538 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario.

Expediente: 4S01SA1133

Empresa: Instalaciones Eléctricas Jusalo, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero y en cumplimiento del fallo de la sentencia n.° 211/2008 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.° 1508/2003, comunicamos a la empresa Instalaciones Eléctricas Jusalo, S. L. de Murcia, que el importe de la sanción, 4.507,59 €, habrá de hacerlo efectivo según se especifica en liquidación que habrá de retirar de las oficinas de la Dirección General de Trabajo, Sección de Sanciones y Recursos, Despacho 116, ubicadas en Avda. de la Fama 3, 30006 Murcia.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de quince días desde la presente notificación, según establece el artículo 25.1) del R.D. 928/98 de 14 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

De no hacer efectivo dicho ingreso en plazo señalado se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el incremento legal correspondiente.

Murcia, 25 de agosto de 2008.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Consejería de Empleo y Formación

11542 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Construcciones y Promociones Valero y Louro, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200655120607 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Contratas del Noroeste, Sdad. Coop., cuyo último domicilio

conocido es Avda. Juan Ramón Jiménez, n.°111-2.°, 30420, Calasparra (Murcia), como responsable solidaria, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación se ha dispuesto, en fecha 29 de abril de 2008, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de septiembre de 2006, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo y Formación, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 3 de septiembre de 2008.—El Secretario General de la Consejería de Empleo y Formación, José Daniel Martín González.

Consejería de Empleo y Formación

11544 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Construcciones y Promociones Valero y Louro, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200655120607 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Contratas del Noroeste, Sdad. Coop., cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan Ramón Jiménez, n.°111-2.°, 30420, Calasparra (Murcia), como responsable solidaria, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación se ha dispuesto, en fecha 29 de abril de 2008, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de septiembre de 2006, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo y Formación, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 3 de septiembre de 2008.—El Secretario General de la Consejería de Empleo y Formación, José Daniel Martín González.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

11546 Edicto por el que se notifican acuerdos de apertura de procedimiento de declaración de lesividad para el interés público relativos a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de subvención:

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	NIF/CIF	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2007-01-11-0403	HODOGARIB, S.L.	B62851167	Aperrtura procedimiento declaración de lesividad para el interés público	Programa de Fomento del Empleo (Orden de la Presidenta del Serivicio Regional de Empleo y Formación de 7 de 2007)
2007-01-12-0042	HODOGARIB, S.L.	B62851167	Aperrtura procedimiento declaración de lesividad para el interés público	Programa de Fomento del Empleo (Orden de la Presidenta del Serivicio Regional de Empleo y Formación de 7 de 2007)

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia, a efectos de que pueda formular las alegaciones que estimen oportunas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento en virtud de los dispuesto en el artículo 107.1 de la LRJ-PAC.

Murcia a 7 de agosto de 2008.—El Secretario General del Servicio Regional de Empleo y Formación, José Blaya Verdú.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

11656 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 3011.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Medio Natural, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

- FO 468/07, ABDENBI MERZOUKI, Paraje Jumillicas s/n , Fortuna (Murcia). Art. 67 d) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes. Sanción 300 €. FO 116/08, JOSE RODENAS CUTILLAS, Cura Abellán,72, Jumilla (Murcia). Art. 67 e) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes. Sanción 300 €.

- FO 102/08, SASHA IVANOV KOTEV, C/L.Gar Vereda Puente,2, El Raal, Art. 67 d) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes. Sanción 300 €. FO 331/07, BENITO FUENTES MARTINEZ, P.D.Manga-Galán-Torre Rivera, Es Dr. P1:10, La Manga (San Javier) . Art. 67 f) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes. Sanción 3.000 € FO 111/08, PAUL STEPHEN SANCHEZ, C/ Paraje La Torre,12, Cieza (Murcia). Art. 67 d) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes. Sanción 300 €.

- FO 16/08 MARIA JOSÉ SOLVES SORIANO, C/ MIGUEL PUCHE BAUTISTA,2, Yecla (Murcia). Art. 67 d) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes. Sanción 300 €.

- EXP 90/07/AJA, ALFONSO LOZANO PAGÁN, Poblado Fábrica,5, Cabezo de Torres (Murcia). Infracción MENOS GRAVE de la Ley 4/1989 de 27 de Marzo de Conservación y Protección de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Sanción 3.000 €.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora doña M.ª del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 21 de julio de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo Borrega Fernández.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11683 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 5 de septiembre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309450363013	LOPEZ GOMEZ, ARACELI	74245721	ALBATERA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450387066	LOPEZ GOMEZ, ARACELI	74245721	ALBATERA	14.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450612522	BLADEN , IAN JOHN	X5703276N	ALGORFA	24.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450611876	BLADEN , IAN JOHN	X5703276N	ALGORFA	24.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450610719	NIETOS DE MIGUEL MARTINEZ	B03469806	ALICANTE	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450569793	SANIPRES SL	B03716776	ALICANTE	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450320889	CANASTELL FINCAS S L	B53046835	ALICANTE	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450596462	GIFT TOYS SL	B53312971	ALICANTE	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450559271	ELECTRICIDAD ONIX SL	B53421517	ALICANTE	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450321079	ELECTRICIDAD ONIX SL	B53421517	ALICANTE	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450415339	LOYAL INVER SL	B53946232	ALICANTE	24.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450317131	SERVICLASS INVEST SL	B54047949	ALICANTE	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405604234	MOORER LIDER SL	B97156822	ALICANTE	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450592973	LOGISTICA MEDITERRANEA SCD	F03894029	ALICANTE	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450531364	NSEKE , JOSEPH TUNIKEIB	NO CONSTA	ALICANTE	28.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450545995	SUN , PENG	X4338795Y	ALICANTE	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056655655	CHOMBLI , ABDESSELAM	X6645547L	ALICANTE	20.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057505070	ET TAHERY RABIA, EP AFILE	X7140598H	ALICANTE	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
309450318974	TASCON ASTIGARRAGA, ANTONIO	09628536	ALICANTE	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450523045	RODRIGUEZ ESPINILLA, ORENCI	12172465	ALICANTE	21.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450477527	MORA VILLENA, JUAN JESUS	21332998	ALICANTE	05.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450622412	ESCOTO SIRVENT, ANDRES	21381863	ALICANTE	06.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450322015	RAMOS BIEL, FELIPE	21414363	ALICANTE	05.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450549332	GONZALEZ PENADES, MARIA D.	21415403	ALICANTE	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450609468	BARTUAL SANCHEZ, LUIS	21423280	ALICANTE	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450581124	PICAZO GOMEZ, ANGEL FCO	21434611	ALICANTE	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450595093	FERNANDEZ DE LA NAVA, ROBER	21441425	ALICANTE	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450424907	SANTANA ALBEROLA, MARIA CEL	21457157	ALICANTE	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450571120	ESCUDERO SALDAÑA, FCO JOSE	21474582	ALICANTE	08.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450599797	COLOMA MOYA, MODESTO	21476282	ALICANTE	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309405593918	BEVIA RAMOS, JOSE ALEJANDRO	21478077	ALICANTE	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450314725	BASCUÑANA LOPEZ, ENRIQUE	21478624	ALICANTE	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450313034	SALMERON BEVIA, JOSE RAMON	21479684	ALICANTE	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057559571	MONTALBAN SANCHEZ, SERAFIN	21487755	ALICANTE	21.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450609493	CANDELA ESPINOSA, GUILLERMO	21516187	ALICANTE	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450572330	SELLES DAMIA, ANTONIO F.	24355181	ALICANTE	08.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450548297	MORA PASTOR, JOSE MANUEL	33496640	ALICANTE	02.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300057771511	VALLEJO TORRES, MARIA D.	36089757	ALICANTE	25.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057763447	VALLEJO TORRES, MARIA D.	36089757	ALICANTE	25.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450602530	ESTESO MEGIAS, ALMUDENA	48317058	ALICANTE	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450494203	GOMEZ PIMPOLLO SANTOS OREJO	48347203	ALICANTE	12.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450590708	DE LA CASA SEVILLA, JORGE A	48352335	ALICANTE	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450585944	SANCHEZ ZURITA, MONICA	48354891	ALICANTE	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054956184	VALDERRAMA PEREZ, LAURA A.	48667617	ALICANTE	03.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450342762	CORACHAN ANDREU, JUAN MANUE	52773001	ALICANTE	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450576300	FLORES ABAT, LLUIS XAVIER	52779304	ALICANTE	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450585932	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCIS	53232515	ALICANTE	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450573383	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO D	21451815	ALBUFERA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450488410	CASES LLORCA, MANUEL	21428289	PLAYA SAN JUAN	11.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450619206	CARRILLO GONZALEZ, JOSE M.	27479664	PLAYA SAN JUAN	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450577327	BAEZA PIZARRO, ADOLFO	52762799	SANTA FAZ	09.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450604719	BOUAROUROU , HASSAN	X3272300K	ALMORADI	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057655997	AMAALAM , MIMOUN	X3368050E	ALMORADI	22.06.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450617600	SIDKI , MUSTHAPA	X3503316W	ALMORADI	30.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450557481	GARCIA GRACIA, FRANCISCA	29010116	ALMORADI	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450619292	QUILES FONT, CONCEPCION FCA	74180828	ALMORADI	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450616412	LOPEZ DEL CASTILLO MARCHANT	21427296	ALTEA	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450604409	SANCHEZ FRESNEDA, JESUS	76141749	ALTEA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450313058	VALCHEVA , MARIETA DIMOVA	X7634574T	BENIDORM	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450620257	MARTINEZ TEBAR, JOSE	05159744	BENIDORM	03.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450622217	MALLORQUIN SOLA, VICENTE	24150683	BENIDORM	06.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450578496	BENLLOCH LLUCH, CARLOS A.	29019390	BENIDORM	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450513775	SEMPERE SARMIENTO, ISIDRO	48301942	BENIDORM	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450503411	SEQUERO RAMIREZ, MARIA F.	74428020	BENIDORM	14.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450570837	MARTINEZ HERNANDEZ, MERCEDE	74624934	BENIDORM	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450566950	MARIN PEREZ, SEBASTIAN	74404016	CAMPING VILLASOL	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450493739	HAMDAOUI , EL MILOUD	X5058666T	BENIJOFAR	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450621729	RIVAS FARRES, FRANCISCO	38797982	BENISSA	05.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057820352	AVILA LOPEZ, J ANTONIO	X4914827A	BIGASTRO	13.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450545363	TONATO PALOMO, MANUEL VICENNO CONSTA		CALLOSA DE SEGURA	01.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450612730	MALLAKI , MOHAMED	X2715925Q	CALLOSA DE SEGURA	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450312534	OUNNAS , KAMEL	X3138278C	CALLOSA DE SEGURA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450313782	OUNNAS , KAMEL	X3138278C	CALLOSA DE SEGURA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450391562	ELOUAFI , ELKBIR	X3171216E	CALLOSA DE SEGURA	24.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450257031	CARRERA COPO, FRANKLIN B.	X3811420K	CALLOSA DE SEGURA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450313540	ZHELYAZKOV , IVAN HRISTEV	X6600810V	CALLOSA DE SEGURA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450434354	CANALES MANRESA, DARIO	48457734	CALLOSA DE SEGURA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450406115	MARCO ZARAGOZA, ANTONIO JOS	48509374	CALLOSA DE SEGURA	24.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450606534	PAMIES AMOROS, JOSE MANUEL	72521326	CALLOSA DE SEGURA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450613198	ESPINOSA LOPEZ, MANUELA	72521944	CALLOSA DE SEGURA	26.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450300430	SPASOV THOMIR, STEFANOV	X6658314K	CALPE	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450563468	BRAZIER , PAUL	X5501128B	CAMPELLO	06.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450578897	AHIJADO INIESTA, ROSA MARIA	34805801	CATRAL	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450615638	BORRAS JORGA S L	B03465325	CREVILLENT	30.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309405540768	JUAN TOMAS, JOSE	21992393	CREVILLENT	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450394253	MENDOZA EGEA, MIGUEL	33490766	CREVILLENT	16.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450312005	MARSET RAMS, CONCEPCION	19855307	DENIA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450616229	CANDEL FONTANET, JOSE S.	52783493	DENIA	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450327770	BLAN REGIDOR, CAYETANO	21943764	DOLORES	01.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450390375	ESTRULEVAN SL	B53520573	ELCHE	15.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450554315	NUEVOS SISTEMAS METALICOS	B53777546	ELCHE	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450611517	ELECTROTECNIA ELCHE SLU	B54089107	ELCHE	24.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450616618	ELECTROTECNIA ELCHE SLU	B54089107	ELCHE	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450590502	HIDRATEC MEDITERRANEA SL	B54154893	ELCHE	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450600647	AMAYA VELASCO, HECTOR H.	NO CONSTA	ELCHE	18.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.		
300450298700	CHAZI , EL MOKHTAR	X1386210T	ELCHE	05.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450606777	LU , MEIXIA	X1466355J	ELCHE	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450602668	ROMAN AYALA, IVAN RAMIRO	X3238077E	ELCHE	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450537238	SOYAL , UMMET	X5827369C	ELCHE	30.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450389786	ROBLES QUEVEDO, JIMMY STALI	X6767007Q	ELCHE	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450590101	KOSAR , IVAN	X7875561Q	ELCHE	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450579282	KOSAR , IVAN	X7875561Q	ELCHE	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450583273	KOSAR , IVAN	X7875561Q	ELCHE	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450342757	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA RO	20471682	ELCHE	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450353718	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA RO	20471682	ELCHE	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450557596	BROTONS GARCIA, MARIA D.	21469802	ELCHE	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450533749	JUAN FAES, JUAN JOSE	21644759	ELCHE	29.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450427615	MARTINEZ ANTON, MARIA ANGEL	21953295	ELCHE	28.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450613265	AMOR SERRANO, ROSA MARIA	21959482	ELCHE	26.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450599001	MARTINEZ TENLLADO, LUIS M.	21976094	ELCHE	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450367576	HERNANDEZ ACHAU, JOSE LUIS	21976777	ELCHE	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450613824	VIDAL MUÑOZ, TEODORA	21984615	ELCHE	26.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450558588	SANCHEZ MARTINEZ, DOLORES	21985114	ELCHE	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450361144	SALAZAR TORRES, MANUEL	21985775	ELCHE	24.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450359609	SANCHEZ RUZAFA, AMADOR	22000910	ELCHE	01.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450310860	PAGAN CONESA, JOSE ALEJANDR	22008174	ELCHE	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450477011	CALDERON MARTINEZ, PEDRO A.	22008385	ELCHE	05.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309450361028	MARIN MARTINEZ, JOSE	22008934	ELCHE	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450588246	EZQUERRO BOBADILLA, ADOLFO	22934887	ELCHE	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450553190	TORRECILLA MARTINEZ, DIEGO	23165090	ELCHE	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054942896	MORENO MUÑOZ, JUAN JOSE	33476843	ELCHE	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
300450557730	ROMERO TORRES, FRANCISCO J.	33476923	ELCHE	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450523562	RIQUELME CARRASCO, MARIA D.	33493790	ELCHE	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450597338	BROTONS DIAZ, MARCIAL	33495850	ELCHE	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450565910	LOPEZ GUTIERREZ, ISABEL	48351031	ELCHE	06.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450313233	RUBIO PAGAN, GONZALO	48369672	ELCHE	08.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450589287	CUTILLAS GONZALEZ, JUAN JOS	48372384	ELCHE	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450556129	GUIJARRO SORIA, RAFAEL	52525260	ELCHE	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450311943	CARPENA JUAN, FRANCISCO JOS	74224484	ELCHE	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450562038	BELMONTE SANCHEZ, RODRIGO	74226879	ELCHE	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450551016	GARCIA BOTELLA, JOSE ANTONI	74227585	ELCHE	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450261695	AGUILAR MIRAS, ROBERTO	74229713	ELCHE	15.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450599827	VERA MARCOS, ROBERTO	74233841	ELCHE	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405033530	GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANG	74237813	ELCHE	02.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450325371	HERNANDEZ GIMENEZ, ELEN	74238660	ELCHE	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056438280	GARCIA TORRES, CRISTINA	74239008	ELCHE	21.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056593923	LOPEZ ALARCON, JOSE GABRIEL	74240616	ELCHE	10.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054975786	ALBALADEJO SANCHEZ, PEDRO	74245944	ELCHE	10.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450575203	ALCARAZ NAVARRO, TEODORO	74304430	ELCHE	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450591361	GUTIERREZ SERRANO, REMEDIOS	74366637	ELCHE	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450548352	GARCIA SERRANO, FRANCISCO	73978479	XELCHE	02.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309450323507	MORENO CORTES, ROSA MARIA	22136541	ELDA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450470346	GOLF COAST INVESTMENTS SL	B54225008	JAVEA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450552215	RAMSEY , CAROLINE TRACY	X5711109W	JAVEA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450586213	CELORIO ROSADO, MARIA M.	X3853467R	LA NUCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450321997	PALMER MOYA, JUAN LUIS	48331688	LA NUCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056441862	JIMENEZ CORTES, DOLORES	26738642	MONFORTE DEL CID	26.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450480200	LUIS SANCHEZ DIEZ S A	A03063583	NOVELDA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450575045	JOSE MARIA MAÑEZ VERDU S A	A03069150	NOVELDA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450341649	SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOC	B03957008	ORIHUELA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450367080	SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOC	B03957008	ORIHUELA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450575574	IC REFRIGERATION AIR CONDI	B53823738	ORIHUELA	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057789254	INVERPEMACRIS SL	B54019104	ORIHUELA	29.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450604823	INSTALACIONES Y AUTOMATIZA	B54094628	ORIHUELA	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450609389	ESTRUCTURAS HURYSAN SL	B54148465	ORIHUELA	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450608579	ESTRUCTURAS HURYSAN SL	B54148465	ORIHUELA	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450601858	ESTRUCTURAS HURYSAN SL	B54148465	ORIHUELA	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450367242	MUNDITECNIA S COOP VALENCI	F53366951	ORIHUELA	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450469622	MARTIN COLLIER, ROY	NO CONSTA	ORIHUELA	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309405152173	JAAD , ABDERRAHMAN	X1860428G	ORIHUELA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450572834	TURNER , STEVEN ERNEST	X2168921K	ORIHUELA	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450622795	HORAK , RADEK	X2977868N	ORIHUELA	07.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054975622	BERMEO ARROBO, FRANKLIN G.	X3537456X	ORIHUELA	08.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450567085	VILLACOSTA , HERNAN ALONSO	X3618127C	ORIHUELA	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450555770	VILLACOSTA , HERNAN ALONSO	X3618127C	ORIHUELA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054945204	TADILI , RACHID	X3838031K	ORIHUELA	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300450619449	ALLEN , WILLIAM HARRY	X3866896K	ORIHUELA	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450610677	CHOLAKOV , BOYAN VASILEV	X8022869D	ORIHUELA	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450606212	JOFRE MONTIJANO, RAFAEL A.	15516678	ORIHUELA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450567784	ORENES SANCHEZ, DANIEL	21467068	ORIHUELA	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450583297	TARRAGA HERNANDEZ, MA I.	22911513	ORIHUELA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450606406	CACHO CARMONA, ESTEBAN	27442306	ORIHUELA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450562749	DELTELL SARRIO, PEDRO	29010653	ORIHUELA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450604069	PAREDES CAMPILLO, JOSE A.	45569032	ORIHUELA	19.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300057373130	CONTRERAS MUÑOZ, ISAIAS	48008735	ORIHUELA	27.06.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300405031076	FERRER MARTINEZ, GONZALO E.	48458726	ORIHUELA	02.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450615110	CRESPO VALERO, JOSE MANUEL	48459618	ORIHUELA	28.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450597077	MATEO GARCIA, ROSA TRINIDAD	48462809	ORIHUELA	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450616400	NAVARRO CUARTERO, RAUL ANDR	48463134	ORIHUELA	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450626259	NAVARRO CUARTERO, RAUL ANDR	48463134	ORIHUELA	13.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450625668	NAVARRO CUARTERO, RAUL ANDR	48463134	ORIHUELA	11.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450321237	MARTINEZ NONDEDEU, MA PILAR	74158469	ORIHUELA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450593424	FERRANDEZ SALA, FCO JAVIER	74166295	ORIHUELA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450600593	GOMIS CANALS, MARIA MARGARI	74182481	ORIHUELA	18.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450603170	BUENO MEDINA, MONSERRATE	74184261	ORIHUELA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450521784	RIQUELME GALIANA, FRANCISCO	74184749	ORIHUELA	18.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450569100	LOPEZ RUIZ, FERNANDO	74306383	ORIHUELA	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450545727	LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO	74339507	ORIHUELA	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057718211	FORCA MUÑOZ, ANGELES	22441290	ARNEVA ORIHUELA	27.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309405090106	HAWELLEK , INGEBORG ALMA	X3851506H	CAMPOAMOR	28.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450460746	GARCIA MAGRO, MARIA LUISA	48462130	CAMPOAMOR	03.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450575872	ROTSAERT , ANNELOES	X5866222A	DEHESA DE CAMPOAMO	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450623830	BERNABEU ROCAMORA, CARMEN	74178569	LA PARROQUIA	09.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450315201	HERNANDEZ , MARIANO LUIS	X1772134F	ORIHUELA COSTA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450410639	HALL , BARRY CHARLES J	X4324468P	ORIHUELA COSTA	26.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450602450	CARRETERO JAREÑO, JUAN MANU	22141611	PETRER	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057903294	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B03279973	PILAR DE LA HORADADA	05.07.2008			RD 1428/03	117.1		(1)
300450585816	LANDMARK PROPERTIES SL	B53945176	PILAR DE LA HORADADA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056427415	INVERNADEROS PEREZ S CIVIL	G53853388	PILAR DE LA HORADADA	14.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450563638	GOMEZ QUINTANILLA, ANGEL	12181044	PILAR DE LA HORADADA	06.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
309450387480	ALVAREZ PINEDA, JOSEFINA	22921748	PILAR DE LA HORADADA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450623428	SOTO ARANDA, JOSE FRANCISCO	22959146	PILAR DE LA HORADADA	09.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450595470	MARTINEZ TEJADA, DAVID	48459859	PILAR DE LA HORADADA	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450603314	SAURA MOYA, ANTONIO	72520476	PILAR DE LA HORADADA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450565260	IMPORT RUSLAND WAT SL	B54180476	POLOP	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450566871	ESCOYOLAS FRANCISMAR SL	B53556726	RAFAL	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450577911	ARIDOS EL CHINAR SL	B53200259	REDOVAN	10.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450308993	KELLY , MELISSA MARY	X5403201H	SAN FULGENCIO	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450616000	ES MAS AGUA MANTENIMIENTOS	B54179221	SAN ISIDRO	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450594945	CASTELLANOS UBEDA, JUAN C.	21490161	SAN VICENTE RASPEIG	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450320877	MOLINA GARCIA, MARIA D.	52762539	SAN VICENTE RASPEIG	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450619450	MARTINEZ LOPEZ, JOSE	52810659	SAN VICENTE RASPEIG	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450574685	RIERA PRATS, PEDRO JOSE	21426460	SANT JOAN D ALACANT	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450555149	ESPIN GONZALEZ, MA DOLORES	21443761	SANT JOAN D ALACANT	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450568820	NAVARRO BLASCO, JUAN CARLOS	22121327	PLAYA	07.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450607526	TELEVISION POR CABLE STA P	B03894003	SANTA POLA	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450318550	HEATH , DAVID WILLIAM	X7896025X	SANTA POLA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450535898	MARTINEZ TORREJON, MANUEL	21645227	SANTA POLA	27.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309450347275	FERNANDEZ CAMINO, TAMARA	74006418	SANTA POLA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450555046	MARTINEZ SANCHEZ, JOSEFA	74158041	SANTA POLA	04.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450584368	MARTINEZ SANCHEZ, JOSEFA	74158041	SANTA POLA	11.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450558205	CAPACARRERE , FRANCOIS	NO CONSTA	GRAN ALACANT	05.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309450314099	APOLO PROPERTIES SL	B53880555	TORREVIEJA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450615687	TOMPKIN , ROBIN FREDERIC	X2814029W	TORREVIEJA	30.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450314920	MAHI , ABDELHAMID	X3337934J	TORREVIEJA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450317805	FANCOURT , SUSAN CHARLOTTE	X4237358E	TORREVIEJA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450518049	DIAZ , JORGE JAVIER	X4308607V	TORREVIEJA	16.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300054942586	CORONADO CALAPI, JOSE MANUE	X5669136G	TORREVIEJA	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405594650	JOHNSEN , PER ANDREAS	X5778857S	TORREVIEJA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450392645	DIMITROVA VLADOVA, ILIANA	X6137797V	TORREVIEJA	23.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450616862	MENDOZA VELEZ, EINER F.	X6491599X	TORREVIEJA	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450613563	MENDOZA VELEZ, EINER F.	X6491599X	TORREVIEJA	26.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450592134	MENDOZA VELEZ, EINER F.	X6491599X	TORREVIEJA	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450601354	MENDOZA VELEZ, EINER F.	X6491599X	TORREVIEJA	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450602826	TOBON GARCIA, JAIR ENRIQUE	X6792398S	TORREVIEJA	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450589135	MARTINEZ MORENO, SEBASTIAN	48371220	TORREVIEJA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450564989	MONDEJAR SOTELO, YOLANDA	48391553	TORREVIEJA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450337361	MATEOS AGUILAR, VALENTINE A	48639220	TORREVIEJA	10.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450575136	FERNANDEZ REALES, MARIA D.	52827058	TORREVIEJA	09.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450537366	MARCOS HERNANDEZ, MA D.	74157487	TORREVIEJA	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450438943	SOLANO REYES, JOSE DEL CARM	X1805526A	SAN MIGUEL DE SALI	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450607915	LORENZO RUIZ, MARIA	22263983	VILLAJOYOSA	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450147448	HERNANDEZ LOZANO, JOSE	52763122	VILLAJOYOSA	05.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
300057585776	BERECZOVA , SYLVIA	X7788473Y	VILLENA	14.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309450322965	BUENAVENTURA PEREZ S A	A28163137	ALBACETE	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450616552	AUTOMOTOR SOVI SA	A30012728	ALBACETE	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309057227934	ALEXANDRU ANDREI, FLORIN	X6403789Z	ALBACETE	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309056259423	ALEXANDRU ANDREI, FLORIN	X6403789Z	ALBACETE	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450315869	CORCOLES GARCIA, ENRIQUE	07537619	ALBACETE	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450557882	JIMENEZ JIMENEZ, AMADO	07549262	ALBACETE	05.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450597650	CUELLAR LUJAN, ASDRUBAL	44384354	ALBACETE	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057789370	TIPANTASIG RAMOS, RICARDO I	X5037100P	CAUDETE	22.06.2008			RD 1428/03	069.		(1)
300450616175	ALBAÑILERIA Y DERIVADOS DE	B02300267	TOBARRA	30.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450598628	AUÑON ALFARO, JUAN VICTOR	53144327	TOBARRA	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450345229	RUIZ PARRAS, JUAN	74486734	TOBARRA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450388344	RUIZ PARRAS, JUAN	74486734	TOBARRA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450383486	RUIZ PARRAS, JUAN	74486734	TOBARRA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450606741	ARAQUE LOSA, GUILLERMO	74455410	VILLARROBLEDO	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450613927	HASNAOUI , RACHID	X3534099B	ADRA	26.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450549526	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANGEL	78038988	ADRA	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057542637	IQBAL , ZAFAR	X3938710Y	ALBOX	05.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405604260	MARRASQUIN DELGADO, JOHNNY	X3772538D	ALMERIA	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450458474	FERNANDEZ AMBEL, FELIPE	23428677	ALMERIA	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405034168	ALARCON AMAT, JOSE	27179582	ALMERIA	15.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450568454	GARRIGA RIOS, ANGELES	75234301	ALMERIA	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450602760	MARTIN CASTILLA, JUAN JESUS	75269849	ALMERIA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057660750	AMADOR OLIVA, JOSE ANTONIO	75717711	ALMERIA	10.06.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		
300057666533	GONZALEZ ALONSO, JUAN JOSE	75426835	ANTAS	29.06.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
309450314609	J M BUSSINES EL LEVANTE SL	B04425641	CUEVAS DEL ALMANZORA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450621377	ARRACHDI , BOUBKER	X3164063E	EL EJIDO	05.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309405567210	ROUSSAFI , JAWAD ER	X6519658D	EL EJIDO	15.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057543605	KERARMI , NACER	X2235980N	MATAGORDA	16.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309405050637	SALAS AGUILA, PEDRO ANTONIO	75215434	EDF ALMERIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405601932	GARCIA PARRA, ANA MA	23226726	HUERCAL OVERA	26.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450582414	KHAN MESIA, EDUARDO IVAN	75723916	HUERCAL OVERA	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450566056	KHAN MESIA, EDUARDO IVAN	75723916	HUERCAL OVERA	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450576610	KHAN MESIA, EDUARDO IVAN	75723916	HUERCAL OVERA	10.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309405593608	SERVICIOS VARIOS Y CONTENE	B04141966	LOS GALLARDOS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450583261	BARON RUIZ, ISABEL MARIA	27509178	LUCAINENA DE TORRES	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057473007	MORENO GARCIA, FRANCISCO	27222004	CAMPOHERMOSO NIJAR	11.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057668542	GUERRERO SANCHEZ, DELICIO M	X3555598M	PULPI	06.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309405593920	LYTVENYUK , ANATOLIY	X6807064F	AGUADULCE	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450619255	DILLON , JOHN ADRIAN	X5693454B	VERA	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450621160	NUÑEZ SOLER, DIEGO JESUS	27532961	VERA	03.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300405604829	EURO BUNGALOW S L	B61578126	BARCELONA	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056449824	MAZON BLAZQUEZ, ANTONIO	41001014	BARCELONA	21.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056449848	MAZON BLAZQUEZ, ANTONIO	41001014	BARCELONA	21.06.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300450564000	SANCHEZ HERNANDEZ, PEDRO J.	23170763	EL PRAT DE LLOBREGAT	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405604611	GRUMAC MAQUINARIA DE CORTE	B63010227	MATADEPERA	04.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450563158	CHRIAA EL HARRAK, MARIAM	47661973	S BOI DE LLOB	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450468927	CHEN , ZONGWEN	X2447788J	S COLOMA GRAMENET	14.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057792794	BOUGTIB , ABDERRAHMANE	X2075197E	VILANOVA DEL CAMI	24.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
300450605918	RELACIONES DEPORTIVAS S L	B48444749	GETXO	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405603590	MARTINEZ PEÑA, SUSANA	16057174	GETXO	05.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450610239	ECHAURREN DOS MIL PROMOCIO	B95115408	SANTURTZI	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450314762	SILVAR PALLAS, SANTIAGO	32667566	FERROL	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450305669	GARRIDO SANCHEZ, JOSE MANUE	48885828	CHIPIONA	28.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450516466	GARRIDO SANCHEZ, JOSE MANUE	48885828	CHIPIONA	16.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057902691	MAZOUZI , EL MOKHTAR	X1302665Z	TALAYUELA	01.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
309405593980	QUERO SALADO, MANUEL	30455145	LA RAMBLA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405605263	AUTO ALQUILER LUCENA SL	B14531164	LUCENA	24.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450619012	LOPEZ SERRANO, MANUEL	30009693	PALMA DEL RIO	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057459977	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL	05660093	CIUDAD REAL	02.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300450610707	JIMENEZ TERRIZA, SANTOS	05903346	PUERTOLLANO	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450612870	MARTINEZ SANCHEZ, VICTOR	05928010	PUERTOLLANO	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450617945	COVAZA , TRAIAN	X6133019T	TOMELLOSO	31.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057655651	BALABAN , AURELIAN	X6460838T	CASTELLO PLANA	26.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450281148	DRIOUICH , AL MOSTAPHA	X4182784G	CASTELLON PLANA	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450316382	KABIL , MOURAD	X6477396K	SANT JOAN DE MORO	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450316667	ABARRAH , RACHID	X5186573G	STA MAGDALENA PULPIS	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450593254	HENAREJOS GARCIA, YOLANDA	40358172	GIRONA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450361806	AGRO PIMAR SL	B17803966	VILAMALLA	21.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300404981265	DEBBOUZ , FATIHA	X6481468E	ALMUÑECAR	16.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300450606248	AVALOS TORRECILLAS, DOMINGO	29025509	CASTILLEJAR	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450611062	INVERSIONES BELUBECAR S L	B18348060	GRANADA	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450571430	GONZALEZ RAYA, FRANCISCO J.	24184244	GRANADA	08.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309405594730	PELAEZ ALVAREZ, JOSE MARIA	24192285	GRANADA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450482997	GARRIDO JIMENEZ, JUAN ANTON	77326676	GRANADA	09.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450620178	MORENO RODRIGUEZ, RAMON	22957232	HUESCAR	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450618421	MORAL RUIZ, MARIA NOELIA	75483154	PELIGROS	01.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450609390	MORAL RUIZ, MARIA NOELIA	75483154	PELIGROS	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450612686	MILLAN GOMEZ, ROSA MARIA	74614802	PUEBLA DON FADRIQUE	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054986840	EL BELGUITI , ABDELATIF	X4189436D	VENTAS DE ZAFARRAY	20.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450602140	BADA TELLES, LAUREANO	29714060	HUELVA	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450602206	RODRIGUEZ GOMEZ, ANDRES	26493729	UBEDA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450617866	CHEN , JIANPING	X2192735F	BALAGUER	31.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450438888	MARTINEZ MURILLO, MANUEL	70032607	ALCALA DE HENARES	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450554595	SANCHEZ JIMENEZ, ALFONSO	77501720	ALCOBENDAS	04.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450570187	SANCHEZ PAMPLONA EQUIPOS P	B84477579	FUENLABRADA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450583560	SAGNA , MAMADOU LAMINE	X0637942Z	FUENLABRADA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056656908	SECZKOWSKY , ADAM	X2694177A	FUENLABRADA	03.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450608180	IGLESIAS BELIJAR, CRISTINA	20253182	FUENLABRADA	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450627136	DUEÑAS GARCIA, VICTORIA	50695985	GETAFE	02.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309404974724	RODRIGUEZ SUAREZ, JOSE LUIS	52506151	GETAFE	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450451277	HIDALGO SIERRA, JOSE MARIAN	52126454	LEGANES	31.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450573887	LABORATORIOS SERONO S A	A08306037	MADRID	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450347639	ALBIA GESTION DE SERVICIOS	B11630886	MADRID	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450331796	VALDEALBO SL	B84755016	MADRID	08.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405604880	GARCIA SALGADO, ALEXANDER	X5451273C	MADRID	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300054930997	SANCHEZ SERRA, TOMAS JAVIER	00644589	MADRID	12.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309405541013	EIRANOVA ENCINAS, EMILIO	00832589	MADRID	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450618895	VILLENA MARCHIRAN, MARIA A.	01898149	MADRID	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450608385	RODRIGUEZ GILGADO, GREGORIO	02646109	MADRID	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450346640	MORENO GUTIERREZ, JUAN I.	02882254	MADRID	03.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450622916	PORTILLO VALERO, JOSEFA	22247895	MADRID	07.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405587054	OLIVER GARCIA, JUAN	23216967	MADRID	11.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300405605305	CRUZ LOPEZ, MARIA TERESA	23226006	MADRID	24.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450566536	LOPEZ MANZANEDA, FERNANDO A	50715192	MADRID	07.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450523215	HUERTA PARRONDO, JAVIER J.	50812852	MADRID	21.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300405587340	SANCHEZ AGUADO, FRANCISCO J	51348132	MADRID	03.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450589019	SANCHEZ DE ROJAS MAÑAS, F.	51357024	MADRID	13.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057907949	MORALES ALABARCE, ALMUDENA	51982986	MADRID	20.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450557328	SANCHEZ PALLARES, LEONCIO	77507390	MADRID	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450587795	SANCHEZ PRENDES, RICARDO J.	50448744	MAJADAHONDA	12.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300404981034	PLODER SA	A79607313	POZUELO DE ALARCON	14.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450621158	JSK PROMOCIONES INMOBILIAR	A80341860	POZUELO DE ALARCON	02.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450606054	RAMIREZ MITTELBRUNN, VICTOR	50400336	POZUELO DE ALARCON	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056435928	PEGUERO BUSTOS, JOSE MANJUE	53385094	POZUELO DE ALARCON	15.04.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
300450602498	LOPEZ ABRIL, YAGO ALVARO	50884033	RIVAS VACIAMADRID	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450426886	AYALA VICENTE, EMILIO JOSE	47217572	SAN FERNANDO HENARES	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405558030	BOUNOV , MUSTAPHA	X6656356H	ALHAURIN DE LA TORRE	20.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
300405593741	MORON MOLERO, FRANCISCO JES	74910226	ALMOGIA	25.02.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450263199	OGILVIE TURNBULL, NINA	X1947892E	FUENGIROLA	30.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450538097	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA S.	27391064	FUENGIROLA	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450542957	DEL RIO CALZADO, SANTIAGO	27392191	FUENGIROLA	02.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450605141	DEMAS SA	A29238649	MALAGA	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450552288	OXITRANS 2003 SL	B92460369	MALAGA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450577510	OXITRANS 2003 SL	B92460369	MALAGA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450597594	SNOUSSI , ADIL	X5102151S	MALAGA	30.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450602565	MARBELLA SPRING SL	B29749082	MARBELLA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450541722	WINTER , ADAM ANDREW RICHAR	X5122725G	MARBELLA	01.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450265226	MARTINEZ ACEVEDO, JENNY A.	X3177242E	S PEDRO ALCANTARA	16.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309450150686	SANCHEZ NAVARRO, JUAN JESUS	25709599	COSTA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450326598	EARLE , LORRAINE	NO CONSTA	MIJAS COSTA	01.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
309405462034	TOMAS GOMEZ, ANTONIO	22527426	RINCON DE VICTORIA	02.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300057651967	SARGENT , KEITH	X5054192B	TORREMOLINOS	13.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300054931941	AZZAOUI , FAICAL	X3446162A	MELILLA	20.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300054945095	MARTINEZ ROCAMORA, JUAN GIN	48484507	ABANILLA	19.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450314026	PEREZ MARCO, EMILIO SALVADO	27446776	BARINAS DE ABANILL	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057641822	FIDADI , ABDELALI	X3433795X	ABARAN	13.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057546072	NACER , LAKBIR	X3942111A	ABARAN	04.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450323362	MONTIEL MARTINEZ, CRISTINA	34810487	ABARAN	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054975476	MOLINA VARGAS, MARIA ANGELE	34823447	ABARAN	06.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057789187	LAHOUARI , OTMANI	X2656298M	HOYA DEL CAMPO	25.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450443827	BENALCAZAR OLEAS, SAULO N.	X4209705S	HOYA DEL CAMPO	30.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309450318536	COSTA CALIDA CONSULT S L	B04303343	AGUILAS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450609432	INN HOSPITALARI SL	B73178212	AGUILAS	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054761518	RIBERA COCA, JEDDY	NO CONSTA	AGUILAS	25.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057562119	JABRAOUI , ABDELHADI	X3097203T	AGUILAS	09.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057562417	OUADOU , ABDELHAFID	X3580773H	AGUILAS	25.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057562478	AVILEZ TANGUILA, GERTRUDIS	X3924654A	AGUILAS	20.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057569850	AVILEZ TANGUILA, GERTRUDIS	X3924654A	AGUILAS	20.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057562259	ALLALI , HASSANE	X7324593J	AGUILAS	05.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300057569801	ROCA , ANTONIO	X7600962Z	AGUILAS	01.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300057526530	ESTEBAN NORTHOFF, DANIEL	X9565610W	AGUILAS	08.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057562508	CUELLAR AVITU, ANA LUISA	05894955	AGUILAS	25.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300055386454	BELMONTE PATRON, MANUEL	23217704	AGUILAS	16.06.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
309450315547	CALVO MUÑOZ, DIEGO	23227543	AGUILAS	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405615888	MELLINAS REVERTE, JUAN MANU	23229317	AGUILAS	08.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
300057392433	FRANCO FERNANDEZ, JOSEFA	23267424	AGUILAS	11.06.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
300057392445	FRANCO FERNANDEZ, JOSEFA	23267424	AGUILAS	11.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057562405	NAVARRO SANTIAGO, MARIA JSO	28234307	AGUILAS	22.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300450573917	TROQUEMUR SL	B30479372	ALCANTARILLA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056399870	LOGISTICA FERRETERIA SL	B73058695	ALCANTARILLA	06.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450572457	ENJOY THE IMPORT MURCIA S	B73207565	ALCANTARILLA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450543731	ENJOY THE IMPORT MURCIA S	B73207565	ALCANTARILLA	02.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450352714	RECTIFICADOS SAMAR S L	B73220899	ALCANTARILLA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450355296	RECTIFICADOS SAMAR S L	B73220899	ALCANTARILLA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450433751	RECTIFICADOS SAMAR S L	B73220899	ALCANTARILLA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450395646	RECTIFICADOS SAMAR S L	B73220899	ALCANTARILLA	21.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450584071	SIERRA DE CARRASCOY SL	B73255523	ALCANTARILLA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450615699	ALARMAS MURCIA SISTEMAS Y	B73508566	ALCANTARILLA	30.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450592535	BOUCHTA , BOUKHRIS	X1459334F	ALCANTARILLA	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450552422	BOUCHTA , BOUKHRIS	X1459334F	ALCANTARILLA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450563547	BOUCHTA , BOUKHRIS	X1459334F	ALCANTARILLA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450562695	URGILES CARABAJO, SERVIO P.	X3482902N	ALCANTARILLA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450605633	ROMERO SARABIA, CARLOS A.	X3739078Z	ALCANTARILLA	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056587005	GHEOLBANOIU , TEODOR	X4983066R	ALCANTARILLA	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300057647680	RAMIREZ MARTINEZ, DIANA L.	X5267272L	ALCANTARILLA	23.06.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
300450347796	GONZALEZ VALDERAMA, LUZ A.	X5304840M	ALCANTARILLA	11.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450338084	GONZALEZ VALDERAMA, LUZ A.	X5304840M	ALCANTARILLA	07.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450583078	SANCHO GONZALEZ, JAVIER A.	X6749972R	ALCANTARILLA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450588027	TAPIA SANCHEZ, MARCELO IVAN	X6895370Q	ALCANTARILLA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056153777	MONTOYA MORENO, JOAQUIN	02244670	ALCANTARILLA	20.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450561400	AGUIRRE GARCIA, GABRIEL	02280090	ALCANTARILLA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300055627871	FERNANDEZ VALENZUELA, JOSE	21347174	ALCANTARILLA	17.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450617118	SANCHEZ SANCHEZ, GINES	22417887	ALCANTARILLA	30.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450349975	SANCHEZ SANCHEZ, GINES	22417887	ALCANTARILLA	10.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450604380	AGUILERA FERNANDEZ, ANTONIO	22426800	ALCANTARILLA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450572871	CARRILLO ALARCON, DOLORES	22444896	ALCANTARILLA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450573760	LOPEZ CAÑADILLA, ISIDRO	27442775	ALCANTARILLA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450585841	LOPEZ CAÑADILLA, ISIDRO	27442775	ALCANTARILLA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450592407	GUIRAO MASSA, DOMINGO	27457655	ALCANTARILLA	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057588133	IBAÑEZ CARRILERO, MARIA LUI	27462548	ALCANTARILLA	25.05.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
300405034570	GAMBINA VICENTE, MARTIN	29063183	ALCANTARILLA	07.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056787079	CORREAS FERNANDEZ, MARIO	34810654	ALCANTARILLA	12.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450601809	PEREZ NAVARRO, JOSE FCO	36576329	ALCANTARILLA	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057588182	HERNANDEZ ALEMAN, ISMAEL M.	43359287	ALCANTARILLA	16.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450583777	SEGOVIA RUIZ, GUSTAVO ADOLF	48429299	ALCANTARILLA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405600990	MONTEAGUDO CANOVAS, GUILLER	48429978	ALCANTARILLA	16.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300450595755	LIZAN GARCIA, JUAN GABRIEL	48432841	ALCANTARILLA	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450599906	AGUILERA LUCAS, JOSEFA	48433379	ALCANTARILLA	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450612674	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA D.	48433626	ALCANTARILLA	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450603363	ALMELA LOPEZ, AINOA	48434494	ALCANTARILLA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450603030	ALMELA LOPEZ, AINOA	48434494	ALCANTARILLA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450603223	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	48543292	ALCANTARILLA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450606856	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	48543292	ALCANTARILLA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450592389	TORRES CASTILLO, JUANA MARI	48544916	ALCANTARILLA	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405030280	HIDALGO CARRILLO, JUAN JOSE	48546465	ALCANTARILLA	20.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057588900	PEREZ HERNANDEZ, JOSE ANTON	48703123	ALCANTARILLA	24.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056334905	MARIN MARTINEZ, ADORACION	52800325	ALCANTARILLA	16.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405587352	ROBLES VILLA, PEDRO JOSE	52800350	ALCANTARILLA	03.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450612819	NAVARRO AYALA, PASCUAL	52801099	ALCANTARILLA	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450612479	TORRES FERNANDEZ, ENRIQUE	52801390	ALCANTARILLA	24.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450318470	MAYOL HERNANDEZ, ANTONIO	52801715	ALCANTARILLA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057285410	SANTIAGO FERNANDEZ, AURORA	52803591	ALCANTARILLA	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450499791	BELCHI SANDOVAL, PEDRO	52805023	ALCANTARILLA	13.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450587333	ATENZA GABALDON, DOLORES G.	52805108	ALCANTARILLA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450529527	ASENSIO VIDAL, ANSELMO	52806189	ALCANTARILLA	26.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450393836	SORNICHERO MELLADO, JUAN JO	52829113	ALCANTARILLA	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450599505	HERNANDO PIRO, JACOBO	70061273	ALCANTARILLA	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450404846	MARTINEZ LOPEZ, LUCAS	74300639	ALCANTARILLA	24.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056811513	LOPEZ ORTUÑO, ANTONIO LUIS	74321585	ALCANTARILLA	15.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450568764	SERRANO MARTINEZ, JOSE	74399182	ALCANTARILLA	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450600234	ABRIL DURAN, JUAN ANTONIO	74423969	ALCANTARILLA	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450422058	FERNANDEZ MENDOZA, JULIAN	75065327	ALCANTARILLA	27.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450404020	FERNANDEZ MENDOZA, JULIAN	75065327	ALCANTARILLA	26.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309405550130	TALLERES JOSE MARIA LOPEZ	B30437842	ALGUAZAS	26.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450353346	PREDICON CAMPILLO SL	B73222648	ALGUAZAS	13.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450548662	OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR	F73124398	ALGUAZAS	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405574230	JAROL PENSANTEZ, ANGEL A.	X4232490F	ALGUAZAS	28.02.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300450501130	PESANTEZ ANGEL, JARON A.	X4232490F	ALGUAZAS	13.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300056652241	CORTES FERNANDEZ, MANUEL	22472359	ALGUAZAS	07.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056302941	CORTES FERNANDEZ, RAMON	29058652	ALGUAZAS	03.06.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300057785327	PEÑALVER PIQUERAS, JOAQUIN	48422387	ALGUAZAS	24.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450589032	RUIZ CAVA, JOSE	48422796	ALGUAZAS	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450559350	HERNANDEZ GOMEZ, JOSE MARIA	48422820	ALGUAZAS	05.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056553354	SANCHEZ ROBIRA, MARIA D.	48449024	ALGUAZAS	12.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057338463	OTAROLA ROMERO, AURELIO	48471547	ALGUAZAS	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
300056808265	CERON LOZANO, FRANCISCO	52814722	ALGUAZAS	02.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450546641	MARTINEZ CANTERO, FELIX	77506054	ALGUAZAS	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057648270	LOPEZ CERON, JOAQUIN	77519622	ALGUAZAS	10.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309450316047	FATHELLAH , EL MAMOUNI	X2391550X	ALHAMA DE MURCIA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450589895	VILLA CACERES, SEGUNDO P.	X3961876B	ALHAMA DE MURCIA	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054955350	MAKIL , ABDELHAK	X5272521R	ALHAMA DE MURCIA	19.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056126609	VERA MORALES, BENITO	22957647	ALHAMA DE MURCIA	29.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450556920	DIAZ GARCIA, JOSE MARIA	34813571	ALHAMA DE MURCIA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450579683	ABELLAN CARRASCO, DIEGO A.	52826406	ALHAMA DE MURCIA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450592500	MORENO GARCIA, ANTONIO	74435713	ALHAMA DE MURCIA	13.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450487326	SERRANO MARTINEZ, AGUSTIN	77709078	ALHAMA DE MURCIA	11.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300057555530	VIDAL SERRANO, JAVIER	77710734	ALHAMA DE MURCIA	26.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450569549	CONSTU ARCHENA S L	B30578611	ARCHENA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056816638	NUÑEZ PICO, MIGUEL EDWIN	X6494704X	ARCHENA	16.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450590587	LOPEZ FRIAS, MANUEL LEDIN	48748357	ARCHENA	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309405574160	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ B	B30419311	BENIEL	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056477406	KARAM , ADELJALIL	X4289736Y	BENIEL	21.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450567851	GARCIA PONCE, MARIA	22402375	BENIEL	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450322163	GALVEZ MARTINEZ, JESUS JUAN	29003836	BENIEL	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450557122	MORA GARCIA, HECTOR	47485101	BENIEL	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057717681	BALLESTER NORTES, ALFREDO	48557546	BENIEL	22.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057717693	BALLESTER NORTES, ALFREDO	48557546	BENIEL	22.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300054950224	MOROCHO LOAIZA, CRISTIAN P.	X5462476E	EL RAIGUERO BENIEL	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300450154647	NICOLAS NAVARRO, JULIAN	22464876	EL SECANO BENIEL	14.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
300450590150	ESCRIBANO YELO, ANTONIO	74308802	BLANCA	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057789801	SANCHEZ MOLINA, ANGEL	77705906	BLANCA	24.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450383739	JUYFRA S L	B30097281	BULLAS	06.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450335443	VALEMUR SL	B30317689	BULLAS	09.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450590496	VALEMUR SL	B30317689	BULLAS	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450552549	PRODUCCIONES INTEGRADAS CA	B73074361	BULLAS	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450595263	TEXTUDECOR S L	B73124695	BULLAS	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450372298	ESTRUCTURAS KICOMUR SLL	B73445223	BULLAS	04.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450379487	ESTRUCTURAS BULLAS S COOP	F73192650	BULLAS	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450413480	ESTRUCTURAS BULLAS S COOP	F73192650	BULLAS	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450492913	ESTRUCTURAS BULLAS S COOP	F73192650	BULLAS	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450474005	ESTRUCTURAS BULLAS S COOP	F73192650	BULLAS	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450475186	ESTRUCTURAS BULLAS S COOP	F73192650	BULLAS	22.07.2008	440,00		RDL 339/90	072.3		
309450427817	ESTRUCTURAS BULLAS S COOP	F73192650	BULLAS	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450439169	ESTRUCTURAS BULLAS S COOP	F73192650	BULLAS	22.07.2008	440,00		RDL 339/90	072.3		
300450377314	MARIN CARMONA, PEDRO NEL	X3187187P	BULLAS	04.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450479123	ALVAREZ ORDOÑEZ, LUIS ALBER	X6472789Z	BULLAS	05.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450599396	ORDOÑEZ QUEZADA, GERMAN A.	X6509843S	BULLAS	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450551314	ORDOÑEZ QUEZADA, GERMAN A.	X6509843S	BULLAS	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450612560	ORDOÑEZ QUEZADA, GERMAN A.	X6509843S	BULLAS	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450617453	ORDOÑEZ QUEZADA, GERMAN A.	X6509843S	BULLAS	30.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450377983	ORDOÑEZ QUEZADA, GERMAN A.	X6509843S	BULLAS	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450376036	ORDOÑEZ QUEZADA, GERMAN A.	X6509843S	BULLAS	04.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450370629	ORDOÑEZ QUEZADA, GERMAN A.	X6509843S	BULLAS	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450604124	ALIEV , IBRAHIMOV DZHELYAL	X6576810Y	BULLAS	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450609122	ALIEV , IBRAHIMOV DZHELYAL	X6576810Y	BULLAS	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450591658	MIHAYLOV , ANGEL KURTEV	X6725176E	BULLAS	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450559763	MIHAYLOV , ANGEL KURTEV	X6725176E	BULLAS	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057458020	HADHOUDI , THAMI	X6766084J	BULLAS	30.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450377910	MITKOV ANGELOV, ANGEL	X6839877E	BULLAS	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450548571	ORMANOV , DANAIL MINCHEV	X6840328J	BULLAS	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450585440	ORMANOV , DANAIL MINCHEV	X6840328J	BULLAS	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450411000	ABRIL ESCAMEZ, FRANCISCO	22360474	BULLAS	26.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450376802	HIDALGO VALERA, PEDRO	22367887	BULLAS	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450371660	JIMENEZ MARTINEZ, JOSE	22398555	BULLAS	04.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405542411	VALERA FERNANDEZ, ALFONSO	34795613	BULLAS	31.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450547499	LOPEZ AMOR, MARIA DOLORES	34824097	BULLAS	02.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450349987	BEJAR ESPIN, ISABEL MARIA	34834366	BULLAS	10.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450557870	PEREZ MARFIL, JOSEFA	38795443	BULLAS	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450420130	DEL AMOR ESPIN, MARIA JESUS	77569956	BULLAS	27.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450383053	DEL AMOR ESPIN, MARIA JESUS	77569956	BULLAS	06.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450382437	BEJAR LOPEZ, RAQUEL	77571567	BULLAS	06.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450418210	BEJAR LOPEZ, RAQUEL	77571567	BULLAS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450467440	BEJAR LOPEZ, RAQUEL	77571567	BULLAS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309450467750	BEJAR LOPEZ, RAQUEL	77571567	BULLAS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450465375	BEJAR LOPEZ, RAQUEL	77571567	BULLAS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450598781	BEJAR LOPEZ, RAQUEL	77571567	BULLAS	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450593620	VALERA MADRID, FRANCISCO	22360056	LA COPA DE BULLAS	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450613060	SANCHEZ ESPIN, MANUEL	27444196	LA COPA DE BULLAS	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450579415	VALERA FERNANDEZ, ALFONSO	34795613	LA COPA DE BULLAS	10.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450553591	VALERA FERNANDEZ, ALFONSO	34795613	LA COPA DE BULLAS	04.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450581513	CARPEMUR SDAD COOP	F73315962	CALASPARRA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450595172	CARPEMUR SDAD COOP	F73315962	CALASPARRA	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056658292	FERNANDEZ FERNANDEZ, F.	NO CONSTA	CALASPARRA	15.06.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		
300450434784	NAMICELA GUALAN, JORGE A.	X4913611Y	CALASPARRA	01.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450574867	CHICA GUERRERO, ALFREDO H.	X6042442C	CALASPARRA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450614336	ESPIN ESPIN, CRISTOBAL	22456816	CALASPARRA	27.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450330498	MORAGA AVILA, ANTONIO JOSE	24248811	CALASPARRA	21.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450620865	MARIN PEDREÑO, HIGINIO	27450668	CALASPARRA	03.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450406636	BERNAL TOMAS, PEDRO MIGUEL	29047652	CALASPARRA	24.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450604033	SANTIAGO GARCIA, MANUEL	34833982	CALASPARRA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450540080	FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN	74292809	CALASPARRA	30.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309450329418	MOLINA ROBLES, MARIA	74421925	CALASPARRA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450427834	SANCHEZ MOYA, ESPERANZA	74428820	CALASPARRA	28.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450570436	PARRAGA LOSSA, SEBASTIAN	77509421	CALASPARRA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405650633	CANOVAS MARIN, ANTONIO	77517960	CALASPARRA	17.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450616813	GARCIA HERNANDEZ, JOAQUIN	77562144	CALASPARRA	30.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450610094	BELDA MORENO, MARIA PILAR	77563458	CALASPARRA	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450536910	JAURRIETA VENTURA, JAVIER	72697085	CHURRA	30.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450586535	GARCIA VALVERDE, ANTONIO	22473344	CAMPOS DEL RIO	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450556877	ORTIZ MARTINEZ, JOSE F.	48421496	CAMPOS DEL RIO	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450578356	HOBY VIAJES S L	B30387906	CARAVACA DE LA CRUZ	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450576803	INVER PROCARCO SL	B73113128	CARAVACA DE LA CRUZ	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450547049	FONTANERIA DE CARAVACA SLL	B73222051	CARAVACA DE LA CRUZ	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450557286	ECOFROST S L	B73345654	CARAVACA DE LA CRUZ	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450609274	GUAMAN DE LA CRUZ, JOSE L.	X4375571M	CARAVACA DE LA CRUZ	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450555630	ZHOU , DALEI	X5393583Z	CARAVACA DE LA CRUZ	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450544437	ZHOU , DALEI	X5393583Z	CARAVACA DE LA CRUZ	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450423848	PIRIS , STEFAN	X8368660H	CARAVACA DE LA CRUZ	30.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450418390	FORTIS OLIVER, RAFAEL ALFON	21602597	CARAVACA DE LA CRUZ	27.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450609328	PERNY NAVARRO, ANGEL SALVAD	22438451	CARAVACA DE LA CRUZ	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405030230	SERRANO GARCIA, JOSEFA	27433171	CARAVACA DE LA CRUZ	20.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450540160	CARREÑO PINTOR, JUAN ANTONI	48429599	CARAVACA DE LA CRUZ	30.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450540924	CARREÑO PINTOR, JUAN ANTONI	48429599	CARAVACA DE LA CRUZ	01.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450547207	DIAZ RUIZ, VICENTA	52828322	CARAVACA DE LA CRUZ	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450611300	DIAZ RUIZ, VICENTA	52828322	CARAVACA DE LA CRUZ	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450617015	DIAZ RUIZ, VICENTA	52828322	CARAVACA DE LA CRUZ	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450596942	TORRECILLA GIMENEZ, JUAN	74399432	CARAVACA DE LA CRUZ	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450544516	TORRECILLA GIMENEZ, JUAN	74399432	CARAVACA DE LA CRUZ	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450377624	TORRECILLA GIMENEZ, JUAN	74399432	CARAVACA DE LA CRUZ	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450622000	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO	74436383	CARAVACA DE LA CRUZ	06.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450494124	ALVAREZ GARCIA, ANTONIO	74436386	CARAVACA DE LA CRUZ	12.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450581550	RODENAS CALVACHE, ANTONIO A	77515403	CARAVACA DE LA CRUZ	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450427714	PORRAS MUÑOZ, MARIA CARMEN	77564075	CARAVACA DE LA CRUZ	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450555721	MARTINEZ CALVO, ANTONIO	77570243	CARAVACA DE LA CRUZ	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450610732	GARCIA MARTINEZ, ANA ISABEL	77707173	CARAVACA DE LA CRUZ	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450608427	PEREZ GARCIA, JOSE ANTONIO	77708122	CARAVACA DE LA CRUZ	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450559600	SANCHEZ MELERO, ANTONIO	77708640	CARAVACA DE LA CRUZ	05.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056299061	NAVARRO MARIN, MARCOS MANUE	77755826	CARAVACA DE LA CRUZ	01.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300450385049	MARIN MARTINEZ, ENRIQUE	23153275	BARRANDA CARAVACA	06.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450549848	SANCHEZ MORENO, MARIA	23220599	BARRANDA CARAVACA	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450350213	SORIANO SALCEDO, ISABEL MAR	23275276	BARRANDA CARAVACA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309450271465	BARNIZADOS Y LACADOS DEL S	B30655070	CARTAGENA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057766930	CHIP DIGITAL SL	B30674303	CARTAGENA	05.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450317532	METODO CONSULTORES S L L	B30731822	CARTAGENA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405590929	EXCAVACAR SANTA ANA SL	B30734149	CARTAGENA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057582842	MARQUIAS SL	B30742043	CARTAGENA	19.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450290277	MERIXELL Y CARMEN PROMOCIO	B30744056	CARTAGENA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450296190	MERIXELL Y CARMEN PROMOCIO	B30744056	CARTAGENA	26.06.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
309450306327	MERIXELL Y CARMEN PROMOCIO	B30744056	CARTAGENA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057775954	SERVICIOS ATREX SL	B30748941	CARTAGENA	17.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057775966	SERVICIOS ATREX SL	B30748941	CARTAGENA	17.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057574523	OBRAS Y SERVICIOS D MANTEN	B30769855	CARTAGENA	23.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450294490	VIAJES SAVALL SL	B30780035	CARTAGENA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450564151	CONSTRUCCIONES TORNITE SL	B30786032	CARTAGENA	20.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450271720	MOISE , VICTOR	NO CONSTA	CARTAGENA	26.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450263679	MOISE , VICTOR	NO CONSTA	CARTAGENA	15.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.		
300056488854	VANTA , ROMAN	NO CONSTA	CARTAGENA	22.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450505122	CUMBICUS CUMBICUS, CARLOS A	NO CONSTA	CARTAGENA	14.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.		
300450391207	ABDEL MOUMEN, IMAD	NO CONSTA	CARTAGENA	04.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.		
300450578691	LEBROUHI , BRAHIM	X2244157R	CARTAGENA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450548870	KARMOUTI , ALI	X2632942V	CARTAGENA	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056141600	LAARAJ , MOHAMMED	X2891591P	CARTAGENA	20.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300404981540	HABSI , KADDOUR	X3162452K	CARTAGENA	23.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057504041	NHARI , KHALID	X3182862F	CARTAGENA	23.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057776946	ZAMBRANO DIAZ, EDUARD	X3298930V	CARTAGENA	17.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
309450261850	ODARO , OZIEGBE	X3624836J	CARTAGENA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057504429	ODARO , OZIEGBE	X3624836J	CARTAGENA	06.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056588836	FILIPOV GEORGIEV, GRIGOR	X3791348M	CARTAGENA	16.12.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
300057574330	MENDEZ MARTINEZ, VICTOR VID	X3994446J	CARTAGENA	17.05.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300057583676	ANRANGO COTACACHI, SILVIA M	X4118674H	CARTAGENA	05.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054932064	TAHIRI , ANDENAJI	X4263709S	CARTAGENA	17.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300057583100	HAMDAOUI , ABDELKADER	X4357773D	CARTAGENA	11.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405162373	UNDERWOOD , VALERIE JILL AU	X4551741H	CARTAGENA	28.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450560546	SIMKUS , ZYDRUNAS	X5064794X	CARTAGENA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056485191	MUÑOZ QUINTERO, JAVIER L.	X5705673V	CARTAGENA	19.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056629711	ZHIMINAICELA ALVARADO, FRED	X6184274B	CARTAGENA	10.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057774585	ROLDAN ROLDAN, INOCENCIO	X6837563P	CARTAGENA	14.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450538840	GALAN POZUELO, VENANCIO A.	01113507	CARTAGENA	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450603417	MARIN MARTINEZ, CRISTOBAL	22434086	CARTAGENA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450334546	MONTERDE VILAR, SANTIAGO	22852108	CARTAGENA	22.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057583949	SANMARTIN MARTINEZ, JUAN	22872235	CARTAGENA	14.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450269367	SANCHEZ GUIRAO, JOSE CARLOS	22876982	CARTAGENA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056818544	SAURA LOPEZ, JUAN MARTIN	22887826	CARTAGENA	26.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450541023	RODRIGUEZ ARENAS, FRANCISCO	22893761	CARTAGENA	01.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056309777	CELDRAN POYATOS, DOLORES	22913189	CARTAGENA	23.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056512005	LIARTE LIARTE, LAZARO	22920149	CARTAGENA	10.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450267533	GUILLEN NOGUERA, JOSE LUIS	22924657	CARTAGENA	17.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057565650	ARANDA AVENDAÑO, ELOY	22929962	CARTAGENA	23.04.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300056629383	MAGRO FRAILE, JUAN JOSE	22930411	CARTAGENA	15.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450291312	MIRALLES ALCARAZ, FRANCISCO	22940416	CARTAGENA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450601147	DE MIGUEL SANTED, LUIS E.	22941595	CARTAGENA	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054961453	CLARES LAO, JESUS	22945426	CARTAGENA	05.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450605475	CAÑAVATE VERA, PEDRO	22947999	CARTAGENA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056509640	DE PEDRO LOPEZ, ANDRES	22954955	CARTAGENA	12.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450564473	SAN NICOLAS LOPEZ, ANTONIO	22957447	CARTAGENA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057582544	HERNANDEZ MORENO, PEDRO	22958418	CARTAGENA	09.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057763186	SEGURA BAÑOS, ESTEBAN	22958590	CARTAGENA	27.05.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300057770210	SEGURA BAÑOS, ESTEBAN	22958590	CARTAGENA	27.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
300450562671	GUILLAMON GUILLEN, JOSE I.	22959970	CARTAGENA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300054931904	SANTIAGO GARRIDO, LUIS	22960935	CARTAGENA	15.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450376206	MEDINA GARCIA, MARIA D.	22962984	CARTAGENA	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450296739	LASTRA LORCA, FERNANDO	22965132	CARTAGENA	05.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300057583640	EGEA FERNANDEZ, ANDRES	22966968	CARTAGENA	13.05.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
309450278617	SERIGOT SENENT, FRANCISCO J	22967912	CARTAGENA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054974824	GUILLEN ALVAREZ, MARIA C.	22969700	CARTAGENA	24.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300054974836	GUILLEN ALVAREZ, MARIA C.	22969700	CARTAGENA	24.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056647701	GALLART MORELL, MARIA PILAR	22973135	CARTAGENA	24.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450289802	GARNES MARTINEZ, M AMELIA	22975529	CARTAGENA	23.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300404981393	GUERRERO MARTINEZ, PEDRO A.	22981390	CARTAGENA	20.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057905291	ALCARAZ GARCIA, URIEL ANTON	22981807	CARTAGENA	07.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450613617	MURCIA GIL, INMACULADA	22983587	CARTAGENA	26.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054955362	FERNANDEZ GOMEZ, PEDRO JOSE	22983766	CARTAGENA	22.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450558217	PALLARES MATEO, EULALIA	22984111	CARTAGENA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057776776	BARAZA HARO, MANUELA	22984659	CARTAGENA	13.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450616369	SOLER GUTIERREZ, CARLOS G.	22987442	CARTAGENA	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450539636	ACOSTA ORTIZ, DAVID	22992113	CARTAGENA	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300404981307	URREA RODRIGUEZ, JUSTO	22994236	CARTAGENA	20.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056643446	REY ALBESA, ANGEL MARIA	22995595	CARTAGENA	26.04.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
300404979672	BERMEJO VIVO, ANGEL DIEGO	22997520	CARTAGENA	16.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300054877740	HERNANDEZ FUENTES, LUIS A.	22998376	CARTAGENA	12.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450565052	PARRA MINO, PABLO LUIS	22998656	CARTAGENA	06.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056643550	BRAGULAT DA SILVA, JUAN M.	23003350	CARTAGENA	24.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450486723	SANDOVAL CARRASCO, DANIEL	23003982	CARTAGENA	11.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309450267449	LLORCA LUCAS, JOSE	23004649	CARTAGENA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450269604	MARIN MARTINEZ, ANA MARIA	23005296	CARTAGENA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450355458	SANCHEZ SANMARTIN, ANDRES	23007117	CARTAGENA	14.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450294378	LOPEZ SAMPER, CARLOS	23009695	CARTAGENA	01.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450471100	PEREZ MERLOS, LAURA	23010259	CARTAGENA	20.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450556180	VALDES TORRES, ALVARO	23012914	CARTAGENA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450271895	MARQUEZ CERDAN, JOAQUIN	23012995	CARTAGENA	27.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450493454	MONERRI SANCHEZ, JOSE MANUE	23014934	CARTAGENA	12.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450317433	PEÑALVER MADRID, AGUSTIN	23015351	CARTAGENA	19.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
300450541540	ALONSO RUIZ, CESAR	23023013	CARTAGENA	01.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057583123	CARRILLO ROMERO, EVA MARIA	23023686	CARTAGENA	26.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057583068	GONZALEZ NAVARRO, ISIDRO JO	23027129	CARTAGENA	04.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450297185	GARCIA MARIN, DANIEL	23027656	CARTAGENA	15.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300054962135	ESPARZA MARTINEZ, JUAN	23030337	CARTAGENA	30.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300450330577	LOPEZ RODRIGUEZ, CARLOS	23030754	CARTAGENA	21.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450432799	LOPEZ RODRIGUEZ, CARLOS	23030754	CARTAGENA	29.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
300057574353	PEREZ ARACIL, TERESA	23034876	CARTAGENA	26.05.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300052693108	NAVARRO ORTIZ, VICENTE PAUL	23037494	CARTAGENA	31.05.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
300404980947	GOMEZ DIAZ, ANA BELEN	23037715	CARTAGENA	14.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450560091	MARIN GARCIA, PEDRO	23038791	CARTAGENA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300052693080	PISA NAVARRO, RAMONA	23039056	CARTAGENA	30.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056646575	GALAN MOLINA, SALVADOR	23044424	CARTAGENA	05.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057777100	MAZON MARQUINA, FERNANDO	23049458	CARTAGENA	20.06.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300057583998	BARQUERO ARROYO, ISABEL MAR	23051325	CARTAGENA	01.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056512017	MARTINEZ BARO, RAMON	23052034	CARTAGENA	20.05.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
300056512029	MARTINEZ BARO, RAMON	23052034	CARTAGENA	20.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
300056511128	MARTINEZ BARO, RAMON	23052034	CARTAGENA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300056388847	CIRIZA RUIZ, IÑAKI	23058269	CARTAGENA	12.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056643367	ARROYO MORENO, MARIA DOLORE	23059334	CARTAGENA	16.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057372460	DOMINGUEZ GARNES, JORGE JOS	23060653	CARTAGENA	04.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300404981137	GARCIA FERNANDEZ, IGNACIO	23061557	CARTAGENA	15.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056059736	MUÑOZ MORENO, JOSE	23151363	CARTAGENA	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450284361	DIAZ LOPEZ, JOSE GABRIEL	24333690	CARTAGENA	26.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450474848	ALVAREZ ABRIL, FRANCISCO	27466674	CARTAGENA	03.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056649023	FERNANDEZ MOLINA, TERESA	28718438	CARTAGENA	18.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056646587	JIMENEZ IGLESIAS, ANTONIA	28914024	CARTAGENA	05.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056644300	GARCIA AGUILERA, FRANCISCO	31260154	CARTAGENA	13.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056648316	DOMINGUEZ ANDRADE, MIGUEL	32007627	CARTAGENA	25.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056632620	MEGOLLA DIAZ, TOMAS ORLANDO	42086380	CARTAGENA	16.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056644827	LORENZO PEREZ, JUAN RAFAEL	42778246	CARTAGENA	05.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450543354	GARCIA BENITO, YOLANDA G	51656818	CARTAGENA	01.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300054960928	GARRIDO GOMEZ, ANTONIO	74430369	CARTAGENA	20.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450524980	VILA CAL, MARTA	76992132	CARTAGENA	22.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300056590600	GONZALEZ SANCHEZ, ANTONIO	77542486	CARTAGENA	01.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054956690	ORTIZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO	77714753	CARTAGENA	13.04.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
300056636314	MADIOUNI , SAID	X6319899M	B CONCEPCION CARTA	05.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450591919	GARCIA GARCIA, PEDRO	22994740	B PERAL CARTAGENA	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300404975058	GARCIA MARTINEZ, ANA MARIA	74355559	B PERAL CARTAGENA	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450268351	PEREZ ALEDO, FRANCISCO	22964957	B SAN GINES	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450267966	PEREZ ALEDO, FRANCISCO	22964957	B SAN GINES	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450307095	ALFARO ABAD, JOSE DELFIN	22942439	BA J M LAPUERTA CA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450307848	ALFARO ABAD, JOSE DELFIN	22942439	BA J M LAPUERTA CA	26.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450307319	ALFARO ABAD, JOSE DELFIN	22942439	BA J M LAPUERTA CA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450553736	ALBAIDA PROYECTOS Y GESTIO	B30815427	BARRIO DE LA CONCE	04.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300405503636	IZQUIERDO PAEZ, JAVIER	23026161	BARRIO DE PERAL	29.05.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
300054894270	ROCABADO , RENE ALEJANDRO	X6739080B	BARRIO PERAL	04.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057763411	MARTINEZ PINTADO, IVAN	23062640	BARRIO PERAL	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
300054960187	LATRACHE , BRAHIM	X1321926R	BARRIO PERAL CARTA	27.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300057502500	ESPARZA OJEDA, MARCO OSWALD	X4128365A	BARRIO PERAL CARTA	04.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056643331	DIOSES FARIA, IRLANDA MARIL	X6703684N	BARRIO PERAL CARTA	14.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057777070	ANTON LAMBERTO, JOSEFA	22890412	BARRIO PERAL CARTA	19.06.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		
309450296747	ALFARO ABAD, JOSE DELFIN	22942439	BARRIO PERAL CARTA	02.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450301834	ALFARO ABAD, JOSE DELFIN	22942439	BARRIO PERAL CARTA	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056636211	GARCIA FERNANDEZ, GINES	22961172	BARRIO PERAL CARTA	26.03.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300056427075	TOMAS CUADRADO, PABLO	23049452	BARRIO PERAL CARTA	28.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405585338	HERNANDEZ BALLESTER, LAURA	23022421	BDA J M LAPUERTA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405541517	BAUTISTA ROMERO, MANUEL	22934669	BDA MONSERRAT CART	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057574699	CAMPILLO MECA, JOSE ANTONIO	22987653	BDA SAN GINES CTG	01.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057785315	PAREDES DEL AMO, FRANCISCA	22944700	BDA V CARIDAD CART	24.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450538784	GAMARRA MOLINA, ONOFRE	22427448	BDA VIRGEN DE LA C	01.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057550300	GARCIA FERNANDEZ, GINES	22961172	BO PERAL CARTAGENA	15.04.2008	450,00		RD 2822/98	034.1		
300056646137	MARTINEZ PINTADO, PEDRO	23034349	BO PERAL CARTAGENA	18.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300404982026	ELEUTERIO PARDO, MANUEL	23048546	BO PERAL CARTAGENA	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450591671	SETECAR CARTAGENA SL	B30719413	CABEZO BEAZA CARTA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450391694	SOLER FERNANDEZ, JUAN MANUE	22898566	CABO DE PALOS	19.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450611256	MARTINEZ MARTINEZ, CRISTINA	22958525	CABO DE PALOS CART	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057772928	RODRIGUEZ IMBERNON, FRANCIS	22915629	CANTERAS CARTAGENA	14.06.2008			RD 1428/03	069.		(1)
300405031120	SALINAS RAMOS, JUAN	22940931	CANTERAS CARTAGENA	05.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300404975137	DIAZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	22997984	CANTERAS CARTAGENA	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450313319	MARTINEZ RAMIREZ, ENCARNACI	23002615	CANTERAS CARTAGENA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057855974	CABALLERO RODRIGUEZ, MANUEL	23041017	CANTERAS CARTAGENA	25.06.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
300450607393	MARTINEZ MARIN, RAQUEL	23045428	CANTERAS CARTAGENA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450593709	MARTINEZ AVILA, MANUEL	23049950	CANTERAS CARTAGENA	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450564916	MARTINEZ MADRID, FRANCISCA	22963941	CANTERAS DE CARTAG	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450541266	GARCIA CERDA, JULIO JUAN	23217338	EDIF REY	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057771985	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LU	B30728794	EL ALBUJON CARTAGE	12.06.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300450596966	GARCIA VERA, FLORENTINA	22936494	EL ALBUJON CARTAGE	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054962305	GHRIB , MOHAMMED	X3928829S	EL ALGAR	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054962317	GHRIB , MOHAMMED	X3928829S	EL ALGAR	02.06.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		
300057503425	GOMEZ AVELLANEDA, INMACULAD	23009512	EL ALGAR	09.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054951599	GARRIDO MORENO, LUISA	23042996	EL ALGAR	14.05.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
300056439740	BOUDA , ABDERRAHIM	X2987483J	EL ALGAR CARTAGENA	21.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450319661	LEMSSIAH , MOSTAFA	X3969586Q	EL ALGAR CARTAGENA	05.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450552884	CARRILLO BARCELO, MARIA PIL	22970815	ESCOMBRERAS CARTAG	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054961430	HERNANDEZ FERNANDEZ, ANA	22919132	JOSE M LA PUERTA C	21.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056644086	GUERRERO DIAZ, MARIA OLGA	23015971	JOSE M LAPUERTA CA	14.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057777240	MARTINEZ ROMAN, JOSE	23023672	LA ALJORRA CARTAGE	28.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057763484	HERNANDEZ SANCHEZ, VANESA	23034708	LA ALJORRA CARTAGE	14.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300054975804	RODRIGUEZ OLMO, ENRIQUETA	22904118	LA MAGDALENA CARTA	10.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309404974633	BLAZQUEZ VERA, ANDRES MANUE	22940846	LA PALMA CARTAGENA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450453936	BOZHYK , LYUDMYLA	NO CONSTA	LA PUEBLA	30.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.		
300057508794	FOUKAL , MAROUANE	X4529137T	LA PUEBLA CARTAGEN	06.04.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300056487552	PEÑA SOLER, GABRIEL	22986982	LA VAGUADA	25.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450612091	TUDELA HERNANDEZ, ANA MARIA	22911731	LAS LOMAS ALBUJON	24.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309405102182	CHRISTOPHER CAFFREY, AGUSTI	X4873160N	LO TACON	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057778890	EL ABDI , EL AZZAOUI	X2414082W	LOS BEATOS CARTAGE	02.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057778037	PEREZ LOZANO, JUAN LUIS	22983589	LOS DOLORES CARTAG	28.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450570825	SANCHEZ RIVERO, ANTONIO	22887767	LOS GABATOS CARTAG	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056644566	MUÑOZ MUÑOZ, ANTONIO	23311178	LOS MATEOS CARTAGE	12.03.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		
300056644750	MUÑOZ MUÑOZ, ANTONIO	23311178	LOS MATEOS CARTAGE	12.03.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
300450542313	ROS RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	22973124	LOS NIETOS CARTAGE	28.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450573838	GUERRERO MONTOYA, JOSE	23002966	LOS NIETOS CARTAGE	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450590307	GUERRERO MONTOYA, JOSE	23002966	LOS NIETOS CARTAGE	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057515210	RODRIGUEZ SANTIAGO, MARIA I	22987231	LOS PATOJOS CARTAG	26.05.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
300054962123	JABRI , RACHID	X4362639E	MEDIA LEGUA CARTAG	26.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450554303	PAREDES GARCIA, JOSEFA	22990453	MNOS MARFAGONES CR	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057770841	AIRE ACONDICIONADO DE CANT	B30703722	MOLINOS MARFAGONES	22.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
300450558801	PAZOS ARIDANE SL	B30757918	MOLINOS MARFAGONES	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450538693	BIOCAMPO GANADERA S L	B30764336	MOLINOS MARFAGONES	01.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450297004	TORTOSA BAZAN, NURIA	08909938	MOLINOS MARFAGONES	14.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450458855	SANCHEZ CENETA, LUIS	22956799	MOLINOS MARFAGONES	03.06.2008	120,00		RD 1428/03	052.		
309450294507	ALONSO GALLEGO, JOSE ANGEL	13860831	PLG S RAFAEL CARTA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450449726	AGROLEVANTE SOL SL	B30711451	POZO ESTRECHO CRTG	30.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300404975125	ARDIL ROSIQUE, TRINIDAD	22960754	POZO PALOS	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054961593	DRAGOMIR , BIRBAN IULIAN	X6739024R	PUERTO DE SANTA BA	29.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
309450270606	LOPEZ SANCHEZ, SEBASTIAN	22980463	S FELIX CARTAGENA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057771651	AHMIDACH , BOUJEMAA	X6420546G	SAN ANTON	31.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300056643290	CAMPOS ALONSO, JUAN JOSE	23029321	SAN ANTON CARTAGEN	14.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300450399711	GARCIA PEÑALVER, JUAN CARLO	22977758	SAN ANTON DE CARTA	23.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300404975022	SKOULI , ABDELHAMID	X2199158J	SAN ANTONIO ABAD	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057763228	BELHOUSSINE , HASSANE	X1296542D	SAN FELIX CARTAGEN	28.05.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300057582878	MARIN ALARCON, PEDRO	22936499	STA LUCIA	30.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450376280	DAGAL IMPERMEABILIZACIONES	B30790547	TALLANTE	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057775218	SERRANO BRAGADO, JOSE LUIS	53447123	TANARIEGA	21.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057660117	EL HARDA , EL MOSTAFA	X3059690T	URB CAMPOAMOR CART	28.05.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450617040	EURSOLAR INGEN Y BIOCLIM S	B73400012	CEHEGIN	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057719010	MIHAYLOV RADEV, ASEN	X6750076J	CEHEGIN	30.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450608749	BATISTA FERREIRA, VITOR F.	X7218519S	CEHEGIN	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450413119	AREVALO ABRIL, MARIA F.	77561640	CEHEGIN	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450390144	SUPERMERCADO SANDOYA GALAR	B73475592	CEUTI	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057711514	PEREZ MARTINEZ, GREGORIO	22446387	CEUTI	12.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450597879	VIDAL RUIZ, MARIA MAGDALENA	29065771	CEUTI	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450605517	TORREGROSA GUILLEN, MONSERR	52816171	CEUTI	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450594015	LORENTE GARCIA, ANTONIO JOS	77513778	CEUTI	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057544439	EDDAOUDI , MAHDI	X4339844C	CIEZA	02.07.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057800262	JABROUN , AHMED	X6162333N	CIEZA	24.06.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300057789096	JABROUN , AHMED	X6162333N	CIEZA	24.06.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		
300057786824	EL ORCH , MOHAMMED	X6530315V	CIEZA	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
300405650335	MARIN VAZQUEZ, JUAN	22267614	CIEZA	06.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300404975083	MARIN PIÑERA, MATEO	52818971	CIEZA	06.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300404980066	ORTIZ PIÑERA, MARIA D.	77512489	CIEZA	21.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
300057465552	GARCIA MARTINEZ, AGUSTIN	77522613	CIEZA	25.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054948722	PIÑERA ATO, JOSE MANUEL	77705949	CIEZA	29.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057789242	TORISSE , BOUAZZA	X3281912L	FORTUNA	29.06.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
300054959896	BENAVENTE NAVARRO, JUAN	22425468	FORTUNA	21.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
300450552471	LAJARA INCHAURRANDIETA, P.	74339235	FORTUNA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054962391	MHANNI , ABDELHAMID	X4069238D	FUENTE ALAMO	24.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450317751	CASA GALLEGO SCL	F30525901	JUMILLA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450315894	CASA GALLEGO SCL	F30525901	JUMILLA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057459552	LEON MOROCHO, LUIS EDUARDO	X4245633V	JUMILLA	26.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
309054976890	LUDISACA ASITIMBAY, MARIA C	X4246925K	JUMILLA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309054976920	LUDISACA ASITIMBAY, MARIA C	X4246925K	JUMILLA	30.06.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
300054949829	LUDISACA ASITIMBAY, MARIA C	X4246925K	JUMILLA	10.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300054949994	FLORES JIMENEZ, SEGUNDO R.	X4299409L	JUMILLA	20.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300405620537	ZAMBRANO CEVALLOS, PATRICIO	X4810494K	JUMILLA	10.06.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
300054949982	DUMITRU , FLORENTIN MADALIN	X8211256A	JUMILLA	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	065.1	4	
309450323015	MARTINEZ RUVIRA, JUAN MIGUE	44765808	JUMILLA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057526966	BOUKNANA , MOHAMMED	X5948798D	LA UNION	17.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
300450617271	JOAQUIN HERNANDEZ GARCIA S	B30393797	LAS TORRES COTILLAS	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450612005	JOAQUIN HERNANDEZ GARCIA S	B30393797	LAS TORRES COTILLAS	24.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450618251	COYSER PUBLICIDAD SL	B73275729	LAS TORRES COTILLAS	31.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450539909	TALLERES EUGENIO SL ,	NO CONSTA	LAS TORRES COTILLAS	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405587121	WERNER , OLAF FRANZISKUS	X1256879K	LAS TORRES COTILLAS	23.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450591865	AUCACAMA AZOGUE, NESTOR A.	X6482651D	LAS TORRES COTILLAS	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450426180	FARSI , MOHAMMED	X6592422R	LAS TORRES COTILLAS	28.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450455321	BENITEZ MARTINEZ, JOSE	22458325	LAS TORRES COTILLAS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450613757	GUERRERO FERNANDEZ, ANTONIO	29066335	LAS TORRES COTILLAS	26.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450614932	GUERRERO FERNANDEZ, ANTONIO	29066335	LAS TORRES COTILLAS	28.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450505584	RUIZ SANCHEZ, JOSE	34798441	LAS TORRES COTILLAS	14.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450575306	LAENCINA BUENDIA, SERGIO	48415897	LAS TORRES COTILLAS	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450577194	HERNANDEZ PEREZ, VIRGINIA	48419168	LAS TORRES COTILLAS	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450569630	HERNANDEZ PEREZ, VIRGINIA	48419168	LAS TORRES COTILLAS	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450566123	HERNANDEZ PEREZ, VIRGINIA	48419168	LAS TORRES COTILLAS	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450619050	HERNANDEZ BRAVO, JUAN JOSE	48434414	LAS TORRES COTILLAS	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450616760	FRUCTUOSO CORTES, LAURA	48445949	LAS TORRES COTILLAS	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450587266	FRUCTUOSO CORTES, LAURA	48445949	LAS TORRES COTILLAS	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450555472	HURTADO GEERTS, JUAN GERARD	48507059	LAS TORRES COTILLAS	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450378235	OYONARTE NAVARRO, FRANCISCO	52801749	LAS TORRES COTILLAS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450553440	CARMONA MORELL, BALTASAR	74339662	LAS TORRES COTILLAS	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450556970	MARTINEZ DENGRA, JOSE MA	76141448	LAS TORRES COTILLAS	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450571532	PEREZ CONTRERAS, GINES	77517873	LAS TORRES COTILLAS	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309404979771	EL AZZOUZI , MHAMED	X2695708Q	LIBRILLA	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057854520	SOTO OTALORA, FERNANDO	27425460	LIBRILLA	26.06.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
300450597442	BELCHI VIVO, GINES	52809783	LIBRILLA	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405604994	LORCA T V SOL SL	B30291421	LORCA	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057539377	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B30437487	LORCA	14.06.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300450611311	AUTOMOCION NAVARRO DE HARO	B30449227	LORCA	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450556117	L G DE ALQUILERES SL	B30528921	LORCA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056690461	PASCUAL CANALES S L	B73000556	LORCA	21.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056690473	PASCUAL CANALES S L	B73000556	LORCA	21.06.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
300450544644	NAVARRO EGEA AUTOMOVILES S	B73123333	LORCA	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057663660	RETROEXCAVACIONES LA ESCUC	B73209660	LORCA	23.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450545326	ZAMORA ENVASES Y EMBALAJES	B73360000	LORCA	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450609481	CONGELADOS LUNA POLAR SL	B73492753	LORCA	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057660725	NECULAI PRICOP, PAUL	NO CONSTA	LORCA	10.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
300405604910	GARCIA GARCIA PEDRO ,	NO CONSTA	LORCA	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057544737	ZAD , ABDELLAH	X1145771A	LORCA	22.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057543770	ARROYO ZAPATA, DIANA MARIA	X4169711H	LORCA	30.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056494283	ATTA SAGOE, FRANCIS	X5155655K	LORCA	11.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405603709	JIMENEZ ZHANAY, SANTIAGO F.	X5362136P	LORCA	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056599615	TRAMPOV , VALENTIN LILKOV	X6434300G	LORCA	05.07.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057544725	ORELLANA VILLACRES, LEONCIO	X6674932X	LORCA	14.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404981526	TORRES CARRASCO, RAMON	06194288	LORCA	23.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450536581	TORRES CARRASCO, RAMON	06194288	LORCA	30.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450587631	MARTINEZ CASASECA, LUIS G.	07809881	LORCA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450582037	MARTINEZ CASASECA, LUIS G.	07809881	LORCA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405604362	TORRES SALAZAR, FRANKLIN V.	21697800	LORCA	16.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450604872	MOLINA PADILLA, GINES	23100191	LORCA	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405603205	FUENTES BASTIDA, ALEJANDRO	23195010	LORCA	06.06.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056332854	VICENTE BUENDIA, PEDRO	23203186	LORCA	19.06.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
300057535890	MARTINEZ MARQUEZ, FRANCISCO	23204474	LORCA	14.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450602966	HERNANDEZ MARTINEZ, MANUEL	23209744	LORCA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450617489	RUIZ AGUSTIN, MARIA DOLORES	23216090	LORCA	30.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057542959	MENA CARRILLO, GABRIEL	23216938	LORCA	24.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057542224	TERRONES MANZANERA, ANDRES	23221427	LORCA	21.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057507741	RODRIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	23224914	LORCA	20.06.2008			RD 1428/03	049.1		(1)
300057912052	MOLINA POZAS, SEBASTIAN	23228889	LORCA	28.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300450406510	MECA ALCAZAR, ROSA MARIA	23249319	LORCA	24.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309404883184	RUIZ ESPINAR, MARIA ROSARIO	23256917	LORCA	19.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300405034272	ALFARO FERNANDEZ, DAVID	23262977	LORCA	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300057542212	NAVARRO TORRES, ANTONIO FCO	23291818	LORCA	02.07.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300057666790	FERNANDEZ MOLINA, PEDRO IBA	46545719	LORCA	19.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300405605494	BLAZQUEZ CABRERA, DANIEL	48614265	LORCA	03.07.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
300450616084	SANCHEZ CARRASCO, JUAN JESU	52810915	LORCA	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450597582	AMADOR AYEN, JUAN ISIDRO	74241808	LORCA	17.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450602917	MARTINEZ LOPEZ, DIEGO	23278679	DIP AVILES	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450555897	MOVILORCA SL	B30419600	DIP CAZALLA LORCA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300055642331	DIAZ UBEDA, ALFONSO	23228817	DIP CAZALLA LORCA	17.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056653701	AROCA VALLEJO, CARLOS W.	X6437960F	DIP MORATA LORCA	03.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405604192	PEREZ GUEVARA, SERGIO	23290690	DIP PULGARA LORCA	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057543617	ALLABOU , MOULOUD	X4257481C	DIP TERCIA LORCA	30.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057531433	MARTINEZ MARQUEZ, FRANCISCO	23204474	DIP TERCIA LORCA	14.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450510865	RODRIGUEZ MIÑARRO, MATIAS	23229352	DPT CAZALLA LORCA	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405603692	R PARRA ELECTRODOMESTICOS	B73515777	DPT PURIAS	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056452574	MAADANI , KACEM	X5073690M	RAMONETE	16.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056459751	LIDON GARCIA, ASENSIO	23165898	TORRECILLA LORCA	08.04.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
300057644689	LATORRE EMBALAJES DE CARTO	B30369540	LORQUI	03.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404981344	MATEO PEDRERO, FRANCISCO	22954270	LORQUI	20.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450543100	SANCHEZ PADILLA, MONSERRAT	48661851	LORQUI	02.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450556221	MARCO CARRILLO, ISIDORO	52817343	LORQUI	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057608788	PAGUADA VENEGAS, MARCOS ANT	NO CONSTA	LOS ALCAZARES	03.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056438747	GUROV , GEORGY	NO CONSTA	LOS ALCAZARES	01.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450543688	EL AZZOUZI , KHALID	X2637823E	LOS ALCAZARES	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057607668	ET TORQUI , ABDELLAZIZ	X3147533Y	LOS ALCAZARES	14.05.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
300450567267	ESPINOZA HERAS, LEONARDO W.	X3861991S	LOS ALCAZARES	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057608478	FLORES , SILVIA SUSANA	X4225154P	LOS ALCAZARES	31.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450583212	SAMOILA , VIOREL	X5705861K	LOS ALCAZARES	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057548603	LEMKHOUT , MOHAMMED	X6756837N	LOS ALCAZARES	28.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057549760	NOUR EDDINE , EL HABIB	X6844700S	LOS ALCAZARES	12.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450567670	SANTANA RODRIGUEZ, MARIA D.	22928381	LOS ALCAZARES	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056318730	BERNAL JODAR, MARCOS	27452901	LOS ALCAZARES	12.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450419280	CUBERO CALVO, FELIX	52754444	LOS ALCAZARES	27.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300057902666	KERDOUSS , EL HOUSSINE	X1346410J	LOS NAREJOS	30.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450568016	ORBU , ION	X2863926N	LOS NAREJOS	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450610045	HERMANOS CERVERA ROJO SL	B30545297	MAZARRON	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450610896	HESPIGAMUR 2004 SL	B73283905	MAZARRON	23.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056688855	NASEF , MUSTAPHA	X1441720B	MAZARRON	25.06.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		
300054946804	MAATAOUI , KOUIDER ABBAS	X2076377Y	MAZARRON	02.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450617106	BRICEÑO LAPO, JOSE DOMINGO	X3089518C	MAZARRON	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056454224	ECHATBI , CHERKI	X4320742P	MAZARRON	01.07.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056543695	ARBAOUI , MOUNIM	X6503624Y	MAZARRON	14.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300056454133	ZAPLANA GARCIA, MIGUEL	15480738	MAZARRON	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300057594352	AGUDO LOPEZ, ADRIAN	23055138	MAZARRON	05.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057536492	MARTINEZ AZNAR, MARIA A.	74436548	MAZARRON	25.06.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300056653634	SUAREZ RETUERTA, ALVARO	07479841	EL PUERTO	19.06.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
309405591090	CONWAY , BRANDON BERNARD	X6100598D	LA ISLA MAZARRON	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450620208	ZAMORA PAREDES, PEDRO	23011321	PTO MAZARRON	03.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054948280	BARRAY , MOHAMED	X6551757T	PUERTO DE MAZARRON	30.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300405604155	ARRUEBO LAZARO, MARIA V.	15991541	PUERTO DE MAZARRON	10.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057911011	ALCON ESPARZA, ANTONIO JOSE	22986127	PUERTO DE MAZARRON	28.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057594406	GIMENEZ GARCIA, M DEL CARME	22964370	PUERTO MAZARRON	03.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450410329	ROMERO Y MAILLO S L	B30447676	MOLINA DE SEGURA	26.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450422538	PUERTAS FERNANDEZ ROS SL	B30529408	MOLINA DE SEGURA	27.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450384454	NERPI DUQ SL	B73420085	MOLINA DE SEGURA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057622761	AGHEAMFOUR , ADU	X2908097T	MOLINA DE SEGURA	17.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300054961880	EL GOUAL , MOHAMMED	X3216637H	MOLINA DE SEGURA	05.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450448588	CALVA PARDO, RONALD RAMON	X3634004G	MOLINA DE SEGURA	01.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300057557616	TYMINSKYY , OLEKSANDR	X4160372V	MOLINA DE SEGURA	04.03.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
309405540410	LIN , ZHONGYOU	X5355618E	MOLINA DE SEGURA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450377103	LEFRARJI , SAID	X6876106A	MOLINA DE SEGURA	23.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057557823	SANCHEZ SANZ, ANGEL SAMUEL	05285432	MOLINA DE SEGURA	11.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300450396023	AMOROS MARCO, MA FRANCISCA	21440517	MOLINA DE SEGURA	23.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450409098	ALPAÑEZ RAMOS, ANTONIO	22427104	MOLINA DE SEGURA	23.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450452440	GARCIA GARCIA, RAMONA CARME	22938464	MOLINA DE SEGURA	31.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450456550	MARTINEZ FRUTOS, JOSE F.	27444964	MOLINA DE SEGURA	02.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300056595038	CARRASCO GARCIA, FRANCISCO	28954192	MOLINA DE SEGURA	13.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057656837	VICENTE SANDOVAL, MARIA C.	29057555	MOLINA DE SEGURA	21.06.2008	150,00		RD 1428/03	080.3	4	
300450368015	BLAYA IMPERIAL, MANUEL	29060850	MOLINA DE SEGURA	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054751460	GALERA DIAZ, FRANCISCO	29062411	MOLINA DE SEGURA	02.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450410378	AVILES NEBRA, JAVIER	34789008	MOLINA DE SEGURA	26.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450586936	MARTINEZ MARIN, MIGUEL ANGE	48420730	MOLINA DE SEGURA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450375615	FERNANDEZ SORO, JOSE	48421491	MOLINA DE SEGURA	18.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300054963759	MAGAÑA LOPEZ, ALEJANDRO	48445776	MOLINA DE SEGURA	02.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300450600350	GARCIA CASTILLO, FRANCISCO	48447006	MOLINA DE SEGURA	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056789933	MUÑOZ GOMEZ, MOISES	48453984	MOLINA DE SEGURA	28.05.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300057571741	GARCIA FERNANDEZ, ALEJANDRO	48630424	MOLINA DE SEGURA	13.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300057701028	HERNANDEZ CARAVACA, LAURA	48632895	MOLINA DE SEGURA	12.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057557940	CALZADO EXPOSITO, FERNANDO	51662952	MOLINA DE SEGURA	21.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450564217	BELANDO BAEZA, MARIA CARMEN	74317855	MOLINA DE SEGURA	06.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450602670	GARCIA FERRANDEZ HERNANDEZ,	34824517	ALTORREAL	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450378934	CHAMIZO DIEZ, LUIS DOMINGO	45049972	ALTORREAL	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450538061	MARTINEZ PEREZ, MARIA ISABE	75099322	ALTORREAL	29.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450612820	PASTOR BERNAL, MIGUEL LUIS	24811935	ALTORREAL M SEGURA	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054952580	VALERO ALCARAZ, BERNARDO	52824946	EL FENAZAR	13.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
300450483382	PEREZ CALDERON SERRANO, ROC	34825110	FENAZAR MOLINA SEG	06.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450611736	GUIJARRO CRUZ, JUAN CARLOS	22472435	LA ALCAYNA	24.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450353073	RUIZ ALEMAN, JOAQUIN JOSE	27481015	LA ALCAYNA MOLINA	13.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405540396	MONZON LEON, MARCOS BENTEJU	42200158	LA ESPADA MOLINA S	11.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300057656412	CUTILLAS NAVARRO, ANTONIO A	34829293	RIBERA ABAJO MOLIN	20.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057801539	EL YOUSR , HASSAN	X2210088H	RIBERA MOLINA DE S	07.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450616679	PINTURAS PEDRO JAVIER NAVA	B73347486	MORATALLA	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450564102	CLARK , IAN ROBERT	X6440409H	MORATALLA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450582153	FERNANDEZ LOPEZ, JESUS	34800374	MORATALLA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450575057	TORRES GOMEZ, FRANKLIN O.	48743367	MORATALLA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309450424919	GARCIA LOPEZ, ESTEBAN JESUS	74426985	MORATALLA	30.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450579117	GARCIA GARCIA, CAROLINA	77567823	MORATALLA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057559613	PERGON SOCIEDAD LIMITADA	B30102578	MULA	21.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450330202	OSNOLA DE MULA S L	B73189235	MULA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450560121	SERVICIOS Y SANEAMIENTO PI	F73420028	MULA	18.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450370423	AIT MOHA , MHAMMED	X1403459E	MULA	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450554856	ECHCHTIOUI , NADIA	X2433630T	MULA	04.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450595512	ECHCHTIOUI , NADIA	X2433630T	MULA	15.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450621092	ECHCHTIOUI , NADIA	X2433630T	MULA	30.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450621146	ECHCHTIOUI , NADIA	X2433630T	MULA	01.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450441983	MOREIRA MENDOZA, LIDER H.	X3584603F	MULA	01.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450396667	TOBAR LOOR, JUAN WILLIAN	X3982715N	MULA	22.05.2008	220,00		RD 1428/03	052.	3	
300450407872	TOBAR LOOR, JUAN WILLIAN	X3982715N	MULA	24.05.2008	220,00		RD 1428/03	052.	3	
300450574855	CUMBICUS VILLALTA, DIEGO F.	X4203258P	MULA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057458122	ROMERO PROCEL, OSCAR	X5661310K	MULA	22.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300054753819	CHRIFI , MUSTAPHA	X5759968D	MULA	17.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450378094	OÑATE SEVILLANO, JUAN CARLO	X5800821Z	MULA	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056801180	CESPEDES MONTAÑO, JULIAN	X6567848Z	MULA	03.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057456241	VERA LLAGUNO, GREGORIO F.	X6694197R	MULA	22.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450383041	PARDO GONZAGA, ROMMEL E.	X6730524B	MULA	06.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450376851	MIHALACHE , CONSTANTIN	X8282457L	MULA	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450595100	MELENDEZ AGUILAR, JOSE M.	14902329	MULA	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450571611	DEL AMOR BAYONA, MA DOLORES	21453585	MULA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450379438	GARCIA DIAZ, FRANCISCO	22441779	MULA	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450391270	BLAYA FAJARDO, SERGIO	34817676	MULA	29.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300450573292	DIAZ ESPEJO, JESUS	48427420	MULA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450376218	MARTINEZ MOYA, JUAN FRANCIS	48430687	MULA	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450351726	PALAZON LOPEZ, ANTONIO	48520722	MULA	12.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450545284	ZAPATA GIMENEZ, ANDRES	48543477	MULA	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450560753	PASTOR SALINAS, ELENA	48548275	MULA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056468648	TORRES LUCAS, MARIA FRANCIS	48703559	MULA	17.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450330188	GUILLEN CABRERA, CRISTOBAL	52802999	MULA	21.04.2008	150,00		RD 1428/03	052.	2	
300450600325	PAEZ GARCIA, PEDRO ANTONIO	52803712	MULA	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450600581	ORTEGA LOPEZ, LORENZO	52804826	MULA	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450379165	IZQUIERDO RUIZ, JOSE	52825067	MULA	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450376840	SUSARTE CAMPOS, ROSA	74337131	MULA	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450376619	IBAÑEZ MELLADO, MANUEL	77506048	MULA	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450376942	BOLUDA EGEA, JUAN PEDRO	77516704	MULA	05.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450579180	MOYA SILVENTE, MARTIN	77519858	MULA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450373163	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE ANTON	77519907	MULA	04.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450554571	GONZALEZ MELLADO, ANTONIO	77541686	MULA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450323970	PALLARES PALAZON, LEONCIO	77541791	MULA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450578794	CHACHA BOLAÑOS, MARCO ALCID	X3149398P	EDIF LARA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450548364	MILBURN , IAN	X5060416W	EL NIÑO DE MULA	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450568636	MILBURN , IAN	X5060416W	EL NIÑO DE MULA	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450572070	MILBURN , IAN	X5060416W	EL NIÑO DE MULA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450554753	MC ALLEN , DEREK JOHN	X5289427W	EL NIÑO DE MULA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450563869	TUDELA LOPEZ, JOSE	74337305	EL NIÑO DE MULA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450569173	ANCONETANI , ANDREA	X4281663Y	EL NIÑO DE MULA MU	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450547438	ANCONETANI , ANDREA	X4281663Y	EL NIÑO DE MULA MU	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450578824	ANCONETANI , ANDREA	X4281663Y	EL NIÑO DE MULA MU	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450579361	SISCAR BORONAT, JOSE PASCUA	21620561	EL NIÑO DE MULA MU	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450589706	SISCAR BORONAT, JOSE PASCUA	21620561	EL NIÑO DE MULA MU	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450546835	SISCAR BORONAT, JOSE PASCUA	21620561	EL NIÑO DE MULA MU	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450554080	SISCAR BORONAT, JOSE PASCUA	21620561	EL NIÑO DE MULA MU	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450562440	GARRIDO TORRECILLAS, JESUS	22188214	LA PUEBLA DE MULA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450419151	ZAPATA GARCIA, XAQUELINA	48427785	YECHAR	27.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450561253	CARREÑO LOPEZ, MARCOS	74319960	YECHAR MULA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450565830	CARREÑO LOPEZ, MARCOS	74319960	YECHAR MULA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450573700	CARREÑO LOPEZ, MARCOS	74319960	YECHAR MULA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450592262	CARREÑO LOPEZ, MARCOS	74319960	YECHAR MULA	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450617763	AVICOLA LEVANTINA S A	A30040224	MURCIA	31.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309405574183	HIJOS DE ANTONIO RABADAN A	A30044846	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450568740	GARRIGAM S A AUTOMATICOS	A30065031	MURCIA	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309405591958	FRANCISCO BELMONTE SA	A30076822	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450321330	FORJADOS BERNABE SA	A30255996	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450617921	PROFILPLAST S A	A30260251	MURCIA	31.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450553785	GRUPO EMPRESARIAL DE TELEV	A73350399	MURCIA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450610999	CONSTRUCCIONES VILLEGAS S	B30009039	MURCIA	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450606674	DOBLE A SERVICIOS INTEGRAL	B30306732	MURCIA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450617623	ANJUSOL SL	B30412563	MURCIA	30.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450547736	INGENIERIA DE SISTEMAS APL	B30470694	MURCIA	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450545340	INGENIERIA DE SISTEMAS APL	B30470694	MURCIA	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450559192	PELUQUERIA ISIDRO SL	B30507966	MURCIA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450566718	REPRESENTACIONES HERNANDEZ	B30519649	MURCIA	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450587229	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACI	B30561674	MURCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056787250	JOREMAR SL	B30578579	MURCIA	15.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056782124	JOREMAR SL	B30578579	MURCIA	15.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450309195	A P MURCIA SERVICIOS INTEGR	B30756324	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405028875	ARANDA Y MONLEON SL	B59173542	MURCIA	19.05.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
309450411550	GESTION TECNICA INCOTEC SL	B73018517	MURCIA	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404979945	DESARROLLO GERENCIAL SL	B73029431	MURCIA	20.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450548984	JAEV TRADING SL	B73030009	MURCIA	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450583431	TRES DE JULIO SL	B73033748	MURCIA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450608361	TRES DE JULIO SL	B73033748	MURCIA	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057571108	PINTATODO MURCIA S L	B73063448	MURCIA	15.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057571110	PINTATODO MURCIA S L	B73063448	MURCIA	15.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450619607	INTEGRAL MEDIA LEVANTE SL	B73076655	MURCIA	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450570333	POVEDATELECOM SLL	B73078479	MURCIA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450610070	ONSURBE REPRESENTACIONES S	B73079113	MURCIA	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450609523	ONSURBE REPRESENTACIONES S	B73079113	MURCIA	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450462039	RV MOULIAA SL	B73147225	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450293564	LEANCAMO SL UNIPERSONAL	B73162471	MURCIA	28.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450622280	PORTICO Y ALDABA SL	B73179103	MURCIA	06.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450321754	PUENTEALEDO SL	B73195844	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450294222	TREBOL INMUEBLES SL	B73229916	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450416502	LUSOMUR SL	B73271959	MURCIA	26.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450618093	MACCOR SERVICIOS Y PROYECT	B73282659	MURCIA	31.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450610689	INGESARMANT SL	B73287484	MURCIA	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450381970	LEX MERCATORIA CONSULTING	B73330771	MURCIA	16.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450608464	PROYECTOS Y OBRAS JACARAND	B73331100	MURCIA	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450426362	DOCER VIVIENDAS SL	B73353047	MURCIA	28.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450585191	LUNA DE ITACA PRODUCCIONES	B73367492	MURCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450557572	SUMMA DESARROLLO EMPRESARI	B73380685	MURCIA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450619231	PUERTAS JCA SL	B73410169	MURCIA	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450578617	ROTULOS IZAN SL	B73421398	MURCIA	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450356580	INSTALACIONES Y TECNOLOGIA	B73426595	MURCIA	01.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450456921	PERFORAMUR SL	B73437329	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056431807	HICECOLEV SL	B73453961	MURCIA	16.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450560765	PACOSTA 2006 SL	B73455727	MURCIA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450415121	PACOSTA 2006 SL	B73455727	MURCIA	26.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450604215	ALCAZAR Y SOUBRIET SL	B73479925	MURCIA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450320944	EDUCA INFOJOVEN SL	B73524001	MURCIA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450570205	FUNDACION MURCIANA TUTELA	G73154734	MURCIA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450540274	JIVANANDHANM , LAURA MACLEO	NO CONSTA	MURCIA	30.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450620683	NICOLAS MARIN ANDRES ,	NO CONSTA	MURCIA	03.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450578666	MODENESI ZAMBRANO, JOSE E.	X0476447W	MURCIA	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056787389	EL FELLAH , BOUGHALEB	X1230273A	MURCIA	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056790479	SAHLI , LAID	X2092117Z	MURCIA	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057563744	GHARRAN , SOFIANE	X2422000P	MURCIA	11.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450493170	ABDALLOAHOUI , AMINE	X2723730R	MURCIA	12.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300054470445	KONTE , ABDOULAYE	X2945564T	MURCIA	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057902599	MONTENEGRO VALDIVIESO, GERM	X3220644T	MURCIA	29.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450368477	ANDRADA , SERGIO PABLO	X3445289G	MURCIA	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056579768	EL ASSEMY , ABDENBI	X3605940T	MURCIA	23.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405617150	EL GUEZAR , MUSTAPHA	X3616938G	MURCIA	07.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450618457	SALINAS CARLOZAMA, GALO G.	X3733632L	MURCIA	01.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309056425360	ESSAADI , MUSTAFA	X4073782E	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450585610	LEON GARZON, CARLA PATRICIA	X4085025H	MURCIA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450604136	CARDONA CARDONA, DIEGO FELI	X4196501J	MURCIA	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450615195	MAZIZ , MOHAMED	X4211658J	MURCIA	28.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450616710	SANTANILLA TEJADA, MAURICIO	X4309277C	MURCIA	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450594970	DIGHIERO , SEBASTIAN DANIEL	X4460353D	MURCIA	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056603357	BENALI , JAMAL	X5063284H	MURCIA	20.02.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
300450567620	BEATTIE , JENNIFER MARGARET	X5635418G	MURCIA	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450615936	RODRIGUEZ OCAMPO, ROSALBINA	X5876946D	MURCIA	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450615500	MCGINN , MATTHEW JOHN	X6136122K	MURCIA	30.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450259672	TAJIDI , HAFID	X6183564Z	MURCIA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056409917	HARO TOAPANTA, ORLANDO JAVI	X6207776F	MURCIA	16.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056799082	MURCIA SANCHEZ, JULIAN A.	X6455461M	MURCIA	15.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056631146	GAMARRA FLECHA, ELVERT RAFA	X6503553G	MURCIA	20.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056520580	GUAMANQUISPE QUINTIGUIÑA, W	X6670752Q	MURCIA	19.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450367023	TURCHANINOV , VITALIY	X6686223P	MURCIA	02.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450404068	TURCHANINOV , VITALIY	X6686223P	MURCIA	26.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450404500	TURCHANINOV , VITALIY	X6686223P	MURCIA	24.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450384422	TURCHANINOV , VITALIY	X6686223P	MURCIA	07.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450372274	TURCHANINOV , VITALIY	X6686223P	MURCIA	04.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450401705	TURCHANINOV , VITALIY	X6686223P	MURCIA	22.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450401821	TURCHANINOV , VITALIY	X6686223P	MURCIA	23.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450409145	DELGADO ZABALA, DANNY GABRI	X6781037Q	MURCIA	25.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450565428	MBENGUE , PAPA	X6933078G	MURCIA	06.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450319188	ARKDIUSZ WIERZBICKI, MARCIN	X7120120X	MURCIA	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450607101	THACKER , JEREMY S R	X7409551D	MURCIA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056804790	PADILLA SOLANO, MIRIAN	X7644485K	MURCIA	18.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450585233	RADOLESCU , MARIAN	X7779809J	MURCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450547608	LAZARO CALERO, MARIO EDUARD	X8053239L	MURCIA	02.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450549381	LAZARO CALERO, MARIO EDUARD	X8053239L	MURCIA	03.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450481178	GUIRADO RUIZ, MARIA ISABEL	05168274	MURCIA	07.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450587849	MUÑOZ MARTIN, MARIANO	07435991	MURCIA	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450588489	FRANCISCO MORO, ALBERTO	15967690	MURCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450595550	FULLANA MONLLOR, JOSE F.	21361732	MURCIA	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450603764	PEREZ RIVERA, JOSE ANTONIO	21409298	MURCIA	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450319905	PLANES CABAÑES, JOSEFA	22161691	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450601111	MUÑOZ EGEA, MANUEL	22167607	MURCIA	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450386108	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN P	22293296	MURCIA	07.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
309450328773	SANTIAGO GARRIDO, ENRIQUE	22307751	MURCIA	09.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450452610	ATAZ SANCHEZ, MERCEDES	22314638	MURCIA	30.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450610823	SANCHEZ DOMINGO, JOSE	22321313	MURCIA	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450607824	SUSARTE ROMERO, ANTONIO	22325489	MURCIA	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450601925	SUSARTE ROMERO, ANTONIO	22325489	MURCIA	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450583364	EGEA IBAÑEZ, ENRIQUE	22328577	MURCIA	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309404953587	PELLICER RIQUELME, ANDRES	22351095	MURCIA	10.04.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450329368	MOLINA MOLINA, ENRIQUE S	22368251	MURCIA	21.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
309450314117	CORREAS CRESPO, JOSE	22373027	MURCIA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057418483	RUIZ LARA, ANGEL	22377916	MURCIA	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054997010	ALCARAZ ALARCON, JOSEFA	22387423	MURCIA	11.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450602050	LOPEZ LASHERAS, JOSE	22403619	MURCIA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450473911	ESCRIBANO HERNANDEZ, MA D.	22414784	MURCIA	02.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450358509	TORRALBA MORENO, JOSEFA	22418972	MURCIA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450585920	VELEZ VALERO, MARIA ROSA	22421857	MURCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450361290	MORENO BRAVO, JOSE CARLOS	22432909	MURCIA	02.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450415145	MORENO BRAVO, JOSE CARLOS	22432909	MURCIA	26.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450417889	MORENO BRAVO, JOSE CARLOS	22432909	MURCIA	27.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450577133	SERRA ALEMAN, RAFAEL	22434916	MURCIA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450613630	MOLDENHAUER GOMEZ, FRANCISC	22438328	MURCIA	26.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057621434	HEREDIA GARCIA, ANDRES	22442346	MURCIA	05.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450594714	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO	22451012	MURCIA	14.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450536880	MORA PEREZ, MANUEL	22453335	MURCIA	30.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450591634	NAVARRO MONTESINOS, JOSE A.	22453503	MURCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450613642	AVILES GONZALEZ, ASCENSION	22455117	MURCIA	26.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450278178	RABADAN ARMERO, RAFAEL	22455528	MURCIA	03.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450580120	MARTINEZ LEAL, AMALIA	22460965	MURCIA	10.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057648506	MOMBIEDRO JIMENEZ, JULIA	22461293	MURCIA	01.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309450369799	PEÑALVER CELDRAN, VIRTUDES	22463864	MURCIA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450400488	MUÑOZ SANCHEZ, JUAN TOMAS	22464448	MURCIA	23.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450556282	MARTINEZ PELLICER, JOAQUIN	22466955	MURCIA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450309067	CONESA PARRA, PEDRO	22470350	MURCIA	28.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450412668	PEÑALVER EGEA, PEDRO	22470390	MURCIA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450577248	FUENTES BERENGUER, FRANCISC	22472208	MURCIA	10.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450619176	SANCHEZ RICHARTE, JUAN	22472551	MURCIA	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450576177	PEREZ SANCHEZ, ANA MARIA	22474646	MURCIA	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450569859	RIVAS PUJALTE, MANUEL DAMIA	22475337	MURCIA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450573826	BERNAL ROLDAN, MARIA D.	22475905	MURCIA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450349689	MONSERRATE ATAZ, FERNANDO J	22479540	MURCIA	09.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450563122	GASCON VALERO, MARIANO	22685269	MURCIA	06.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450587758	MARTINS REVELO, ANA ROSA	22749343	MURCIA	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057158199	PARRAGA HELLIN, ANTONIO	22843559	MURCIA	05.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450574818	GUTIERREZ PEREZ, MA MERCEDE	22908436	MURCIA	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450546550	GUTIERREZ PEREZ, MA MERCEDE	22908436	MURCIA	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450605943	LEON SANCHEZ, JUAN CARLOS	22918214	MURCIA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450584782	GARCIA PALOMARES, APOLO	22994085	MURCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450519686	MARTINEZ FERNANDEZ, RAQUEL	23006076	MURCIA	18.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450597089	MUÑOZ SANCHEZ, JUAN	23162003	MURCIA	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450594052	MORALEJA AGUADO, ROMAN	23212178	MURCIA	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450535126	CARCELES CACERES, MARIA ROS	23231881	MURCIA	29.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450616370	RABAL HIDALGO, FERNANDO JOS	23238939	MURCIA	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450402047	MECA SALINAS, JUANA MARIA	23263664	MURCIA	26.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450478209	MARTINEZ GOMEZ, SERGIO	23272493	MURCIA	05.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450395936	MARTIN GARCIA, JOSE ANTONIO	24179509	MURCIA	23.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057773829	CASTILLO TORRES, GUILLERMO	24296753	MURCIA	14.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450554560	ROQUES ESCOLAR, VICENTE	24353873	MURCIA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056801830	VICENTE DE HARO, MARIANO	26182479	MURCIA	06.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450606960	CABALLERO MOLINA, ALFONSO	27426531	MURCIA	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056800424	GARCIA IBAÑEZ, JOSE ANTONIO	27427110	MURCIA	10.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450505390	GONZALEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	27432745	MURCIA	13.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450514883	GUILLEN CIFUENTES, JOSE	27434996	MURCIA	16.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450564230	PONCE VERDU, JOSE MARIA	27437801	MURCIA	06.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450584113	NAVARRO INIESTA, ANTONIO	27445225	MURCIA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057777872	MORENO JIMENEZ, ALFONSO	27447440	MURCIA	21.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450541783	CANDEL ROMERO, FRANCISCO J.	27451635	MURCIA	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056749212	ALEGRIA MARTINEZ, ANGEL	27453673	MURCIA	21.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450554893	SOTO NICOLAS, ANTONIO	27455112	MURCIA	04.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450588829	ASENSIO EGEA, RAFAEL	27455391	MURCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450510038	ESCRIHUELA CHUMILLA, FCO J.	27455582	MURCIA	15.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450542090	BAÑON FERRERO, MIGUEL	27456441	MURCIA	02.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450563780	BAÑON FERRERO, MIGUEL	27456441	MURCIA	06.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450381640	DOLERA LOPEZ, ANTONIO JOAQU	27456814	MURCIA	06.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450414323	MOLINA PARDO, FAUSTINO	27463305	MURCIA	24.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057627230	AYCART LOPEZ, GUILLERMO	27463552	MURCIA	16.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300057577615	MARTINEZ SALINAS, ANTONIA	27465046	MURCIA	03.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
300450424572	DIAZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL	27466816	MURCIA	28.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450318410	MURCIA VALCARCEL, JULIA A.	27467974	MURCIA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450398738	LOPEZ RUIZ, BASILIO JULIAN	27470743	MURCIA	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450562415	RODRIGUEZ MINGUEZ, MERCEDES	27476555	MURCIA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450377814	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA BEL	27479732	MURCIA	16.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056738433	HEREZA CORTES, ALEJANDRO	27481911	MURCIA	30.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450612030	LOPEZ FERNANDEZ, RICARDO	27482843	MURCIA	24.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450593242	LOPEZ MARTINEZ, ERNESTO FCO	27483803	MURCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450343572	GOMEZ POVEDA, FERNANDO	27484952	MURCIA	11.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450421625	GOMEZ POVEDA, FERNANDO	27484952	MURCIA	26.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450371324	GOMEZ POVEDA, FERNANDO	27484952	MURCIA	03.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450543159	ATO GARCIA, MANUELA	27485535	MURCIA	02.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450517355	PEREZ MURCIA, JOSE MARIA	27485846	MURCIA	16.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450447780	MATENCIO HILLA, ANTONIO	27487720	MURCIA	01.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056816833	CECILIA MARTINEZ, IGNACIO	28997498	MURCIA	11.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450517276	FUENTES CARREÑO, FELIX	28998409	MURCIA	16.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450368313	JIMENEZ CUELLO, JUAN ANTONI	34783338	MURCIA	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450543871	ALMELA SANCHEZ LAFUENTE, M.	34784156	MURCIA	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450569574	ALMELA SANCHEZ LAFUENTE, M.	34784156	MURCIA	08.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450373780	BALSALOBRE LACARCEL, GERMAN	34785063	MURCIA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450611591	MARTINEZ ARTERO MARTINEZ, E	34790634	MURCIA	24.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450342629	MADRIGAL ARQUES, ANTONIO	34791004	MURCIA	15.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450579506	MARIN ANDREU, JOSE ANTONIO	34795902	MURCIA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450567747	MARIN ANDREU, JOSE ANTONIO	34795902	MURCIA	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450575227	MARIN ANDREU, JOSE ANTONIO	34795902	MURCIA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450609109	PINA GUERRERO, MARIA E.	34797572	MURCIA	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450543287	ALARCON TERROSO, RICARDO	34798248	MURCIA	02.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450613083	MEDINA RODRIGUEZ, LUIS MIGU	34803779	MURCIA	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450559945	CANOVAS SANCHEZ, JOSE ANTON	34804894	MURCIA	05.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450422101	SANCHEZ GRIÑAN, ALBERTO JOS	34805418	MURCIA	28.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450347462	CANOVAS PARDO, MIGUEL	34806357	MURCIA	11.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450395493	NICOLAS GUTIERREZ, FRANCISC	34807682	MURCIA	23.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300057903830	MORA PERIS, JUAN IGNACIO	34808942	MURCIA	08.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450595706	LORENTE BAYONA, JOSE	34809313	MURCIA	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450596220	NOGUERA VALDEOLIVAS, JESUS	34810103	MURCIA	16.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450614129	RIQUELME VIVES, JUAN JOSE	34811717	MURCIA	27.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450303471	CAPEL MENA, CESAR	34812851	MURCIA	12.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450595147	GOMEZ VARELA, MARIA LUISA	34812898	MURCIA	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450449370	LABORDA SANCHEZ, VIRGINIA	34813930	MURCIA	28.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450616072	MARIN ILLAN, IVAN	34814058	MURCIA	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450313861	MUÑOZ GILBEL, MARIA ESTHER	34814411	MURCIA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450312601	MUÑOZ GILBEL, MARIA ESTHER	34814411	MURCIA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057623029	CAMPUZANO RODENAS, MARIA D.	34814922	MURCIA	17.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450545259	GUILLAMON MIÑANO, MARIA D.	34815835	MURCIA	01.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450590721	SANTO NAVARRO, ENRIQUE F.	34818308	MURCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450359710	MARTINEZ ALMARZA, CARLOS	34825236	MURCIA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450395535	MESEGUER SANCHEZ, CRISTINA	34826482	MURCIA	23.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450380817	MARTINEZ ROSILLO, MARIA D.	34828576	MURCIA	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450588209	RIZO GONZALEZ, MARIA SOLEDA	34834229	MURCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057626614	CANO LOPEZ, SUSANA	34836243	MURCIA	06.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309450324561	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN M	46548526	MURCIA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450356136	LOPEZ GARCIA, MANUEL	48394040	MURCIA	16.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450584344	BARQUERO BAÑOS, MIGUEL ANGE	48394521	MURCIA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450389087	AVELLANEDA MARIN, JOAQUIN	48395051	MURCIA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450572019	NIETO NICOLAS, ESTHER	48396618	MURCIA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450555230	MARIN MUÑOZ, RAQUEL	48398267	MURCIA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450513623	LORENTE MARIN, DAVID	48398879	MURCIA	15.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450572305	VIDAL ASUNCION, ISABEL	48478636	MURCIA	08.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450580340	GARCIA CONSUEGRA DE LA CRUZ	48479729	MURCIA	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300054990428	MARIN NAVARRO, MATEO	48481270	MURCIA	18.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450594260	RICO PEREZ, JOSE MANUEL	48484322	MURCIA	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450604835	GARRIDO ARENAS, ANTONIO	48485547	MURCIA	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450548108	SAEZ PLANA, FRANCISCA	48486218	MURCIA	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450576189	MARTINEZ ABARCA MUÑOZ, JAVI	48488138	MURCIA	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450417877	MUÑOZ GARCIA, JOAQUIN	48489921	MURCIA	27.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450585373	MARTINEZ LOPEZ, VICTOR DAVI	48496694	MURCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450544048	AZNAR POVEDA, MANUEL	48497009	MURCIA	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450586316	SERRANO GUIRAO, ESTHER	48500786	MURCIA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450318196	LORENTE BELMONTE, BEATRIZ	48501011	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450311141	HERRERA MARTINEZ, JOSE LUIS	48501036	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450311001	HERRERA MARTINEZ, JOSE LUIS	48501036	MURCIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450403325	CLARES ALMAGRO, MARIA DOLOR	48511608	MURCIA	24.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300056808903	MORALES MUÑOZ, JAIME D.	48512511	MURCIA	10.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056818210	MORALES MUÑOZ, JAIME D.	48512511	MURCIA	10.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057622578	ANTOLINOS GUTIERREZ, DANIEL	48515473	MURCIA	18.06.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
300450588040	RUIZ SUAREZ, DEVORA MARIA	48516588	MURCIA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056803280	SANTIAGO GARRIDO, RUFINO	48517485	MURCIA	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054510777	GUILLEN GUDIÑO, JAIME JOAQU	48518649	MURCIA	17.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
300450604677	LOPEZ GALLEGO, LYDIA	48520532	MURCIA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056799987	MOÑINO MERINO, CIRO MIGUEL	48521993	MURCIA	10.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450611864	PINEDA VILLALTA, MANUEL	48523690	MURCIA	24.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450611402	PINEDA VILLALTA, MANUEL	48523690	MURCIA	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450612996	PINEDA VILLALTA, MANUEL	48523690	MURCIA	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057787117	DE ANDRES SERRANO, RUBEN	48618027	MURCIA	29.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450545430	MARIN CARRION, FRANCISCO	48618853	MURCIA	01.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057622979	ANANE RAHBI, ABDELLATIF	48648795	MURCIA	21.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057901558	CALVO HERNANDEZ, VANESSA	50314159	MURCIA	28.06.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300450620520	DE LA ROSA FERNANDEZ, MARIA	50404118	MURCIA	03.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450352068	CAMPOS AMADOR, LUIS	50697806	MURCIA	13.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450421480	CAMPOS AMADOR, LUIS	50697806	MURCIA	27.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450408979	MORENO ARTERO, JOSE MARIA	51594192	MURCIA	26.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057495040	MUÑOZ CASALES, MARIA JOSEFA	52802541	MURCIA	06.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450302077	FERRER GARCIA, PALOMA	52808090	MURCIA	09.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450489682	LIEBANA ROMERO, MANUEL	70412103	MURCIA	11.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450410410	CAMPUZANO ORTEGA, JOSE	74251908	MURCIA	26.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450592559	NADAL GIMENEZ, ISABEL	74331063	MURCIA	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450610781	CUEVAS ESCOLAR, MARIA DOLOR	74344423	MURCIA	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450563304	BENZAL LOPEZ, ANTONIO	74344694	MURCIA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450525054	EGEA MOLINA, JOSE	74585726	MURCIA	14.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450614282	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	77511293	MURCIA	27.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450619644	MARTINEZ SANDOVAL, M FELISA	77514049	MURCIA	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450349550	MARTINEZ SANDOVAL, M FELISA	77514049	MURCIA	09.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450383910	MARTINEZ SANDOVAL, M FELISA	77514049	MURCIA	06.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450332409	MARTINEZ GARCIA, ADORACION	77562031	MURCIA	22.04.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450474356	VERA GALERA, FRANCISCO JOSE	27484632	ALGEZARES	04.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056804650	CARRILLO MOÑINO, IRENE	48507873	ALGEZARES	03.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
309405582090	SERRATE GUTIERREZ, HUESCAR	X2801906T	ALJUCER	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450561034	GALIAN BLANCO, DIEGO	27475396	ALJUCER	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450616850	ESTEVE FRANCO, MARIA DOLORE	34809263	ALJUCER	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450618720	MORENO PEREZ, VICTOR	34826811	ALJUCER	01.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057648932	MARTINEZ BELMONTE, LAURA	48398601	ALJUCER	29.06.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057901947	METALICAS MESFER SL	B30443154	ALQUERIAS	04.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450620130	MARINOV , ILARION MIHAYLOV	X6588022V	ALQUERIAS	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057623042	LOPEZ SANCHEZ, DANIEL	48638768	ALQUERIAS	23.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057626780	LOPEZ SANCHEZ, DANIEL	48638768	ALQUERIAS	23.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450574995	ESCUDERO MARTINEZ, ANTONIO	34821915	AVILESES	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450523460	CANOVAS Y PARDO S L	B30074629	BENIAJAN	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450510543	CANOVAS Y PARDO S L	B30074629	BENIAJAN	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057656382	PRORROS SL	B73133548	BENIAJAN	17.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450591609	CUMBICOS JIMENEZ, JOSE SAMU	X3859681M	BENIAJAN	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056797061	CARDENAS CHUISACA, DARIO J.	X3870081D	BENIAJAN	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057656849	EL ARGOUBI , AHMED	X4157799C	BENIAJAN	22.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450502492	GOMEZ MARTILLO, RICARDO F.	X4223164L	BENIAJAN	14.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056817229	BELANDO GALVEZ, PEDRO	22397691	BENIAJAN	19.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056793316	ALEMAN RUIZ, JOSE	22410101	BENIAJAN	23.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450605505	MONTOYA HENAREJOS, FRANCISC	22453325	BENIAJAN	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056817217	ZAPATA PINA, ASUNCION NATAL	29002939	BENIAJAN	19.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056786944	FRUTOS PEREZ, MARIA EUGENIA	34804169	BENIAJAN	14.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450550530	CARTAGENA SANCHEZ, JAVIER	48397734	BENIAJAN	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450599062	CARTAGENA SANCHEZ, JAVIER	48397734	BENIAJAN	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450574120	CUENCA LAX, SERGIO	48480388	BENIAJAN	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450565908	HERNANDEZ ALARCON, JUAN J.	48509679	BENIAJAN	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450566550	CONEXUR SEGURIDAD SL	B73190258	BENIAJAN MURCIA	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450610940	CONEXUR SEGURIDAD SL	B73190258	BENIAJAN MURCIA	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450595986	GARCIA SANCHEZ, JOSE	22205120	BENIAJAN MURCIA	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056799653	HEREDIA GARCIA, ANDRES	22442346	BO PROGRESO	13.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450504956	MARSHALL , ROBERT ANTHONY	X5052934H	CAÑADA DE SAN PEDR	14.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450562129	TALLERES HERMANOS METAL OL	B73083636	CABEZO CORTADO	06.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057911060	TRANSRAGUERPER SL	B73006660	CABEZO DE TORRES	30.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450568776	CIMA ELECTRICA S L	B73261307	CABEZO DE TORRES	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450477810	ESTUCADOS CASPE SL	B73445306	CABEZO DE TORRES	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450521206	MILCHEV MINKOV, VENTSISLAV	NO CONSTA	CABEZO DE TORRES	18.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.		
300450603909	OSORIA PEREZ, ROBERTO	X8811325W	CABEZO DE TORRES	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450605761	TOMAS GARCIA, FRANCISCO	22433351	CABEZO DE TORRES	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450604616	BOLARIN RAMIREZ, JOSE ANTON	27470064	CABEZO DE TORRES	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450605712	RUBIRA FERNANDEZ, ANTONIA	29069045	CABEZO DE TORRES	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450620245	ESPIN ASENSIO, DAVID	34824781	CABEZO DE TORRES	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450500173	RUBIALES CORTES, JOSE	38716752	CABEZO DE TORRES	13.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300057627278	RUIZ REDONDO, RAFAEL	48478860	CABEZO DE TORRES	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056656945	MORENO AMADOR, FEDERICO	48659260	CABEZO DE TORRES	22.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450614063	FRANCO SANCHEZ, JUAN JOSE	27444801	CAMPILLO ESPARRAGA	27.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300055629740	EL MAATAOUI , MAATI	X2661422T	CASILLAS	17.04.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300056785605	JEREZ SANTIAGO, SOCORRO	22463803	CASILLAS	11.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300450584009	GONZALEZ GALVEZ, FRANCISCO	27447540	CASILLAS	11.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300056807844	OUASSIA , NEZHA	X2444360N	CHURRA	28.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450481853	RAGUSA , FABIO	X5648780A	CHURRA	09.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450621018	HERNANDEZ LOPEZ, PEDRO A.	27442904	CHURRA	03.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405030369	ALEDO CAMPILLO, MATEO	27485005	CHURRA	22.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300057645530	JIMENEZ MATEOS, RAMON	48502051	CHURRA	14.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450587576	GARCIA PALAZON, ASUNCION	48610844	CHURRA	12.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450322801	LOPEZ ESPIN, JOSE	22319549	COBATILLAS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450418476	MORALES SANCHEZ, PILAR	74301320	COBATILLAS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450617301	GARCIA CECILIA, JOSE JAIME	74315473	COBATILLAS	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054961532	BARRANCOS ROBLES, JUAN CARL	77517259	CORVERA	30.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405634548	GOMEZ APARICI KOCHENDORFER,	34813554	CRR LOS BURROS BEN	11.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300450470030	SANCHEZ PEDREÑO, FRANCISCO	22151183	CRTA PALMAR	16.05.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057573403	SORIN , NICA	X9682855Q	CUESTA BLANCA	23.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300450391300	CASTEJON PERSONAL, ANTONIO	27462870	EL ESPARRAGAL	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450561095	ESPINOSA LLORET, MIGUEL	34818394	EL ESPARRAGAL	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450596206	FUENTES CASSI, YOLANDA	46541243	EL ESPARRAGAL	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054964302	RIOS Y MAIQUEZSL	B73156606	EL PALMAR	03.05.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		
300450552227	SOLANA MOTOR SL	B73329195	EL PALMAR	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450612455	SOLANA MOTOR SL	B73329195	EL PALMAR	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450615584	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B73395394	EL PALMAR	30.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054968990	LOUM , MODOU	X1492494R	EL PALMAR	24.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450551132	DIENG , MOUHAMADOU M	X2331541P	EL PALMAR	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450512515	BALDERRAMO INTRIAGO, ASUCEN	X6616954S	EL PALMAR	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450613204	HABA NUEVALOS, EDUARDO	22563271	EL PALMAR	27.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450566184	CARCELES NORTES, FUENSANTA	27432023	EL PALMAR	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450323805	PUJANTE TUDELA, ADOLFO	27450386	EL PALMAR	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450573516	HERNANDEZ YEPES, GINES	27450821	EL PALMAR	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450319991	PARRA PEREZ, FRANCISCO	27471554	EL PALMAR	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450620476	GARCIA GARCIA, JOSE	29066484	EL PALMAR	03.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450562014	GARCIA GARCIA, JOSE	29066484	EL PALMAR	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450550681	MARTINEZ BASTIDA, JUAN A.	34786371	EL PALMAR	03.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450613575	PARRAGA CUADRADO, ANTONIO	34808853	EL PALMAR	26.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450611967	GARCIA URREA, JOSE	34818103	EL PALMAR	24.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450575781	LAX GARNES, JOSE NEMESIO	34826118	EL PALMAR	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056806128	MATEO SANCHEZ, CARMELO	48393482	EL PALMAR	13.06.2008	700,00		RDL 8/2004	002.1		
300450592146	HERNANDEZ RUIZ, ALICIA	48429628	EL PALMAR	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450560698	BALIBREA CANOVAS, ESMERALDA	48502789	EL PALMAR	05.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057659280	SOLANO LUJAN, BARTOLOME	74343712	EL PALMAR	30.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450610847	RUIZ SANCHEZ, ANTONIO JESUS	74427966	EL PALMAR	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450608683	RUIZ SANCHEZ, ANTONIO JESUS	74427966	EL PALMAR	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450588088	ROBLES LOPEZ, JOSE	48543986	EL PALMAR MURCIA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450554170	VIVANCOS LACARCEL, JULIAN	22395822	EL PUNTAL	04.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450589998	TOMAS FUENTES, TOMAS	22426934	EL PUNTAL	14.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450544292	MARTINEZ LOZANO, JUAN ANTON	48428748	EL PUNTAL MURCIA	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450612844	HEMAHE SL	B73137176	EL RAAL	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450603971	CAMPILLO BELDA, SANTIAGO	48491826	EL RAAL	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054969154	RUBIO JIMENEZ, ISIDRO	22376497	EL RANERO	26.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057588789	GUIRAO MENCHON, ANTONIA	27432768	EL RANERO	30.05.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
300450591798	MOHAMED AHMED JAOUHAR, BOCH	45300470	EL RANERO	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450582955	MARJUSA DOS MIL SL	B73093593	ELPALMAR	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057626663	EL FATEHY , ABDELALI	X1995392G	ERA ALTA	12.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450592912	GARCIA NICOLAS, ROSARIO	22449689	ERA ALTA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450326727	PEREZ LOPEZ, FRANCISCO	48429641	ERA ALTA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450565805	BLANCO BRIGIDO, JESUS	48543819	ERA ALTA MURCIA	06.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450571490	AJAVON , AYITE AXOVI	X0705577Y	ESPINARDO	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054977850	NICOLAS ORTIZ, JULIO	27429683	ESPINARDO	21.05.2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
300450548455	ARANA MUELAS, MA JESUS	77511010	ESPINARDO	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054949647	LEMHAMDI , ABDELMAJID	X2527135X	FUENTE AMARGA	16.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300450515322	RESIDENCIAL NAUTILUS SL	B73242497	GEA Y TRUYOLS	16.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450550784	ALCANTIMUR SL	B73391989	GUADALUPE	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300405603680	HNOS HERNANDEZ GONZALEZ SL	B30104442	JAVALI NUEVO	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450388216	HNOS HERNANDEZ GONZALEZ SL	B30104442	JAVALI NUEVO	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450560431	CALVA RIVERA, HOLGER NEMECI	X2818282T	JAVALI NUEVO	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450593047	ALMAGRO MARIN, JOSE ANTONIO	27456311	JAVALI NUEVO	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309405540148	GARRIGOS FONT, JUAN MANUEL	33887909	JAVALI NUEVO	07.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056586864	SANDOVAL HERNANDEZ, JUAN JO	48636439	JAVALI NUEVO	21.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056813558	DELGADILLO POPPE, STEVE J.	X6267523T	JAVALI VIEJO	16.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056813571	DELGADILLO POPPE, STEVE J.	X6267523T	JAVALI VIEJO	16.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057628143	CANO RUIZ, CONCEPCION	34798036	JAVALI VIEJO	23.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300450540110	GOMEZ MANZANO, FULGENCIO	48428357	JAVALI VIEJO	30.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450580399	BALSALOBRE PUERTAS, JUAN A.	22460511	LA ÑORA	10.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450367394	BALLESTA LOPEZ, ROGELIO	27436607	LA ÑORA	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056787778	GUEVARA JIMENEZ, LUIS	27470925	LA ÑORA	14.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300450596723	MONTESINOS ABELLAN, JOSE	22327210	LA ALBATALIA	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057776673	GARCIA ARTES, LUIS	22453157	LA ALBATALIA	18.06.2008			RD 1428/03	154.		(1)
300450603156	RIOS VILLAESCUSA, PEDRO	77502293	LA ALBATALIA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450608105	TALLERES M GALLEGO S L	B30087860	LA ALBERCA	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450608877	CARPINTERIA EUROMETAL SL	B73145773	LA ALBERCA	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450497204	ROCA SANCHEZ, MANUEL JOSE	NO CONSTA	LA ALBERCA	12.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.		
300056579770	EL ASSEMY , ABDENBI	X3605940T	LA ALBERCA	23.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054995761	MATSIBORKO , LYUDMYLA	X3924862G	LA ALBERCA	28.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450545533	FERNANDEZ LOPEZ, CONCEPCION	23251153	LA ALBERCA	01.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450616886	JAVALOYES MIÑANA, FRANCISCO	27425322	LA ALBERCA	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450396699	HURTADO CORDOBA, MARIA D.	27443335	LA ALBERCA	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450542325	ZAMORA VELASCO, ANTONIO A.	27444164	LA ALBERCA	28.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450607400	HERNANDEZ JIMENEZ, MANUEL	27450437	LA ALBERCA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450363396	VICENTE CUENCA, SALVADOR	27460497	LA ALBERCA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450341911	VICENTE CUENCA, SALVADOR	27460497	LA ALBERCA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450378314	VICENTE CUENCA, SALVADOR	27460497	LA ALBERCA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450605244	PALLARES CABALLERO, FRANCIS	34802746	LA ALBERCA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450505080	BASTIDA LOPEZ, SERGIO	34834733	LA ALBERCA	14.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300056786786	BELMONTE CEREZO, ADRIAN	48490209	LA ALBERCA	14.06.2008	150,00		RD 2822/98	015.4		
300056786798	BELMONTE CEREZO, ADRIAN	48490209	LA ALBERCA	14.06.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300056786804	BELMONTE CEREZO, ADRIAN	48490209	LA ALBERCA	14.06.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300054964685	ALBURQUERQUE MARTINEZ, JOSE	48615386	LA ALBERCA	15.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
300054964697	ALBURQUERQUE MARTINEZ, JOSE	48615386	LA ALBERCA	15.06.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
309450361089	VELASCO BELTRAN, MA DOLORES	74334841	LA ALBERCA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057902617	TECNICAS Y SERVICIOS INTEG	B30563415	LA ALBERCA MURCIA	27.06.2008			RD 1428/03	084.1		(1)
300450548467	MOMPEAN GAMBIN, JOSE LUIS	27465890	LA ARBOLEJA	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450619395	ROJO NICOLAS, JUAN CARLOS	48395972	LA ARBOLEJA	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057571145	RODENAS RODA, JUAN	48486252	LA ARBOLEJA	26.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056520555	MORENO MUÑOZ, GASPAR	34831451	LA ARBOLEJA MURCIA	12.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056785642	BORREGO PARRA, MARGARITA	27463820	LA CUEVA MONTEGAUD	17.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450440711	VALVERDE GARCIA, PATRICIO M	34829716	LA NORA	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450348358	ESPECTACULOS ANGEL S L	B73039307	LA RAYA	16.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056788540	MANZANO PUJANTE, SERGIO	52828811	LA RAYA	26.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056799070	SALAZAR VILLA, ANTONIO	74302151	LAÑORA	15.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450619383	VALDEZ PARRALES, CECILIA C.	X4175280K	LLANO BRUJAS	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405586827	CONSTRUCCIONES ZOILO E HIJ	B30533418	LLANO DE BRUJAS	25.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450603740	RIERA SANTILLAN, PEDRO W.	X4083350E	LLANO DE BRUJAS	21.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450520202	MARTINEZ PEREZ, GLORIA	27484670	LLANO DE BRUJAS	18.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450401282	FRANCO MARTINEZ, MIGUEL ANG	77514476	LLANO DE BRUJAS	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450397102	FRANCO MARTINEZ, MIGUEL ANG	77514476	LLANO DE BRUJAS	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450398635	FRANCO MARTINEZ, MIGUEL ANG	77514476	LLANO DE BRUJAS	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054964715	AISLAMIENTOS BELMONTE E HI	B73254864	LOS DOLORES	10.05.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
300054964340	AISLAMIENTOS BELMONTE E HI	B73254864	LOS DOLORES	19.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054994422	BENI AZZA, MOULOUD	X6598945S	LOS DOLORES	19.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054994434	BENI AZZA, MOULOUD	X6598945S	LOS DOLORES	19.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450579300	ESQUIVA ALEMAN, MA FUENSANT	34811137	LOS DOLORES	10.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450574041	ESQUIVA ALEMAN, MA FUENSANT	34811137	LOS DOLORES	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450417440	MARTINEZ , ENCARNACION	X2445239V	LOS GARRES	27.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450596814	RUIZ MARIN, ANTONIA	27432449	LOS GARRES	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054978880	BELMAHI , LAHBIB	X2768815Y	MONTEAGUDO	22.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300054978416	BELMAHI , LAHBIB	X2768815Y	MONTEAGUDO	22.06.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300057626213	BARKINKHOEV , ISSA	X4185468C	MONTEAGUDO	16.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056803279	GAMAL , NEZHA	X6780875S	NONDUERMAS	09.06.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
300405542423	MARTINEZ CASTILLO, JUAN A.	22455087	NONDUERMAS	31.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450586470	POLACOMUR SL	B73417081	PATIÑO	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056805768	VIDAL PINA, MARIA CARMEN	27425936	PATIÑO	03.06.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
300057571807	SERRANO MARTINEZ, JOSE CARL	34813671	PATIÑO	19.06.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
300405148290	FRESNEDA MARTINEZ, JOSE MAR	48395180	PATIÑO	25.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450594192	ALFE VEINTIUNO S L	B73061822	PLG IND OESTE SAN	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309405586471	SANTIAGO CONESA MAQUINARIA	B73240277	PUEBLA DE SOTO	23.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450614038	ROBLES VILLA, MARIA D.	52809325	PUEBLA DE SOTO	27.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057902605	HIDAIGO MARINEZ, TAMARA	NO CONSTA	PUENTE TOCINOS	29.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
309450283042	GRIÑAN FERNANDEZ, JUAN MANU	22471765	PUENTE TOCINOS	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056785654	BORREGO PARRA, MARGARITA	27463820	PUENTE TOCINOS	17.06.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
300450585737	MADRID NICOLAS, MARIA DEL M	27483070	PUENTE TOCINOS	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056789982	MOÑINO ALMAGRO, LAURA	48487282	PUENTE TOCINOS	18.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057657350	MONTIEL HURTADO, PASCUAL	48487418	PUENTE TOCINOS	28.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300450381585	GRUTZMACHER ABELLAN, GERMAN	22395849	RINCON DE SECA	06.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450619437	VALERA GONZALEZ, JOSE	22410312	RINCON DE SECA	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450574107	GAMBIN ALCANTARA, JOAQUIN	27470554	RINCON DE SECA	08.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450612157	PRADO LONDOÑO, MANUEL ARTUR	30686850	RINCON DE SECA	24.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450592006	INIESTA MARMOL, JOSE	34794577	RINCON DE SECA	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450579452	PASTOR LATORRE, FRANCISCO J	48394259	S JOSE DE LA VEGA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450464740	DEL CACHO SANZ, CELIA	22990106	SAN BASILIO	12.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300057903348	FAGES GARRIDO, SILVESTRE	22363752	SAN BENITO PATIÑO	06.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057772035	CAÑADAS ZAPATA, FRANCISCO J	48427579	SAN CAYETANO	25.05.2008	150,00		RD 2822/98	009.5		
300450593813	ECOÑGARDEN S XXI SL	B73444424	SAN GINES	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450608040	PASTOR CANOVAS, FCO RAMON	34835715	SAN J DE LA VEGA M	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450596498	CIA REGIONAL DE ENERGIA SO	B73066169	SAN JOSE DE LA VEG	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056430992	DEMUSH , NAZARIY	X4362618R	SAN JOSE DE LA VEG	18.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450581859	AGUINSACA SACA, JOSE QUERUB	X4526308T	SAN JOSE DE LA VEG	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057900955	AGUINSACA SACA, JOSE QUERUB	X4526308T	SAN JOSE DE LA VEG	01.07.2008			RD 1428/03	117.1		(1)
300450364356	ABDALA MOHAMED, JATRI	01345161	SAN JOSE DE LA VEG	02.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450462950	RODRIGUEZ MARTIN, FRANCISCO	28898176	SAN JOSE DE LA VEG	08.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450468216	RODRIGUEZ MARTIN, FRANCISCO	28898176	SAN JOSE DE LA VEG	13.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450497198	RODRIGUEZ MARTIN, FRANCISCO	28898176	SAN JOSE DE LA VEG	12.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300450487340	RODRIGUEZ MARTIN, FRANCISCO	28898176	SAN JOSE DE LA VEG	11.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450352287	CALMACHE ALCARAZ, FRANCISCO	34791396	SAN JOSE DE LA VEG	13.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450589433	BELMONTE BELMONTE, ROSA MAR	34817483	SAN JOSE DE LA VEG	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450468812	PEDREÑO RUIZ, YOLANDA	34833986	SAN JOSE DE LA VEG	14.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
309450371710	MARIN MARTINEZ, MARIA JOSE	48392668	SAN JOSE DE LA VEG	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450496741	SEGADO FERNANDEZ, FERNANDO	74248091	SAN JOSE DE LA VEG	13.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450518281	SERNA SERNA, JUAN	74318061	SAN JOSE DE LA VEG	17.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450588854	GOMEZ ARNAU, MANUEL	74357353	SAN JOSE DE LA VEG	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450520640	PROMOCIONES FERNANDO MUÑOZ	B73274607	SAN PEDRO DEL PINA	18.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450559374	TALLERES Y TREFILERIA PEDR	A30136360	SANGONERA LA SECA	05.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450613071	PARRA LOPEZ, LEONOR	52827465	SANGONERA LA SECA	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450582750	MARTINEZ MURILLO, YOLLY E.	X4228713W	SANGONERA LA VERDE	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056579720	FERNANDEZ CELDRAN, JOSE A.	27456072	SANGONERA LA VERDE	13.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450362859	PEREZ MORALES, RAFAEL	22456642	SANGONERA SECA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056576470	SANCHEZ HERNANDEZ, MARCELIN	22474280	SANGONERA VERDE	01.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057650598	PANADERIA VIGUERAS S L	B30529333	SANTA CRUZ	07.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056785666	DE BRITO LACERDA, L E.	NO CONSTA	SANTA CRUZ	20.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056807868	BENRACHED , MOHAMED	X1931543A	SANTA CRUZ	21.06.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
300056807870	BENRACHED , MOHAMED	X1931543A	SANTA CRUZ	21.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054966852	BENRACHED , MOHAMED	X1931543A	SANTA CRUZ	16.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054956056	MARTINEZ LAX, MANUEL	22438795	SANTA CRUZ	26.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450607447	DE LEON MARTE, JUANITA	X2311657L	SANTIAGO EL MAYOR	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054981361	FERNANDEZ AYALA, JOSE RAMON	22427535	SANTIAGO EL MAYOR	08.06.2008			RD 1428/03	167.		(1)
300056812300	ROMERO LOPEZ, ROSA	22464467	SANTIAGO EL MAYOR	19.06.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
300056812311	ROMERO LOPEZ, ROSA	22464467	SANTIAGO EL MAYOR	19.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300056812323	ROMERO LOPEZ, ROSA	22464467	SANTIAGO EL MAYOR	19.06.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300056813650	ROMERO LOPEZ, ROSA	22464467	SANTIAGO EL MAYOR	12.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056814319	ROMERO LOPEZ, ROSA	22464467	SANTIAGO EL MAYOR	13.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
300056814320	ROMERO LOPEZ, ROSA	22464467	SANTIAGO EL MAYOR	13.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.2		
300056788710	ROMERO LOPEZ, ROSA	22464467	SANTIAGO EL MAYOR	13.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450617258	GARCIA DEL AGUILA, MARIA T.	34787567	SANTIAGO EL MAYOR	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450355697	MATAS BERNABE, JUAN JOSE	48397008	SANTIAGO EL MAYOR	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450359861	MATAS BERNABE, JUAN JOSE	48397008	SANTIAGO EL MAYOR	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450602620	QUINTO GOMEZ, CARLOS	48502408	SANTIAGO EL MAYOR	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450441314	MARTINEZ SAORIN, FUENSANTA	48515688	SANTIAGO EL MAYOR	01.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450604495	RUIZ ERANS VIVANCOS, MAXIMI	74343909	SANTIAGO MAYOR	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450610586	GUERRERO MOLINA, FUENSANTA	22150959	SANTIAGO Y ZARAICH	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450412279	CEREZO MARTINEZ, JOSE	27448861	SANTIAGO Y ZARAICH	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450586626	ARQUES PARDO, EVA MARIA	48516275	SANTIAGO Y ZARAICH	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450554133	ARQUES PARDO, EVA MARIA	48516275	SANTIAGO Y ZARAICH	04.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056802410	GONZALEZ BLAS, MANUEL	00671972	SANTO ANGEL	12.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300405030606	TORNERO SILLA, JUAN	22429572	SANTO ANGEL	08.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450562210	RAMOS SANCHEZ, FRANCISCO	23213020	SANTO ANGEL	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056793857	SOLANO PEÑAS, JAVIER	48489750	SANTO ANGEL	12.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450615158	SUMINISTROS DE CARTON ONDU	B30403836	TORREAGUERA	28.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450319772	FRUTAS JOFRA SL	B30562631	TORREAGUERA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054964260	AMEUR , MOHAMMED	X3114307S	TORREAGUERA	29.04.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300054964272	AMEUR , MOHAMMED	X3114307S	TORREAGUERA	29.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054964284	AMEUR , MOHAMMED	X3114307S	TORREAGUERA	29.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300054964648	AMEUR , MOHAMMED	X3114307S	TORREAGUERA	19.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450538644	ARCE MARTINEZ, JOSE	34798587	TORREAGUERA	01.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450559994	SANCHEZ VALLS, JOAQUIN	34801191	TORREAGUERA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450534596	FERNANDEZ SANCHEZ, DIMAS	34815203	TORREAGUERA	29.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056807947	PEREZ BALLESTER, DOLORES	74300964	TORREAGUERA	19.05.2008	150,00		RD 2822/98	011.16		
300057494242	BUENDIA BUENDIA, MIGUEL ANG	48476386	VALLADOLISES	01.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309450464334	RIOS TUPIZA, SEGUNDO MARIO	X3482242L	ZARANDONA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450370194	RIOS TUPIZA, SEGUNDO MARIO	X3482242L	ZARANDONA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405616080	LOPEZ GIL, MANUEL	27445569	ZARANDONA	08.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450373882	ESTEBAN ESPALLARDO, ANTONIO	27483169	ZARANDONA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450604094	MURCIA AGUILAR, PEDRO	34795765	ZARANDONA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309056414933	GOMEZ MATAS, ANTONIO	34809227	ZARANDONA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450553360	RODRIGUEZ PEREZ, MARIA D.	50170058	ZARANDONA MURCIA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450399299	RUIZ PEREZ, FRANCISCO	48396812	PLIEGO	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450616321	NAVARRO CANDEL, FRANCISCO	77758199	PARAJE MOIQUE PLIE	29.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057396608	SOSA RAMIREZ, ALDO LUIS	X6771545T	PUERTO LUMBRERAS	19.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300405556495	BACIV , GHEORGHE VIOREL	X6840511N	PUERTO LUMBRERAS	09.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309405593270	COTES ANDREU, FRANCISCO	23222671	PUERTO LUMBRERAS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300053698734	PEREZ GARCIA, ANDRES	23238790	PUERTO LUMBRERAS	21.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300405605111	ARTERO NAVARRO, FRANCISCO	23248705	PUERTO LUMBRERAS	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309405591879	SAEZ CARCELES, ESTEFANIA	23289186	PUERTO LUMBRERAS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057655389	SOTO BELDA, JUAN	52808261	PUERTO LUMBRERAS	19.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
300054958740	SUTUS LUIS, NERY	NO CONSTA	ESPARRAGAL	05.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
300450384835	VIDAL PARRA, CRISTINA	23286886	ESPARRAGAL	07.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450610859	JABEA S L	B30145890	SAN JAVIER	23.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450570321	JABEA S L	B30145890	SAN JAVIER	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054986887	TRANSCANOVAS SAN JAVIER SL	B73042756	SAN JAVIER	14.05.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
300450552318	FISHING AHUMADOS PACHECO S	B73058307	SAN JAVIER	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450296220	GENTE ABOLLADA SLU	B73446866	SAN JAVIER	28.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300057518570	GUARDIA VARGAS, ALVARO	NO CONSTA	SAN JAVIER	27.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300054956263	HAMDAQUI , HAKKOUM	X2228787H	SAN JAVIER	18.06.2008	60,00		RD 1428/03	121.5		
300405587303	APINIS , RAIMONDS	X3240159B	SAN JAVIER	03.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450591750	STAN , NICULAE	X3532762P	SAN JAVIER	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450595883	STAN , NICULAE	X3532762P	SAN JAVIER	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450612613	STAN , NICULAE	X3532762P	SAN JAVIER	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054972918	QUIZHPILEMA MAYANCELA, FABI	X3657881F	SAN JAVIER	08.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056659508	CAPUMA CONDORI, EDGAR	X3887464G	SAN JAVIER	07.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450555605	SIERRA ARANGO, CARLOS FABIO	X4175972T	SAN JAVIER	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450565118	SIERRA ARANGO, CARLOS FABIO	X4175972T	SAN JAVIER	06.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056615062	GUALAN PUCHAICELA, LUIS E.	X4192292J	SAN JAVIER	15.06.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
300057902307	MEDINA GUALAN, CARMEN MARCE	X4227960P	SAN JAVIER	28.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
309405100203	ORTIZ , SANTIAGO ANDRES	X4624946Z	SAN JAVIER	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057903658	EL HAFDY , MOHAMED	X5078741L	SAN JAVIER	06.07.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
300057903660	EL HAFDY , MOHAMED	X5078741L	SAN JAVIER	06.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057566230	MEZZOURH , ABDELHAMID	X5248170F	SAN JAVIER	15.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300056518123	BARCHACH , RACHID	X6455577Y	SAN JAVIER	30.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450333630	LAAMACH , YOUSSEF	X6543473L	SAN JAVIER	08.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054974423	GALARZA MITA, MAURO AMILCAR	X6610284S	SAN JAVIER	21.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450516557	OSWALDO JARANA, VICTOR	03170912	SAN JAVIER	16.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450571362	MARIN MARTINEZ, JOSE ANTONI	22396050	SAN JAVIER	08.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450571970	MARIN MARTINEZ, JOSE ANTONI	22396050	SAN JAVIER	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450576920	PUCHOL MEROÑO, FLORENTINO J	23003343	SAN JAVIER	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300054972426	GARCIA GARCIA, JUAN MANUEL	34821084	SAN JAVIER	23.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450589111	MESAS TERUEL, JOSE ANTONIO	73986909	SAN JAVIER	12.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450432490	SOLER BALLESTER, MARIA D.	74353266	SAN JAVIER	29.05.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300054986759	FERNANDEZ SANCHEZ, MARAVILL	74423812	SAN JAVIER	19.06.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
300056435588	MALAGA LAGO, FRANCISCO JAVI	75783815	SAN JAVIER	17.06.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
300450613150	MORENO RODRIGUEZ, EDUARDO	76141390	SAN JAVIER	26.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450555514	BENOUNA , BELKACEM	X3466420K	EL MIRADOR	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405099138	NOVA ALARCON, CRUZ	22922003	EL MIRADOR	28.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300054744545	ORTIZ ARIAS, MARIA ELENA	X4387693Y	EL MIRADOR SAN JAV	01.06.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
300450555782	GARCIA GARCIA, JUAN	74470417	EL MIRADOR SAN JAV	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450565027	GARCIA GARCIA, JUAN	74470417	EL MIRADOR SAN JAV	06.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450286758	RUIZ RODRIGUEZ, ALEJANDRO	22975583	LA MANGA	27.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450554844	MCKENNA , PAUL ROBERT	X7578907Q	LA RODA	04.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450551120	CAMPO VERDE VEINTIUNO AGRO	B73086134	LOS MARTINEZ SAN J	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450555370	LANDDIWELL SL	B73399206	SENDA RECUERDO	04.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309450345692	VIAJES PINATAR SL	B30398697	SAN PEDRO PINATAR	16.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450440810	PEINSA NOVENTA Y SIETE SL	B30558852	SAN PEDRO PINATAR	08.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057603584	PINAR DE LA DEHESA DE ARNE	B73369357	SAN PEDRO PINATAR	05.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309405585235	PROMOCIONES Y CONSTRUCCCIO	B73371619	SAN PEDRO PINATAR	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450538127	ACEDO Y POMAVILLA ESTRUCTU	B73397499	SAN PEDRO PINATAR	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057770749	CARREIRO BAÑOS, ROBERTO A.	X1861596E	SAN PEDRO PINATAR	25.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450566755	ZAGLAFI , REDOUANE	X2425790A	SAN PEDRO PINATAR	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056424542	GHOUZILI , MOHAMMED	X2443371N	SAN PEDRO PINATAR	16.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450522314	GONZAGA DE MOURA, DIANA	X2897049S	SAN PEDRO PINATAR	16.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300054931291	OLISHCHUK , OLESKSANDR	X3448037S	SAN PEDRO PINATAR	12.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300054950893	AZAHOUOM , MUSTAPHA	X3646089Z	SAN PEDRO PINATAR	24.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300056562227	NAOUMI , ABDELJEBBAR	X3802464N	SAN PEDRO PINATAR	15.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450570242	EL AIDOUNI , RACHID	X4356509X	SAN PEDRO PINATAR	08.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450543214	EL AIDOUNI , RACHID	X4356509X	SAN PEDRO PINATAR	02.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057772849	EL BOUDARAOUI , BOUBKER	X4644274E	SAN PEDRO PINATAR	30.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300056440602	AMARHYOUZ , MUSTAPHA	X5455951Y	SAN PEDRO PINATAR	27.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450441077	SANCHEZ FERNANDEZ, LUCIA	05682564	SAN PEDRO PINATAR	01.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056340619	LOPEZ BERMUDEZ, JOSE	22464140	SAN PEDRO PINATAR	08.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450576712	ROS GARCIA, LUCRECIO	22478345	SAN PEDRO PINATAR	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450485408	SANCHEZ CANTISANO, SANTIAGO	22919142	SAN PEDRO PINATAR	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300404981629	GIMENEZ PEÑALVER, ANTONIA	22949996	SAN PEDRO PINATAR	23.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057770476	GOMEZ PEREZ, ANTONIO	22997401	SAN PEDRO PINATAR	22.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300450599876	MARTINEZ MORENO, PEDRO JAVI	23026908	SAN PEDRO PINATAR	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054974060	CERVERA NAVAS, JOSE MARIA	24178628	SAN PEDRO PINATAR	04.04.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
300054974058	CERVERA NAVAS, JOSE MARIA	24178628	SAN PEDRO PINATAR	04.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
300054973900	CERVERA NAVAS, JOSE MARIA	24178628	SAN PEDRO PINATAR	04.04.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
309450329091	LOPEZ PEREZ, MARIA MERCEDES	27458493	SAN PEDRO PINATAR	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450488148	GUILLAMON ROMAN, ANTONIA	27479413	SAN PEDRO PINATAR	11.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057773854	BELMONTE LOPEZ, ASCENSION	34824201	SAN PEDRO PINATAR	16.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054986012	CAO SENA, DIEGO JESUS	53655124	SAN PEDRO PINATAR	22.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
300450612224	MADRID GOMEZ, LOURDES	74359094	SAN PEDRO PINATAR	24.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057768548	DIAZ LLAMAS, GABINO	77708028	SAN PEDRO PINATAR	15.06.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450451745	MARTINEZ SANCHEZ, PAULINO J	77709130	SAN PEDRO PINATAR	31.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450352093	SANCHEZ NAVARRO, YOLANDA	77709315	SAN PEDRO PINATAR	13.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450581872	SORIA INSTALACIONES DE GAS	B30415608	LO PAGAN	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300057446193	IANCU , DINGA	X8449715K	LO PAGAN	01.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
300450618263	PALAZON MARTINEZ, MARIA A.	22981338	LO PAGAN	31.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450539387	NAVAS NAVAS, VICENTE	36550942	LO PAGAN	27.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450527646	NAVAS NAVAS, VICENTE	36550942	LO PAGAN	23.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450387642	MORENO GOMEZ, RAFAEL	76143825	LO PAGAN	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450573723	ALTAMIRANO TERRERO, DANILO	X5074410N	LO PAGAN S PEDRO P	09.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056435205	LALAOUI GARCIA, EL H.	09000319	LO PAGAN S PEDRO P	10.05.2008	150,00		RD 1428/03	104.1	2	
300056340292	CANO SANCHEZ, ALFONSO	22928067	LOPAGAN	03.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057181847	TIRADO GOMEZ, ENCARNACION	00842000	LOS CUARTEROS S PI	11.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054931760	RUBIO FLORES, CARLOS	74376089	PAGAN	15.06.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300450573486	SERIGRAFIA SANTOMERA S L	B30439152	SANTOMERA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450617908	PINTURAS DECORATIVAS DECOR	B73038630	SANTOMERA	31.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450621997	FONJIVER S L	B73146946	SANTOMERA	06.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450564515	SAIDI , HASSAN	X3557928N	SANTOMERA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450599980	RUIZ TOVAR, WILMAR ALFREDO	X4205932Z	SANTOMERA	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450601536	GONZALEZ GARCIA, JOSE	22340916	SANTOMERA	17.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450319929	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA D.	27471016	SANTOMERA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450615092	PEREZ FERNANDEZ, MARIA F.	27485443	SANTOMERA	28.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450320269	ESPINOSA MORALES, CELIA	34806288	SANTOMERA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054968873	ALFONSO GARCIA, JOAQUIN	34820298	SANTOMERA	21.05.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		
300054975373	ALFONSO GARCIA, JOAQUIN	34820298	SANTOMERA	21.05.2008	310,00		RD 2822/98	032.3		
300450611530	GALLEGO MARTINEZ, PEDRO F.	34820515	SANTOMERA	24.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054980484	ORTIZ MIRALLES, MIGUEL ANGE	48513545	SANTOMERA	05.06.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		
300450457991	BERMUDEZ LOPEZ COZAR, DAMAR	48524035	SANTOMERA	03.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309405566368	TAROUANI SRIFI, ALI	48743643	SANTOMERA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054952701	TAROUANI SRIFI, ALI	48743643	SANTOMERA	25.06.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		
300450548390	EGEA JORDAN, JUAN FRANCISCO	52800201	SANTOMERA	02.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450550607	EGEA JORDAN, JUAN FRANCISCO	52800201	SANTOMERA	03.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450576402	BLANES MARTINEZ, ANGEL	73357247	SANTOMERA	09.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450392750	BROCAL MARTINEZ, MA TERESA	74344497	SANTOMERA	03.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450316941	RIQUELME NICOLAS, JESUS	34808525	LA MATANZA SANTOME	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450614944	RAZUL PAK INTEGRAL	B30806087	TORRE PACHECO	28.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450614221	SALAZAR LOPEZ, JHONN ELMER	X3907699E	TORRE PACHECO	27.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057900130	BENITEZ GARCIA, FRANCISCO	20758679	TORRE PACHECO	01.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450543597	ASENSIO MARTINEZ, JOSEFA	27458688	TORRE PACHECO	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300056455836	TRANSPORTES Y NEUMATICOS R	B30352165	BALSICAS	20.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
309450468911	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S	A30082945	BALSICAS TORRE PAC	29.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450565994	GUILLEN LOPEZ, AGUSTIN	27478354	BALSICAS TORRE PAC	07.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450568351	GUILLEN LOPEZ, AGUSTIN	27478354	BALSICAS TORRE PAC	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450562944	BENJAMIN MARIN GARRE S L	B30411391	DOLORES DE PACHECO	06.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300054986735	JELLOULI , ABDELHAFID	X6365078N	DOLORES DE PACHECO	27.05.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
300054972220	AGUAIZA TENEZACA, JOSE MARI	X6652500A	DOLORES DE PACHECO	10.05.2008			RD 1428/03	151.2		(1)
300450381226	SANCHEZ RUIZ, ANTONIO	22906215	DOLORES DE PACHECO	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450615080	SANCHEZ RUIZ, ANTONIO	22906215	DOLORES DE PACHECO	28.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450553645	RUIZ LOPEZ, DOMINGO	22991113	DOLORES DE PACHECO	04.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450579051	GALINDO MATEO, RAFAEL	23008473	DOLORES DE PACHECO	10.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450557997	HERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO	74357828	DOLORES DE PACHECO	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450582682	YEBENES CAYERO, FRANCISCO J	75713283	EL PALMAR	11.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450587436	ROCA LOPEZ, RAMON	22920378	ROLDAN TORRE PACHE	11.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450350151	RODENAS ROCA, EUGENIA	23012192	ROLDAN TORRE PACHE	10.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450622564	GUIJARRO GIL, JOSE	24189838	ROLDAN TORRE PACHE	07.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057901418	SANCHEZ ECIJA, MARIA DEL MA	23027494	SAN CAYETANO BALSI	02.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057660993	SISTEMAS DE EMBALAJE MIGUE	B73135865	TOTANA	25.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450621717	EL KALLALI , MOHAMMED	X3101923M	TOTANA	05.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056458497	AGUILAR GAONA, ANGELITO R.	X3515348M	TOTANA	14.04.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		
309450401300	TENESACA YUNGANAULA, JAIME	X3571060B	TOTANA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056459015	SALAZ QUISPHE, SANTOS ELGIO	X6645524L	TOTANA	20.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057584292	GARCIA MUNUERA, MIGUEL	23270637	TOTANA	07.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450541310	CANOVAS ARCAS, ANTONIO REYE	23277820	TOTANA	01.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300404981769	CASANOVA VALENZUELA, DOMING	23287257	TOTANA	27.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300056136585	CONSTRUCCIONES FERUALME SL	B73031353	VILLANUEVA R SEGURA	16.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309405528434	MUEBLES SAURIN SL	B30293583	YECLA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057585508	CUNIN CHOGLLO, NELSON EDUAR	X3281622M	YECLA	15.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056547640	AVILA ALVAREZ, ROLANDO R.	X6670886N	YECLA	27.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056547652	AVILA ALVAREZ, ROLANDO R.	X6670886N	YECLA	27.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309405106588	OLMOS GALVEZ, ANTONIO LUIS	27447632	YECLA	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405150280	SANCHEZ LAX, ANTONIO	29069298	YECLA	17.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450430912	CASTILLO TORRES, NICOLAS	29075530	YECLA	29.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450603429	ORTUÑO MARTINEZ, FRANCISCO	74254910	YECLA	19.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309405111596	PALAO PUCHE, FRANCISCO LUIS	74324782	YECLA	28.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450572640	ANTON DE LA HORRA, CASTO G.	09260273	BARAÑAIN	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057776594	CAMUENDO MORALES, CESAR	X6074966E	LANGREO	17.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
300450544152	MARTINEZ ESCRIG, MARTA	24364243	EIVISSA	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450522715	MARTINEZ RATON, LAUREANO	10894456	ES CASTELL	21.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300054970612	ALCARAZ PAEZ, JOSE CARLOS	47260133	LA SAVINA FORMENTE	14.06.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300450343201	MAKHCHAN , JAMAL	X4494783P	IBIZA	10.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450538140	LOZANO GARCIA LEGAZ, ANDRES	22442378	IBIZA	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300054981970	LAASIKRI , AHMED	X2055799J	INCA	06.06.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
300450574740	LOMBA SANROMAN, MARIA A.	36052164	PALMA MALLORCA	09.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450479251	DE CARRERAS ECHEVERRIA, PAB	43181286	PALMA MALLORCA	05.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
300450544930	FERNANDEZ TUDELA, JOSE LUIS	23620427	SA VILETA PALMA	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450619656	HERNANDEZ MARTIN, ANA MARIA	07968553	SALAMANCA	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405515122	MARQUEZ HERNANDEZ, JESUS	28450025	SEVILLA	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450551879	MOÑINO GARCIA, JOSE ENRIQUE	45062466	SEVILLA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056439636	CHERAI , MBAREK	X3208301P	SAN SALVADOR	21.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
309057344719	ALONSO CANO, ANTONIO JAVIER	43517490	ALCORISA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057544282	EL KADIRI , MOHAMED	X4008894V	CELLA	05.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309450320798	ESPI MORO, ROSALBA	21661698	VALACLOCHE	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057760732	AFONSO HERNANDEZ, MAHY	42197245	LA PALMA	01.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
309450359046	MORENO BUSTOS, JAVIER	52647683	ALAQUAS	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450618408	ORTIZ CORTES, MANUEL	20758589	ALZIRA	01.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300056494933	VERA PARRAGA, KERLI JOHANA	X5120940J	BENIFAIO	14.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450341716	JUANES MORENO, ELVIRA	20742392	BENIFAIO	16.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450544796	GARCIA LLATAS, EDUARDO	22526849	URB MAS CAMARENA B	30.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450394496	NOGUES SUEY, JOSE LUIS	20814745	CARLET	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450263225	BELHARTI , JAOUAD	X7386084W	GANDIA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450602978	FURIO CARBALLAL, ERNESTO O.	19999541	GANDIA	18.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300057765213	KHACHANE , MOHAMMED	X4108152F	LLUTXENT	16.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
300450588349	CAMPOS GOMEZ, ENRIQUE	52649834	MASSANASSA	11.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450403714	CAMPOS GOMEZ, ENRIQUE	52649834	MASSANASSA	24.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309405615872	PEREA BENEDICTO, FERNANDO	22524725	MISLATA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450622310	HU , YUNNAN	X2281003R	OLIVA	06.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450609997	HU , YUNNAN	X2281003R	OLIVA	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
309450316760	PASTOR AROCA, FRANCISCO J.	20002652	POTRIES	17.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450569227	LAPEÑA ESTESO, AGUSTIN	36912636	TORRENT	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
309405550520	ALONSO PEREZ, RAQUEL	53093725	TORRENT	26.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450547293	COSSORE SL	B46434288	VALENCIA	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300405605044	RESTITUBO SL	B96919543	VALENCIA	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450593825	AMBULUDI RIOS, ROBERTO KLEB	X4204963B	VALENCIA	13.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450261348	CUATUJUAGO GAVILIMA, LUIS A	X6808589Z	VALENCIA	20.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309450387960	MONTAÑA CASTELLANO, MARIA D	18954564	VALENCIA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405605147	CASTAÑO SERRANO, GONZALO M.	21004207	VALENCIA	17.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450565283	BARBERA SESE, ENRIQUE	25376782	VALENCIA	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450332574	CAMARA JURADO, MIGUEL	29195348	VALENCIA	22.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300450513910	CELAYA GARCIA, IKER	52688254	VALENCIA	15.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
300405601970	PEREZ TERUEL, AGUSTIN	39130152	XIRIVELLA	26.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450539650	MELENDEZ AGUILAR, JOSE M.	14902329	SARDON DE DUERO	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
300450586201	TRANSPORTES FUSION CAR SL	B99186074	ZARAGOZA	12.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

11575 Ejecución n.° 70/07 jm.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en la ejecución n.° 70/07 dimanante de los autos n.º 61/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de contra la empresa, sobre, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere: En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construlomas, S.L, en situación de insolvencia total por importe de 63.248,28 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construlomas, SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 3 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

11576 Autos 149/08.

N.° Autos: 149/08

Materia: Despido

Demandante: Manuel Javier Legaz García

Demandado: Audiolent SL, Fogasa

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 149/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Javier Legaz García contra la empresa Audiolent SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

"Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Manuel Javier Legaz García contra la empresa "Audiolent, S.L.", declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 23.636,33 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (23-1-08) hasta la de la presente sentencia, a razón de 37,97 euros diarios; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Audiolent, SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 4 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

11577 Demanda 625/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200770/2007 07410

N.° Autos: Demanda 625/2007

Materia: Ordinario.

Cantidad

Demandante: Javier Alberto Pazmiño Delgado

Demandados: Gesti Labor de Obras 3000 S.L., Fogasa, Polaris Desarrollo S.L.

Doña M.ª Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Javier Alberto Pazmiño Delgado contra Gesti Labor de Obras 3000 S.L., Fogasa, Polaris Desarrollo S. L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.° 625/2007 se ha acordado citar a Gesti Labor de Obras 3000 S.L., Fogasa, Polaris Desarrollo S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/2/2009 a las 10:50 HS., habiéndose suspendido señalamiento anterior de fecha 18-09-08, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Angel Bruna, 21-5.ª Planta//Sala Vistas n.° 1-1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Gesti Labor de Obras 3000 S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 3 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

11557 Ejecución hipotecaria 1090/2007.

A312F

N.I.G.: 30030 1 0400995 /2007

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1090/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Hortensia Sevilla Flores.

Contra: Angel Osvaldo Jacome Tipan.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Edicto de subasta On-Line número 04-028

Doña Ana Maria Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria n.º 1090/07 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores contra don Angel Oswaldo Jacome Tipán en reclamación de 113.490,42 € de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 30.000,00 € fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes dos fincas propiedad del ejecutado, como un único lote:

"1.- Veinte.- Una vivienda de tipo F, ubicada en planta tercera de viviendas del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar, desvío de la carretera de Madrid a Cartagena y calle Navarra, sin número de policía, con salida directa a la calle Navarra, a través de pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera.

Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y noventa y siete decímetros cuadrados (99,97 m²), estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño.

Linda: Frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, escalera de acceso y vivienda tipo E) de esta misma planta y escalera; Derecha entrando, dicha vivienda tipo E y calle Navarra; Izquierda, patio de luces; y Fondo, Carlos Campillo. Se le atribuyó una cuota de participación en relación con el total del edificio de que forma parte de tres enteros quince centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, Sección 11, Libro 133, Folio 43 vuelto, Finca número 11.082, inscripción 3.ª

2. - Una treinta y tres ava parte indivisa de la planta de sótano, equivalente a una plaza de garage concretada con el número Siete, de la siguiente forma:

Uno. - Un local destinado a garaje, ubicado en la planta de sótano, del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar, desvío de la carretera de Madrid a Cartagena y calle Navarra, sin número de policía, que se dividirá en treinta y tres plazas de garaje, que ocupa una superficie útil de ochocientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, teniendo su entrada y salida a través de la rampa existente a la calle Navarra, y linda: Frente, con la calle Navarra; Derecha entrando, propiedad de Carlos Campillo; por la Izquierda, desvío de la carretera de Madrid a Cartagena en El Palmar; y Espalda, propiedad de Don Antonio Zamora Amante. Se le atribuyó una cuota de participación en relación con el total valor del edificio del que forma parte de veintinueve enteros, ochenta y seis centésimas por cientos ochenta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, sección 11, libro 133, folio 5 vuelto, finca número 11.044, inscripción 4.

Las partes tasan las fincas hipotecadas en:

Finca número 11.082, por 150.000,00 Euros.

Finca número 11.044, por 11.684,75 Euros.

La Escritura de Préstamo Hipotecario fue levantada ante el Notario de Murcia D. Gerardo Torrecilla Casitas con

fecha 29 de diciembre de 2004 y número 3004 de su protocolo."

La subasta se celebrará el próximo día ocho de enero de dos mil nueve (08/01/2009) a las 10:00 horas hasta las 11:30 horas en la Sala de Subastas de la Fase 1 de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski),, conforme con las siguientes Condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: http: //www. e-justicia. es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por internet hasta las 13,00 horas en que se producirá su cierre.

2.ª Las fincas embargadas han sido valoradas a efecto de subasta en 161.684,75 € (la suma de los valores de ambas fincas, esto es, 150.000,00 € + 11.684,75 €).

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia, en la entidad Banesto, cuenta n.º 3728 3087 06 1090 07 el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia http://www.e-justicia.es hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 18 de julio de 2008.—El Secretario.

——

De lo Social número Uno de Murcia

11573 Autos n.° 639/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.° 639/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Gabriel López Azorín contra la empresa Ekla Tapizados S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día quince de octubre de 2008 a las 10.20 ante la Sala de Vistas n.° 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.° de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Ekla Tapizados S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 4 de septiembre de 2008

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

11909 Autos n.º 258/2008.

Cédula de citación

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 258/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Marco Herrero, Bonifacio Motesinos Molto, Joaquin Ortiz Gutiérrez contra la empresa Fogasa, Cristal Yecla S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 6 de octubre de 2008 a las 10:30 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citacion en legal forma a la mercantil Cristal Yecla S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a diez de septiembre de dos mil ocho Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

11911 Autos n.º 356/2008

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 356/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dimitro Kolev Nikolay contra la empresa El Aid Moussaoui, sobre ordinario , se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de octubre de 2008 a las 10:00 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n° de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a El Aid Moussaoui, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a doce de septiembre de dos mil ocho

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

11912 Autos n.º 586/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 586/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Osama Akhtiyar contra la empresa Saman Pak S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de octubre de 2008 a las 9:40 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Saman Pak S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en MURCIA a doce de septiembre de dos mil ocho

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

11913 Autos n.º 568/2008.

Don Pascual Sáez Domenech , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 568/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Carmen Sánchez Hernández contra la empresa Fogasa, Carrogio S.A. de Ediciones, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de octubre de 2.008 a las 10:45, ante la Sala de Vistas n° 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n° de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Carrogio S.A. de Ediciones, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a doce de septiembre de dos mil ocho

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

——

De lo Social número Dos de Murcia

11574 Demanda 615/2008.

N.I.G.: 30030 4 0004455/2008 01000

N.° Autos: Demanda 615/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Wilson Fabián Pacheco Salazar

Demandado: Muebles Marboa S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 615/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Wilson Fabián Pacheco Salazar contra la empresa Muebles Marboa S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a veintitrés de julio de dos mil ocho.

Dada cuenta; comoquiera que se advierte el siguiente defecto: debe especificar a qué periodo corresponden las vacaciones no disfrutadas y los atrasos I.P.C., requiérase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (Art. 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.° 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n , el día ocho de enero de dos mil nueve a las 10.00 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Mariano Gascón Valero

En Murcia, a tres de septiembre de dos mil ocho.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por Wilson Fabián Pacheco Salazar, únase a los autos de su razón y visto su contenido, se tiene por subsanada la demanda presentada y estese al señalamiento acordado por providencia de 23/07/08.

Habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Muebles Marboa S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y “ad cautelam” por medio de edictos que se publicará en el B. O. R. M. y tablón de anuncios de este juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de

los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Muebles Marboa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Dos de Murcia

11579 Demanda 281/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002064 /2008 01000

N.° Autos: Demanda 281/2008.

Materia: Ordinario .

Demandante: Emil Asenov Karagyozov

Demandados: Fogasa, Benito Campillo Guarnido, Construcciones Tello Egea, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 281/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Emil Asenov Karagyozov contra la empresa Fogasa, Benito Campillo Guarnido, construcciones Tello Egea, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes:

Providencia:

En Murcia, a cuatro de septiembre de dos mil ocho.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio del demandado Benito Campillo Guarnido, y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente al referido demandado en el domicilio que obra en autos y “ad cautelam” por medio de edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Providencia:

En Murcia, a diecinueve de junio de dos mil ocho.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.° 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia , Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N , el día 3-Octubre-2.008 a las 10,35 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. Benito Campillo Guarnido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 4 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Tres de Murcia

11578 Ejecución n.º 10/08.

Proceso ejecución N.°: 10/08

Demandante: Ibermutuamur

Demandado: Cafés y Bares del Segura, SL

Acción: Cantidad

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número ejecución 10/08, seguido a instancia de Ibermutuamur, contra Cafés y Bares del Segura, SL, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Cafés y Bares del Segura S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 960 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al INSS y TGSS, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.Sª. Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Cafés y Bares del Segura SL, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 4 de septiembre de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

11581 Ejecución 18/2008.

N.° Autos: Dem 101/2007

N.° Ejecución: 18/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Willy Alberto Hinojosa Iriarte

Demandado: Félix Fabián Chocho Andrade

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número Ejecución 18/08, seguido a instancia de Willy Alberto Hinojosa Iriarte, contra Félix Fabián Chocho Andrade, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por D. Willy Alberto Hinojosa Iriarte contra Félix Fabián Chocho Andrade por un importe de 1.587,78€ (1.443,44 € brutos más el interés legal del 10% a que se refiere el art. 29.3 del E.T.) de principal más 269,93 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-18/08 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos queje produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe constestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administracion Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña M.ª Isabel Martinez Navarro, Magistrada-Juez sustt. del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia. La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Félix Fabián Chocho Andrade, que se encuentra en la actualidad, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria.

——

De lo Social número Tres de Murcia

11582 Proceso número 449/07.

Proceso número: 449/07.

Ejecución: 158/07

Demandante: Blas Ignacio Alba Alonso.

Demandado: Eurocieza S.L.

Acción: Despido.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 158/07, seguido a instancia de Blas Ignacio Alba Alonso, contra Eurocieza S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por D. Blas Ignacio Alba Alonso contra Eurocieza S.L. por un importe de 2.396,16 euros de principal mas 407,34 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria,, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las, Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-158/07 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como, de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia. La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Eurocieza SL, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 3 de septiembre de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

11583 Proceso número 45/08.

Proceso N.º: 45/08

Demandante: María del Carmen Clares López.

Demandado: Valcredit, S.L.

Acción: Despido

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 45/08, seguido a instancia de María del Carmen Clares López, contra Valcredit, S.L., sobre despido, habiendo dictado la Magistrado Juez titular de este Juzgado doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 3 de julio de 2008.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de derecho

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María del Carmen Clares López frente a la empresa Valcredit, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo declarar y declaro no haber lugar a la misma absolviendo a la empresa demandada de dicha, demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Valcredit, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 4 de septiembre de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11580 Demanda 548/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003954/2008 07410

N.° Autos: Demanda 548/2008.

Materia: Despido. Fogasa.

Demandante: Alvaro Faura Martínez

Demandados: Decoración Imbernón S.L.U., Ediri S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.° 548/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Alvaro Faura Martínez contra la empresa Decoración Imbernón S.L.U., Ediri S.L., y Fogasa sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 8 de Octubre de 2008, a las 11,20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Decoración Imbernón S.L.U., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia,

expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 28 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Veintisiete de Madrid

11572 Demanda 123/2008.

N.I.G.: 28079 4 0005157/2008 07410

N.° Autos: Demanda 123/2008

Materia: Ordinario .

Demandante: Elena del Carmen Granja Abril

Demandado: Latino Capital SA

Doña Elisa Cordero Diez, Secretario de lo Social número Veintisiete de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Elena del Carmen Granja Abril contra Latino Capital SA, en reclamación por ordinario, registrado con el n.° 123/2008 se ha acordado citar a Latino Capital SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2-2-09 a las 9:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 27 sito en Orense, n.° 22-1.° 28020-Madrid debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Latino Capital SA, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a 21 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

11930 Aprobación inicial de modificación ordenanza.

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria del día 30 de julio de 2008 la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por las Actividades de la Concejalía de Cultura y de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en la Piscina Municipal, Polideportivo e Instalaciones Deportivas al Aire Libre y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobada.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

A continuación se hace público el texto de las modificaciones aprobadas, en cumplimiento del art. 17.4 del mismo texto legal.

1.º) Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de las Actividades de la Concejalía de Cultura:

a) Se elimina del artículo 5º el apartado 1.- que quedará redactado como sigue:

Artículo 5.- Exenciones.- Las actividades que estén subvencionadas en su totalidad por otros organismos o entidades, serán gratuitas, independientemente de su duración, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local.

b) Se añade el artículo 7 Apartado 1 un párrafo al final con la siguiente redacción:

Aquellas actividades que favorezcan especialmente el desarrollo personal de la población, encaminadas a su integración en la vida social y cultural de San Pedro del Pinatar (a criterio de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar) pagarán una cuota única de 10,00 €.

2.º) Aprobar la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en la Piscina Municipal, Polideportivo e Instalaciones Deportivas al Aire Libro Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

a) Se modifica el artículo 6.- que queda de la siguiente manera:

Artículo 6.º La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

A) INSTALACIONES DEPORTIVAS

A.1.	Por alquiler de espacios deportivos	Por hora	Bono 10 horas	Bono 20 horas
A.1.1.	Pista de tenis (hormigón poroso) y frontón	2,00 €	18,00 €	30,00 €
A.1.2.	Pista polideportiva	4,00 €	36,00 €	60,00 €
A.1.3.	Pista de bolos	4,00 €	36,00 €	60,00 €
A.1.4.	Pabellón cubierto “Príncipe de Asturias”	13,00 €	109,00 €	179,00 €
A.1.5.	Pabellón escolar	10,00 €	85,00 €	140,00 €
A.1.6.	Campo de fútbol de césped	37,00 €	318,00 €	524,00 €
A.1.7.	Campo de fútbol de tierra	16,00 €	136,00 €	225,00 €
A.1.8.	Pista de tenis de tierra batida	4,00 €	36,00 €	60,00 €
A.1.9.	Pista de pádel	4,00 €	36,00 €	60,00 €
A.1.10	Sala multiusos	10,00 €	85,00 €	140,00 €

A.2.	Suplementos luz artificial, por hora	
A.2.1.	Pistas de tenis, frontón, pádel, pista de bolos y pistas polideportivas	1,00 €
A.2.2.	Pabellones y campo de fútbol de tierra	3,00 €
A.2.3.	Campo de fútbol de césped	6,00 €

A.3.	Alquiler y uso de material deportivo, por hora	
A.3.1.	Balón o raqueta	1,00 €
A.3.2.	Mesa de tenis de mesa	2,00 €

A.4.	Por baño público piscinas descubiertas	
A.4.1.	Entrada	2,00 €
A.4.2	Bono individual 10 baños	15,00 €
A.4.3.	Bono individual 30 baños	35,00 €
A.4.4.	Bono familiar 10 baños	30,00 €
A.4.5.	Bono familiar 30 baños	70,00 €

A.5.	Por baño público en Piscina Municipal Cubierta Climatizada		
	Matrícula		33,93 €
	ABONADOS	MENSUAL	ANUAL
	Abono familiar	29,34 €	352,08 €
	Abono hijo entre 16 y 22 años	8,38 €	100,56 €
	Abono adulto	20,95 €	251,40 €
	Abono infantil	14,67 €	176,04 €
	Abono jubilado	14,67 €	176,04 €
	Abono matrimonio jubilado	20,54 €	246,48 €
	Abono colectivos especiales	14,67 €	176,04 €
	ENTRADAS PISCINA		
	Entrada adulto		3,63 €
	Entrada infantil		3,03 €
	Entrada jubilado		3,03 €
	Entrada colectivos especiales		3,03 €
	Bono personal baño libre, 10 usos		28,28 €
	Bono personal baño libre, 20 usos		50,90 €

A.6.	Alquiler y otras actividades en Piscina Municipal Cubierta Climatizada	
	Alquiler piscina competiciones: ½ piscina	181,55 €
	Alquiler una calle, por hora	18,15 €
	Alquiler sala de musculación, por hora	30,26 €
	Sustitución tarjeta	3,39 €

B) PRESTACION DE SERVICIOS

B.1.	Por participación en Escuelas Deportivas Municipales y Actividades Dirigidas de la campaña o temporada de invierno.		
B.1.1.	MENORES DE 18 AÑOS, PENSIONISTAS Y JUBILADOS: se establece un único pago en concepto de matrícula / inscripción en la actividad		
	- Tenis y pádel	40,00 € / inscripción temporada	
	- Resto escuelas y actividades dirigidas	30,00 € / inscripción temporada	
B.1.2.	MAYORES DE 18 AÑOS	Pago mensual	Pago trimestral
	- Tenis y pádel	20,00 €	50,00 €
	- Tai – chi, pilates, yoga y otras afines	20,00 €	50,00 €
	- Resto actividades dirigidas adultos	15,00 €	40,00 €
B.1.3.	Los solicitantes menores de 18 años que realicen su inscripción en actividades dirigidas para adultos abonarán la tasa correspondiente a la actividad solicitada, independientemente de su edad.		
B.1.4.	Sólo se permitirá la participación de menores de 18 años en las actividades dirigidas para adultos cuando superen los 12 años (o los cumplan a lo largo de la temporada para la que realizan la solicitud).		

B.2.	Por participación en otras actividades dirigidas y cursos puntuales	
B.2.1.	Cursos natación piscinas al aire libre, por alumno y curso	20,00 €
B.2.2.	Otras actividades dirigidas en piscinas al aire libre, por alumno y curso	20,00 €
B.2.3.	Cursos tenis y pádel, por alumno y curso	30,00 €
B.2.4.	Escuelas multideporte de verano, por alumno y curso	30,00 €
B.2.5.	Otros cursos puntuales de periodicidad mensual o inferior, por alumno y curso	20,00 €

B.2.6.	Excursiones, salidas y acampadas: No siendo posible prever el coste de las actividades con antelación, pues están sujetas a variaciones en función de su duración, del lugar de desarrollo, del número de participantes y del contenido de las mismas, la cuota de inscripción de las mismas será variable, y estará en función de los parámetros enumerados y condicionantes de la actividad. El precio público se determinará por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a propuesta de la Concejalía de Deportes y será anunciado junto con la actividad de que se trate, y no supondrá nunca un precio mayor que el coste de la actividad.

B.3.	Actividades dirigidas para grupos (máximo 15 participantes)	
B.3.1.	Actividades dirigidas de ½ jornada (mañana o tarde)	50,00 €
B.3.2.	Actividades dirigidas de un día	77,00 €
B.3.3.	Actividades dirigidas de fin de semana	118,00 €

B.4.	Actividades dirigidas en la Piscina Municipal Cubierta Climatizada				
	NATACION ESCOLAR, por niño y sesión de 45 minutos: 1,13 €				
		ABONADOS		NO ABONADOS	
		Mensual	Trimestral	Mensual	Trimestral
	CURSOS NATACION ADULTOS				
	1 día / semana	8,48 €	25,45 €	11,31 €	33,93 €
	2 días / semana	15,55 €	46,66 €	20,73 €	62,21 €
	3 días / semana	22,62 €	67,86 €	30,17 €	90,49 €
	CURSOS NATACION 3ª EDAD				
	2 días / semana	7,07 €	21,20 €	9,43 €	28,27 €
	3 días / semana	10,18 €	30,54 €	13,57 €	40,71 €
	CURSOS NATACION INFANTIL				
	1 día / semana	8,48 €	25,45 €	11,32 €	33,94 €
	2 días / semana	15,55 €	46,66 €	20,73 €	62,21 €
	3 días / semana	22,62 €	67,86 €	30,17 €	90,49 €
	CURSOS NATACION BEBES				
	1 día / semana	9,42 €	28,28 €	9,42 €	28,28 €
	2 días / semana	18,86 €	56,56 €	18,86 €	56,56 €
	CURSOS DE SALA				
	1 día / semana	7,64 €	22,91 €	10,18 €	30,54 €
	2 días / semana	11,31 €	33,94 €	15,08 €	45,25 €
	3 días / semana	14,14 €	42,42 €	18,86 €	56,56 €
	CURSOS SALA ESPECIFICOS				
	1 día / semana	20,36 €	61,08 €	27,15 €	81,44 €
	2 días / semana	28,00 €	83,99 €	37,33 €	111,98 €

- El abonado tiene derecho a la utilización de la piscina y zona de gimnasio durante todo el horario de funcionamiento de la instalación, y a la participación, de forma gratuita, en las diferentes campañas promocionales que se realicen.

- La cuota de inscripción (matrícula) es única, y la abonarán:

a) los abonados en el momento de hacer la inscripción, o si estuvieran de baja como abonados más de un mes, en el momento de su reincorporación

b) los abonados que adquieran el bono, únicamente en el momento de sacarlo por primera vez

- Los familiares de titulares de abono familiar no tienen cuota de inscripción (matrícula).

- El concepto de abonado es anual, y el cobro será mediante domiciliación bancaria, con carácter mensual, trimestral o anual.

- Por abonado familiar se entiende el matrimonio (o pareja de hecho) e hijos menores de 16 años. Los hijos entre 16 y 22 años inclusive, abonarán un recargo de 6,79 € si van incluidos en esta cuota.

- Las categorías se distribuyen según edades de la siguiente forma: bebés, hasta 3 años; infantil, de cuatro a 15 años (ambos inclusive); adultos de 16 a 64 años (ambos inclusive) y jubilados de 65 años en adelante.

- Se integran en socios colectivos especiales los disminuidos físicos o psíquicos.

- Las actividades de piscina se organizan en clases de 45 minutos de duración.

- Todos los cursos tienen carácter trimestral.

- Tendrán derecho preferente en la inscripción a las distintas actividades de la instalación los usuarios que son abonados.

- Los bonos de baño libre tienen una caducidad de tres meses.

C) POR PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS, LIGAS O TORNEOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES

Los equipos que deseen participar en campeonatos, ligas o torneos de duración superior a 30 días, organizados por la Concejalía de Deportes, en las modalidades de fútbol, fútbol 7 o fútbol sala, abonarán en concepto de inscripción la cantidad de 150,00 €.

ACTIVIDADES NO SUJETAS

Estarán exentos de realizar el pago de los precios públicos las siguientes actividades y usuarios:

- Las actividades que realicen de forma periódica o esporádica los centros docentes de San Pedro del Pinatar, siempre y cuando se realicen dentro del horario lectivo, y estén incluidas en el Plan del Centro, excepto la natación escolar.

- El uso de espacios deportivos, excepto piscinas, para entrenamientos, competiciones y partidos de equipos y deportistas federados pertenecientes a clubes y entidades deportivas de San Pedro del Pinatar, así como aquellos deportistas individuales que tengan licencia en vigor por alguna de las federaciones deportivas de la Región de Murcia.

- Los encuentros amistosos y entrenamientos organizados por Protección Civil, Cruz Roja, Policía Local y Guardia Civil de San Pedro del Pinatar, así como la utilización del espacio de piscinas para entrenamientos, cursillos o cualquier otra actividad organizada por Protección Civil y Cruz Roja de San Pedro del Pinatar para la formación de sus miembros y voluntarios.

- Las actividades que siendo organizadas por cualquier entidad pública o privada y sin ánimo de lucro, se puedan considerar de interés promocional o general, así como aquellas qué, aun suponiendo un beneficio para los organizadores estos destinen el total o al menos el 30% de dicho beneficio a colaborar en los fines sociales de cualquier asociación con domicilio social o que desarrollen su acción en el municipio.

DESCUENTOS Y BONIFICACIONES

1. Por alquiler y uso de instalaciones y espacios deportivos municipales

Por la utilización de espacios e instalaciones deportivas, excepto piscinas, para competiciones no oficiales, cursillos y otro tipo de eventos y actividades deportivas:

- Organizados por asociaciones / clubes de San Pedro del Pinatar 50 %

- Organizados por otras entidades 20 %

2. Por participación en escuelas deportivas municipales y actividades dirigidas de la campaña o temporada de invierno

Se establece un descuento general del 20% sobre la tarifa de pago mensual, trimestral o inscripción temporada cuando concurra en los participantes cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Pertenencia a familia numerosa

- Padre, madre o tutor legal con la condición de pensionista o jubilado.

- Minusvalía del solicitante o de sus representantes (para los menores de edad) superior o igual al 33%.

- Inscripción en segunda actividad y siguientes del mismo participante.

- Inscripción de segundo miembro y siguiente, de la misma unidad familiar.

3. Por participación en otras actividades dirigidas y cursos puntuales

Se establece un descuento general de 5,00 € por participante y curso cuando concurra en el mismo cualquiera de las circunstancias descritas en el apartado anterior.

Cualquiera de los supuestos que dan derecho a una reducción en el precio de las actividades o alquiler de las instalaciones se acreditará documentalmente en el momento de realizar la solicitud de inscripción.

Los descuentos no son acumulables entre sí.

El descuento por pertenencia a familia numerosa, minusvalía o representante del menor pensionista o jubilado se aplicará siempre.

El descuento por inscripción en segunda actividad y siguientes, así como el descuento por inscripción de un segundo miembro de la misma unidad familiar se aplicará sólo a partir de la segunda inscripción y cuando lo hagan dentro de la misma temporada, periodo o curso.

Tendrán la consideración de miembros de la misma unidad familiar, a efectos de esta ordenanza, los padres e hijos (tutores, menores en régimen de acogida…) y ascendientes directos que convivan con ellos, debiéndose acreditar documentalmente la filiación y la convivencia.

San Pedro del Pinatar a 16 de Septiembre de 2008.— El Alcalde, José García Ruiz.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Campus Universitario de Lorca

11556 Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2007.

El pleno del Campus Universitario de Lorca, en su reunión de fecha veintisiete de marzo de 2008, dictaminó la Cuenta General de este consorcio correspondiente al Ejercicio 2007.

Lo que se expone al público en la sede del consorcio durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente, conforme a lo previsto en el artículo 212.3 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Lorca a 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consorcio, Santos Campoy García.

Extravío de Título

11567 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de doña María Dolores Cánovas Mateo.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación Ciencia e Investigación de la. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 11 de septiembre de 2008.—La interesada, María Dolores Cánovas Mateo.